UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

TÍTULO DE LA TESIS

# “LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA COMO EJE FUNDAMENTAL PARA LOGRAR UNA CULTURA DE PAZ EN MÉXICO EN EL MARCO DE LA AGENDA 20-30”

**PRESENTA**

LICENCIADA SOFÍA XEILA ROMO ARIAS

**PARA OBTENER EL GRADO DE**

MAESTRA EN DERECHO

**BAJO LA DIRECCIÓN DE**

DR. JULIO CABRERA DIRCIO

PROFESOR INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO

CONAHCYT

CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

Cuernavaca, Morelos, junio de 2026

CONAHCYT

CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

**Esta tesis fue realizada por becario nacional Conahcyt en el programa educativo de maestría en derecho SNP (002478)**

***Dedicatoria***

*A mis padres, por su amor incondicional, su apoyo constante y por acompañarme en cada paso de este camino.*

*Este logro también es suyo.*

## Índice

Introducción……..…1

**Capítulo 1**

**Marco Teórico – Conceptual la cultura de la paz en la educación universitaria**

1.1 La educación como mecanismo de cambio social para lograr una cultura de paz……..…7

1.1.1 Conceptos fundamentales para la educación superior……...…15

1.1.2 Valores dentro de la Educación superior……..…18

1.1.3 La Educación Universitaria, como función de cambio en las sociedades……..19

1.2 La participación del Estado para la conformación de una educación para la cultura de paz……..20

1.2.1 Concepto social y jurídico del Estado……20

1.2.2 La función y fines del Estado……..22

1.2.3 La relación entre Estado y Educación superior publica o autónoma…23

1.3 Cultura de paz……..24

1.3.1 Concepto de cultura……25

1.3.2 Concepto de paz……..27

1.3.3 La paz como derecho humano……37

1.3.4 La paz como valor social……43

1.3.5 Concepto de cultura de paz……46

1.4 El desarrollo sostenible y derechos humanos en el marco de la agenda 2030……49

1.4.1 La paz y la transformación cultural es fundamental para un desarrollo sostenible……50

1.4.2 ONU, UNESCO visión del desarrollo sostenible en la actualidad…….52

1.4.3 Los derechos humanos que se encuentran relacionados con el desarrollo sostenible, así como la cultura de la paz……..……53

1.5 Conclusiones del capítulo……...…59

## Capítulo II

## Contexto histórico y normativa mexicana sobre la educación Universitaria para la cultura de la paz

2.Introducción……64
2.1 Contexto histórico social de la educación Universitaria en México. Evolución función y objetivos……66
2.1.1 La educación superior como derecho fundamental de la sociedad mexicana……72
2.1.2 La función y responsabilidad social que tienen la educación en México, creación de conocimiento y aplicación en la sociedad……86
2.2 Contexto histórico de la cultura de la paz……88
2.2.1 Antecedes históricos de la cultura de paz……89
2.2.2. La normativa internacional, en el contexto de la educación, para la cultura de paz reconocida por México…..……93
2.2.3 La cultura de paz dentro de nuestro sistema normativo mexicano y su evolución ……94
2.3 Contexto actual de la violencia en México, su consecuencia e impacto social……102
2.3.1 Índice global por la paz, indicadores……103
2.3.2 Latinobarómetro……112
2.4 Contexto histórico del desarrollo sostenible y su evolución……119
2.4.1 El desarrollo sostenible y su evolución en México con los derechos humanos……..127
2.5 Conclusiones……130

## Capítulo III

## Educación universitaria, cultura de paz y desarrollo sostenible: categorías para un análisis comparado entre México, Alemania, España y Suecia.

3. Introducción del capítulo……138

3.1 La educación universitaria y la cultura de la paz en México……139
3.1.1 Contexto histórico de la educación universitaria en México……...142
3.1.2 Sistema de Educación Pública Superior en México……144
3.2 Educación universitaria en el marco de la cultura de la paz en Alemania…….151
3.2.1 La Educación Universitaria y la cultura de la paz en el marco de la mediación…….156
3.2.2 La cultura de paz y la mediación para la convivencia en la educación superior en el marco del desarrollo sostenible...…….159
3.3 La educación universitaria en el marco de la cultura de la paz en España……160
3.3.1 La educación universitaria en diferentes universidades de España en el marco de la cultura de la paz……164
3.3.2 La cultura de paz y la mediación implementadas en las universidades en el marco del desarrollo sostenible……166
3.4 La educación universitaria en el marco de la cultura de la paz en Suecia…….170
3.4.1 La educación universitaria y su relación con la mediación para el desarrollo de la convivencia ……...…174
3.4.2 Desarrollo sostenible y su relación la medición dentro de las universidades ……175
3.5 Análisis comparado sobre la implementación de la convivencia y la mediación en las universidades……....178
3.6 Resultados del análisis internacional……180

**Capítulo IV**

**Hacia una cultura de paz en las universidades mexicanas: análisis final y propuesta institucional desde la Agenda 2030**

4. Discusión de hallazgos; de acuerdo con el marco teórico – conceptual, histórico, normativo y análisis internacional……183
4.1 Presentación de hipótesis…….186

4.2 Propuesta de política pública para la promoción de una cultura de paz, dentro de las instituciones de educación superior en México…… 187
Propuesta……..191
Conclusiones……199
Referencias bibliográfica……,,,.201

## INTRODUCCIÓN

En un mundo cada vez más interconectado y diverso, la educación juega un rol fundamental no solo en el desarrollo personal, sino también en la construcción de sociedades más justas, inclusivas y pacíficas. Desde las aulas hasta las políticas públicas, la educación se constituye como un medio transformador que permite la transmisión de valores esenciales para una convivencia armónica, como el respeto, la solidaridad y la igualdad, cabe destacar que los valores son de suma importancia dentro de una sociedad, desde el primer núcleo que es la familia, hasta el máximo que es la conformación de un Estado.

Este trabajo de investigación explora el papel de la educación como motor de cambio, destacando su capacidad para forjar una "cultura de paz" que trasciende los límites escolares y penetra en todos los niveles de la sociedad.

En este análisis se destacan tanto el papel de las universidades, como centros de generación y difusión de conocimiento comprometido con el progreso social, como la responsabilidad del Estado de asegurar una educación de calidad para todos, con un enfoque socialmente responsable y hacia una cultura de la paz. Al poner de relieve los valores éticos y sociales que guían la acción educativa, se plantea la necesidad de una colaboración constante entre la academia, el gobierno y la sociedad, para alcanzar el ideal de una paz sostenible y una justicia social que no solo prevenga los conflictos, sino que también promueva la dignidad y el bienestar colectivo.

La construcción de una sociedad justa, equitativa y pacífica es un objetivo fundamental para el bienestar humano. En este contexto, la educación juega un papel clave en la formación de ciudadanos conscientes y comprometidos con la paz. Más allá de la transmisión de conocimientos, la educación tiene el poder de fomentar valores esenciales como el respeto, la igualdad y la solidaridad, necesarios para una convivencia armónica.

En este análisis, se explora la relación entre educación, paz y justicia social, destacando la responsabilidad colectiva de instituciones y ciudadanos en la creación de una cultura de paz y el papel fundamental que juegan las universidades y el Estado en este proceso. A través de la reflexión sobre la importancia de la educación en la construcción de una sociedad pacífica y justa, se busca promover un cambio social hacia un futuro más equitativo y sostenible."

La paz y el desarrollo sostenible son principios esenciales para construir una sociedad justa y equilibrada. En este sentido, el rol del Estado es fundamental para implementar políticas públicas que refuercen estos valores, transformando la paz en un derecho tangible para todos. El siguiente trabajo aborda la importancia de una "cultura de paz" en el contexto de los derechos humanos y el desarrollo sostenible, enfatizando la necesidad de una colaboración activa entre las instituciones gubernamentales, el sector educativo y la sociedad en su conjunto.

Además, se explora cómo la educación universitaria en México enfrenta desafíos significativos, desde la baja cobertura hasta la infraestructura insuficiente, lo que impacta en el desarrollo social y económico del país. Las universidades, como centros de conocimiento y cultura, tienen el potencial de ser motores de cambio social, fomentando valores de respeto, igualdad y solidaridad entre sus estudiantes, quienes serán los futuros líderes. En este contexto, las instituciones educativas no solo deben enfocarse en la formación académica, sino también en su compromiso social, con el objetivo de formar ciudadanos conscientes y preparados para contribuir a una sociedad pacífica y sostenible.

En un mundo donde la paz y la justicia social son objetivos fundamentales, la educación se erige como un pilar esencial para alcanzar un desarrollo sostenible y equitativo. La construcción de una cultura de paz requiere un enfoque integral que involucre la educación, la política y la sociedad en su conjunto. En este contexto, México enfrenta desafíos significativos en su sistema educativo, particularmente en la educación superior, que impactan directamente en la formación de ciudadanos

comprometidos con la transformación social y la construcción de una sociedad justa y pacífica.

A través de la exploración de los retos y oportunidades en la educación superior en México, este análisis busca resaltar la importancia de políticas públicas y acciones concretas que promuevan la paz, la justicia y el desarrollo sostenible. La Agenda 2030 de la ONU y los objetivos de desarrollo sostenible sirven como marco para reflexionar sobre el papel de la educación en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y pacífica.

Para avanzar hacia una sociedad más pacífica y justa, México enfrenta el desafío de implementar políticas que no solo reduzcan la violencia, sino que también fortalezcan la confianza en sus instituciones. En este contexto, la UNESCO y otros organismos internacionales resaltan la educación como un medio esencial para la construcción de una cultura de paz, un enfoque que demanda adaptaciones para responder a contextos complejos, como el mexicano, donde la violencia representa un obstáculo persistente para el desarrollo.

Este análisis explora cómo otras naciones han integrado la educación y la cultura de paz en sus políticas públicas y en sus sistemas educativos. Países como Suecia y Alemania, con altos índices de desarrollo y estabilidad, destacan por su sólida organización social y sus valores educativos, reflejando una posible inspiración para el contexto mexicano. Además, el desarrollo sostenible y la cooperación global, impulsados por la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), enfatizan la importancia de implementar políticas que integren paz, seguridad y educación.

En México, la educación superior, a través de políticas educativas orientadas a la paz, tiene el potencial de moldear una sociedad más pacífica y resiliente. Instituciones educativas y universidades pueden desempeñar un papel fundamental al formar ciudadanos comprometidos con el respeto y la justicia social, protegiendo

el derecho a una educación libre de violencia. Este texto explora las oportunidades y retos de construir una cultura de paz en las universidades mexicanas, así como la importancia de la educación en todos los niveles para transformar a largo plazo la realidad social del país.

México enfrenta grandes retos sociales significativos en términos de paz y seguridad, uno de ellos es la seguridad, los altos índices de violencia que se encuentran dentro de nuestra sociedad. Si bien es un problema que se resolverá con un enfoque interdisciplinario y visto desde diferentes ópticas, la educación aparece como un pilar fundamental para abordar estos retos. La construcción de una cultura de paz requiere un enfoque integral que involucre la educación, la política y la sociedad en su conjunto.

En este contexto, la educación superior juega un papel crucial en la formación de líderes y promotores de paz, y su impacto se extiende más allá de las aulas para influir en la sociedad en general.

En este sentido, este trabajo de investigación busca explorar la relación entre la educación superior y la cultura de paz en México, y cómo las políticas públicas y las estrategias educativas pueden contribuir a la construcción de una sociedad más pacífica y justa. A través de un análisis detallado de la legislación y las políticas educativas en México, se busca identificar oportunidades y desafíos para la promoción de la cultura de paz en la educación superior, y cómo esta puede tener un impacto positivo en la sociedad mexicana.

## Capítulo I

## Marco Teórico – Conceptual la cultura de la paz en la educación universitaria

**Sumario:** 1.1 La educación como mecanismo de cambio social para lograr una cultura de paz 1.1.1 Conceptos fundamentales para la educación superior 1.1.2 Valores dentro de la Educación superior 1.1.3 La Educación Universitaria, como función de cambio en las sociedades 1.2 La participación del Estado para la conformación de una Educación para la cultura de paz. 1.2.1 Concepto social y jurídico del Estado 1.2.2 La función y fines del Estado 1.2.3 La relación entre Estado y Educación superior pública o autónoma. 1.3 Cultura de paz 1.3.1 Concepto de Cultura 1.3.2 Concepto de paz 1.3.3 La paz como derecho humano 1.3.4 La paz como valor social 1.3.5 Concepto de cultura de paz 1.4 El desarrollo sostenible y derechos humanos 1.4.1 La paz y la transformación cultural es fundamental para un desarrollo sostenible 1.4.2 ONU, UNESCO visión del desarrollo sostenible en la actualidad. 1.4.3 Los derechos humanos que se encuentran relacionados con el desarrollo sostenible, así como la cultura de la paz. Conclusiones

En este capítulo veremos en primer lugar, conviene señalar que comprender la educación universitaria como promotora de la cultura de la paz en México requiere partir de un análisis histórico y normativo que permita ubicar sus raíces, sus transformaciones y los marcos legales que la han regulado. En este sentido, el presente capítulo tiene como propósito ofrecer un panorama integral que articule la evolución de la educación superior, los antecedentes de la cultura de la paz, la realidad actual de la violencia en el país y la relación entre desarrollo sostenible y derechos humanos.

De manera inicial, se abordará el contexto histórico social de la educación universitaria en México, donde se explicará la evolución, función y objetivos que han acompañado a las instituciones de educación superior a lo largo del tiempo. En este marco, se analizará, por un lado, la educación superior como derecho fundamental de la sociedad mexicana, y por otro, la función y responsabilidad social de las universidades en la creación y aplicación del conocimiento en beneficio de la colectividad. De esta manera, se busca dejar en claro que el acceso a la educación

superior no solo representa un logro individual, sino un componente esencial para el desarrollo social y democrático.

Posteriormente, se pasará a examinar el contexto histórico de la cultura de la paz, con el fin de identificar tanto sus antecedentes como su incorporación en los sistemas normativos. En este punto, se pondrá de relieve cómo la cultura de paz ha transitado de una construcción conceptual e histórica a una realidad jurídica reconocida en el orden normativo mexicano, así como a su vinculación con la normativa internacional en materia de educación y paz, asumida por el Estado mexicano a través de distintos tratados y acuerdos multilaterales.

Del mismo modo, el capítulo se adentrará en el contexto actual de la violencia en México, haciendo énfasis en sus consecuencias y en el impacto social que genera. Para fundamentar este análisis, se retomarán indicadores internacionales, como el Índice Global de Paz, así como encuestas de percepción ciudadana, entre ellas el latinobarómetro, que permiten dimensionar la situación del país en comparación con otras regiones y evidenciar los retos que enfrenta en la construcción de un entorno pacífico.

Asimismo, se examinará el contexto histórico del desarrollo sostenible y su evolución, destacando la manera en que este principio se ha ido incorporando en México en estrecha relación con los derechos humanos, lo cual refuerza la visión de que la paz, la educación y la sostenibilidad forman parte de un mismo entramado de obligaciones y compromisos estatales e internacionales.

Finalmente, este capítulo permitirá sentar las bases para comprender cómo los marcos históricos, normativos y sociales inciden directamente en la construcción de una educación para la cultura de paz. En consecuencia, sus conclusiones ofrecerán un puente de análisis hacia el siguiente capítulo, donde se explorará el papel de la universidad en México y en el mundo bajo un enfoque comparado.

## 1.1 La educación como mecanismo de cambio social para lograr una cultura de paz

La educación siempre ha sido, a lo largo de la historia de la humanidad un motor de cambio y guía para el desarrollo de las sociedades. En mi perspectiva la educación siempre debe ser vista como una herramienta positiva para la evolución del individuo en sociedad, para la enseñanza y correcta culturización de las sociedades. En esta primera parte del capítulo abordaremos la idea de que es la educación, y tratando de dar un concepto de la misma, de manera breve abordaremos temas como cuáles son los beneficios de la misma, así como los que vienen intrínsecos en ella dentro de la educación.

Sin bien es cierto en este trabajo de investigación la educación será fundamental para el cambio social, y la creación de una cultura de paz. Hablaremos sobre la importancia de la educación elemental como la trascendencia que la educación universitaria tiene hacia con la sociedad, la responsabilidad social que las universidades tienen para difundir y compartir y por supuesto poner en práctica el conocimiento adquirido en ellas.

La educación puede ser vista como un proceso humano con el propósito de emplear capacidades intelectuales, afectivas, morales, valores sociales entre otras cosas en las personas. También puede ser visto como el propósito de transmitir, costumbres, ideas, prácticas, hábitos entre otras. La educación es un proceso evolutivo del individuo, y esta del mismo modo va evolucionando de acuerdo con las necesidades que vayan apareciendo en cada una de las épocas.

En este trabajo de investigación me abocaré principalmente a la Educación para la Paz, y la educación hacia una cultura de paz, sin pasar por alto los conceptos básicos educativos. Así como centrándonos en la educación universitaria.

No existe una cultura de paz en México, por consiguiente, se ven afectados diferentes derechos fundamentales, el cual a raíz del artículo primero constitucional hace responsable al Estado para garantizar todos los derechos fundamentales que se encuentren plasmado en la Constitución, así como en las Leyes internacionales de las que México sea parte. Lo que se conoce como "Bloque de Constitucionalidad: La zona dogmática de la constitución se construye bajo el mandamiento del artículo 1ro constitucional, "*artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales"*

Dentro de los muchos factores en los cuales podemos encontrar el problema de la violencia en México por mencionar solo algunos la falta de oportunidades, la desigualdad social y económica, así como la misma corrupción, por mencionar algún otro es que No hay un trabajo por parte del Estado, en este caso específico las universidades (públicas) que trabaje para promover, garantizar y sobre todo generar una permanencia de la cultura de paz.

La falta de cultura de paz su contrario en la violencia dentro de la sociedad, en este caso vemos una ola de violencia que se encuentra impregnada en la mayoría de nuestras áreas sociales. La violencia nos afecta en el ámbito económico, social y evita un desarrollo adecuado dentro de la sociedad, pues es vista como un freno que evita lo que hoy en día buscan los gobiernos, así como los organismos internacionales "El desarrollo sostenible" que bien impacte de manera positiva en la vida y el desarrollo adecuado de una nación.

La educación en un impulso de cambio positivo dentro de la sociedad, en este caso la educación superior, y pública, son motores dentro de las sociedades para su evolución. En primer término, es generador de conocimiento las universidades públicas, así como transmisor del mismo, en primera línea a los estudiantes de la misma, y como segundo y no solo visto como un acto de buena fe sino como una responsabilidad social es el transmitir ese conocimiento generado,

pero no solo eso sino implantarlo en la misma, para que exista una evolución positiva de la sociedad. Las educación pública y en este caso las universidades o educación tienen una responsabilidad social, que se encuentra justificada en las leyes mexicanas, en primer término en la Constitución política de México, así como la ley de Educación pública, (ley de educación superior) así como analizando las leyes internas de las mismas se encuentra contemplado este deber social.

Así como también en el ámbito internacional, los tratados en favor de la educación y del desarrollo sostenible como hoy uno de los ejes principales en lo que se deben de guiar las políticas públicas que podemos encontrar la agenda 2030 con el plan del “Desarrollo Sostenible”.

Por mencionar de manera general, el problema del que nos enfocaremos, la hipótesis que se tiene es que promoviendo, y no solo eso sino generando una política pública dentro de las Universidad así como un plan de promoción de la cultura de la paz dentro de la misma, y transmitiendo hacia la sociedad, podríamos generar de cierta forma una mejora en este tema, tan trascendental para nuestro sociedad, un problema real, con una propuesta de solución que si bien es cierto se encuentra plasmada dentro de las leyes mexicanas la responsabilidad social de la educación, así como la necesidad de una cultura de paz dentro de las sociedad y sobre todo el Estado como eje impulsor, promotor, rector así como garantista de derechos, que dentro de estos temas se encuentra diferentes derechos fundamentales que se ven afectados por este problema real, por mencionar solo algunos derecho al libre desarrollo etc.

En este primer capítulo se tratará de abordar los conceptos principales en los cuales se desarrollará este tema a de investigación. Como principal tema tenemos a la educación, la cual será un eje fundamental para el desarrollo de las políticas públicas a favor de una cultura de paz, la educación es una herramienta indispensable para el cambio social, y que mejor que la universidad se vea

ampliamente relacionada en estos cambios, y no solo tiene que quedarse en buenos deseo, si no tiene que asumir la responsabilidad que ella tiene, a la participación activa y la transmisión del conocimiento generado en ella hacia con la sociedad.

En vista de la problemática de los conflictos sociales que hoy en día tenemos en el país, cada día nos encontramos con mayor violencia, y lo peor es la normalización de esta, dentro y fuera de los núcleos familiares, así como de las escuelas, que si bien es cierto llegan hacer el segundo lugar donde se pasa mayor tiempo, y donde se espera que lo que se aprenda sea llevado a la vida práctica, sea con la familia o con los diferentes grupos sociales a lo largo del desarrollo de estos.

Además, se le dará pauta para los siguientes capítulos, que de igual forma serán de suma importancia, por lo tanto, analizaremos los conceptos que más adelante se relacionarán con nuestra realidad y así nuestro tema de estudio. En segundo lugar abordaremos algunas teorías referentes a los conceptos analizados en este primer capítulo. Finalmente tratando de llevar un orden de ideas, para la mejor comprensión del tema mismo.

La educación está estrechamente relacionada con temas de justicia social, relacionado con temas de educación: Hay tantos ejemplos de justicia social como ámbitos en los que se comenten desigualdades, aquí distinguimos algunos de los más importantes: La educación: ha de ser inclusiva, equitativa y de calidad. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a acceder a una educación que les permita formarse y les asegure un futuro en igualdad de oportunidades.[1]

La educación en México es un derecho fundamental que ha evolucionado conforme a las reformas educativas sexenales, sus diversas transformaciones tienen como objetivo responder a las necesidades e intereses de una sociedad. El

[1] Begoña Rodríguez, Pecino, “7 ejemplos necesarios de justicia social, Ayuda en Acción”, enero 22 de 2020, *https://ayudaenaccion.org/blog/solidaridad/ejemplos-justicia-social/. Consultado el, 7 de abril 2023*

art. 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos[2]. En este artículo en su párrafo tercero que me permito citar a continuación, menciona los criterios conforme se tendrá que impartir la educación:

> La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.[3]

Cómo se desarrollará a lo largo de este y los subsecuentes capítulos, el derecho a la educación que fomente la cultura de la Paz, se encuentra plasmado en nuestro principal ordenamiento jurídico, nuestra Carta Magna, pero que están real es este párrafo. Si bien es cierto en México las leyes halladas en nuestros ordenamientos jurídicos no siempre se cumplen o se llevan a la práctica en la vida cotidiana. O falta impulsar en este sentido políticas públicas que hagan que lo que está establecido por ley y es derecho para los ciudadanos mexicanos se efectúe.

La intención de este trabajo de investigación es que a lo largo ir desarrollando un política pública en base a los ordenamientos federales como los internacionales, y por supuesto toda la investigación y teoría que existe respecto a este tema y poder impulsarlo dentro de las instituciones educativas y que a través de sus estudiantes sean los que lo transmitan a la sociedad, y así poder crear la cultura de la Paz, pero sin el fin de adelantarnos seguiré abordando los conceptos que nos servirán de guía a lo largo de este trabajo.

---

[2] Francisco Javier Gordon Gómez y José Guadalupe Steele Garza, *Métodos alternativos de solución de conflictos, 3a. ed., Mexico*, Oxford, 2020, p 167.

[3] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3º

La educación está inmersa en nuestras vidas, ya sea que se vuelva un proceso inconsciente de aprendizaje, pero se encuentra en ellas todo el tiempo. Dice Ema Julca lo siguiente: “El ser humano voluntaria o involuntariamente está inmerso en el proceso de educación, que se va desarrollando a lo largo de nuestras vidas”[4] Es por esta razón la gran trascendencia e importancia de enfocarnos en el proceso educativo de los individuos, pues este se ve reflejado en todos los ámbitos a lo largo del desarrollo del mismo.

Pero de una manera más institucionalizada el proceso educativo formal dentro de las escuelas inicia en la infancia de los niños. En la mayoría de los países se inicia las mismas etapas de crecimiento y concluye en la etapa adulta dependiendo hasta qué grado se quiera llegar. La educación básica o también llamada educación elemental, abarca los primeros años de vida de los niños, así como algunos de la adolescencia.

La educación es primordial para el desarrollo adecuado de niñas y niños, así como de también del futuro de los mismos, siendo que esto va a poder marcar un después, a las oportunidades que podrán acceder. Según la UNESCO nos da la siguiente definición: “La educación básica es el ciclo educativo que los Estados orientan hacia los niños, niñas y adolescentes desde la primera infancia hasta los últimos años de la adolescencia”.[5] Como su nombre lo dice básico o elemental es fundamental para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, pero lo que me gustaría abundar en que en esta estampa del desarrollo es cuando se aprenden a convivir en sociedad. Según estudios que abordaremos más delante. En el ámbito psicológico lo llaman la primera infancia.

---

[4] Ema Carmen Julca Meza. “Concepción Básicos de la Educación Universitaria”, Lima, 2016, *https://www.revistacultura.com.pe/revistas/RCU_30_conceptos-basicos-de-la-educacion-universitaria.pdf*, consultado el 29 de abril, 2023

[5] UNESCO, Buenos Aires Argentina, 2017 https://siteal.iiep.unesco.org/eje/educacion_basica#:~:text=La%20educación%20básica%20es%20el%20ciclo%20educativo%20que%20los%20Estados,nivel%20inicial%20hasta%20el%20secundario, consultado 30 de abril 2023

Por otro lado, las universidades, o como bien se le conoce como la educación superior es el proceso educativo posterior a la educación básica. En México nuestra constitución contempla que este, como lo llama educación superior no será obligatorio, a diferencia de la educación básica que sí es obligatoria cursarla y claro proporcionarle el Estado de manera gratuita.

En las escuelas sea el nivel educativo en el que se encuentren, pero principalmente en las universidades es en donde se crea el conocimiento, las universidades, deben llevar toda esta investigación y avances como posibles soluciones a los cambios que nos enfrentamos como sociedad, para el mejor progreso. Por todo lo antes mencionado, la universidad debería tener un enfoque de educación hacia la cultura de paz, por todo lo que se desarrollará a lo largo de este trabajo, los beneficios que esta trae consigo. Si la universidad es impulsora y creadora de conocimiento también debe ser transmisora activa de los avances para beneficio de esta.

La educación para la paz es una educación que se relaciona con educación con justicia, igualdad, solidaridad, diversidades culturales, la resolución de conflictos de manera pacífica y la desvinculación de la violencia dentro de la sociedad. La educación para la paz me gustaría decir que es el medio idóneo para poder materializar y alcanzar el ideal del derecho a la paz.

Elsa Rojas en su artículo sobre La cultura de paz y su importancia en el proceso de formación ciudadana en el contexto educativo nos da conceptos importantes sobre la importancia de transmitir estos conocimientos y hacer un cambio social por medio de la educación. Nos menciona que educación hacia una cultura de paz “analizar el mundo en que vivimos, pasarlo por la crítica reflexiva emanada de los valores propios de una cosmovisión pacifista y lanzar a los individuos a un compromiso transformador, liberador de las personas.”[6]

[6] Elsa Rojas Bonilla, “La Cultura de Paz y su importancia en el proceso de formación ciudadana en el contexto educativo colombiano”, Varona. Revista Científico Metodológica no.66, La Habana 2018,

¿Y de dónde surge la importancia de la educación en el camino hacia la cultura de paz? Si bien es cierto es un proceso transformador así se menciona Said Bahajin Es importante el papel de la educación, que es un instrumento de transformación pacífica de los conflictos humanos.[7]

De tal manera la propuesta es que la educación sea transmitida de generación en generación, que no solamente sea vista en las aulas o centro estimativos sino se replique fuera de ello como imitación y claro debe existir una participación ciudadana importante. Said dice que "la educación para la paz no debe ser exclusiva de las aulas, sino constituirse en el elemento nuclear también de los hogares, de las familias, de los centros deportivos y de ocio para los niños y los jóvenes, porque en definitiva ha de ser la herramienta de la cultura y de la diversidad de todas y cada una de las civilizaciones que conforman el mosaico de nuestro planeta (…) Por consiguiente, la educación es responsabilidad de todos, en los aspectos formales, informales y no formales, y tiene que ser permanente[8]

Por consiguiente, la educación es un instrumento fundamental de la cultura de paz y la transformación pacífica de los conflictos,[9] y es fundamental para el fortalecimiento de los individuos dentro de la sociedad, espera de un resultado a favor de un desarrollo cultural corrector. En la realidad de esta época, aunque considero que comienza a darle la importancia que aterrizara el concepto de la educación de la paz o hacia una cultura de paz, a raíz de las dos guerras que se vivieron en el siglo XX. A dé cuenta de estos hechos es que a nivel internacional se

---

http://scielo.sld.cu/scielo.phpscript=sci_arttext&pid=S1992-82382018000300021, consultado 6 de marzo 2023

[7] Said Bahajin, "La educación como instrumento de la cultura de paz", Cielo Innovación Educativa vol.18 no.78 México, *2018. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-26732018000300093#:~:text=Una cultura de paz que, la exclusión y la pobreza, consultado 05 de febrero del 2023*

[8] *Ídem*

[9] *Idem*

le comienza a dar la importancia y se comienza a estudiar más a fondo creando inclusive organismos enfocados solamente a ese fin, como por ejemplo UNESCO.

La educación que se debe hacer en favor de la paz es un esfuerzo de todos, como lo he mencionado anteriormente “La cultura de paz es el resultado de muchos procesos (…) La educación para La paz la educación, los valores orientativos o las garantías de los derechos fundamentales para que la paz pueda convertirse en una realidad. Por eso, la paz es a la vez un estado y un proceso social.[10] Haberle mencionado este pequeño, pero suficientemente claro de un concepto de educación de la paz. Y comparto su idea, pues como más adelante abordaremos la paz, es un valor social.

En la actualidad necesitamos una educación enfocada también en lo humano, que hace que los ciudadanos sean actores, libres, responsables de sus acciones diarias y críticos con las injusticias que se viven en el mundo. Esa educación es un estímulo para la cultura de la paz, porque promueve valores, actitudes y comportamientos que respetan la diversidad y promueven la práctica de la no violencia.[11]

### 1.1.1 Conceptos fundamentales para la educación superior

En este punto veremos conceptos fundamentales para la educación superior, dado que las Universidades, son las instituciones, ya sean autónomas, públicas o privadas, donde se estudian las carreras profesionales. En las universidades se crea conocimiento. Una definición de las definiciones de universidad es el siguiente: “El concepto universidad, que en su acepción etimológica se remonta a la cultura clásica romana, aparece en la lengua latina como universitas, el cual significa “el

---

[10] Haberle Peter, *Sobre el principio de la paz*, el tópico de la teoría constitucional universal, México, IIJ-UNAM, 2022, p. 261

[11] Said Bahajin, “La educación como instrumento de la cultura de paz”, Cielo Innovación Educativa vol.18 no.78, México, *2018. https:www.scielo.org.mxscielo.phpscript=sci_arttext&pid=S1665-26732018000300093#:~:text=Una cultura de paz que, la exclusión y la pobreza, consultado 05 de febrero del 2023*

conjunto de todas las cosas"[12] A lo largo de la historia las universidades se le ha atribuido diversos significados, pero todos se concentran en el mismo sentido que es compartir y generar conocimiento, así también como el estudio del saber.

Las universidades son una creación del hombre y existen desde la época de los griegos y a lo largo de la historia, siempre ha existido el interés del saber más. Las universidades hoy en día se conforman por escuelas, facultades, institutos entre otras cosas, que se especializan en ramas del conocimiento y se otorgan títulos por concluir esos mismos conocimientos. Pero más que solo darle el conocimiento o crear conocimiento dentro de los campus de las universidades. Existe una responsabilidad de ellas y los profesionista y profesores que emana de ellas hacía con la sociedad.

Ema Julca dice que esa función primaria de transmitir el conocimiento "se cumple de tres maneras: por la preservación, la difusión y la innovación del conocimiento"[13] Esa transición del conocimiento no solo debe ser en las aulas de profesores hacia estudiantes, sino también de la comunidad universitaria transmitirla hacia la sociedad misma, esos conocimientos e implantación de los mismos.

Por ejemplo, la misión y visión de la Universidad autónoma del Estado de Morelos, dice lo siguiente: "La *UAEM es una institución educativa que forma profesionales en los niveles Medio Superior y Superior, que sean competentes para*

[12] Universidad de Guadalajara, "Hacia el primer milenio de las Universidades", 2023, *http://enciclopedia.udg.mx/capitulos/hacia-el-primer-milenio-de-las-universidades, consultado el 01 de mayo 2023*

[13] Julca Meza, Ema Carmen, "Concepción Básicos de la Educación Universitaria", Lima, 2016, *https://www.revistacultura.com.pe/revistas/RCU_30_conceptos-basicos-de-la-educacion-universitaria.pdf,* consultado el 01 de mayo del 2023

*la vida y líderes académicos en investigación, desarrollo y creación. Con ello contribuye a la transformación de la sociedad. ( …)"*[14]

La misión *de* la universidad del Estado manifiesta que con lo que se genera de conocimiento y el desarrollo de la investigación la universidad contribuirá con la transformación social, sobra decir que en manera positiva y progresista.

Y por otro lado tenemos la visión que tiene la universidad, y cito esta parte: *"Para 2023, la UAEM se consolida como una institución de excelencia académica, sustentable, incluyente y segura, reconocida por la calidad de sus egresados, el impacto de su investigación, la vinculación, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios (…) La universidad se distingue como impulsora del cambio, (…) y por su respuesta a la sociedad, que equilibra el pensamiento global con el actuar localmente."*

Que en el mismo sentido habla sobre la responsabilidad que existe por parte de la universidad hacia la sociedad. Y más que una responsabilidad lo podríamos tomar como una responsabilidad social, e impulsora de cambio, difusión del conocimiento que se tiene en el ámbito internacional y traerlo al local. Como más adelante abordaremos de cómo es visto la educación, cultura de la Paz, el derecho a la paz, en ámbito internacional.

En este punto me permito hacer una crítica, si bien es cierto que la universidad del Estado (UAEM) ha tenido impacto positivo dentro de la sociedad de Morelos, considero que hoy en día hay un camino muy largo por recorrer, sobre todo en temas sociales. Pues vemos el deterioro de la sociedad morelense, que si bien es cierto es un fenómeno nacional, e inclusive un fenómeno mundial, de cambiado donde las sociedades con la inducción masivas de tecnologías, cambios

[14] Universidad Autónoma del Estado de Morelos, "Misión, visión y valores institucionales: https://www.uaem.mx/vida-universitaria/identidad-universitaria/mision.php. consultado el 4 de marzo 2023.

ambientales, inclusive la pandemia por COVID-19 que impacto en todo el mundo, así como guerras que en pleno 2023 siguen apareciendo, todos estos cambios sociales impactan de manera tanto positiva para algunas circunstancias como de manera negativa.

Cambio en la economía, mayores desigualdades, donde existen brechas muy largas entre unos y otros, falta de oportunidades apenas que estamos en una época, de los derechos humanos. Hemos visto que no es del todo cierto el progreso del ser humano.

### 1.1.2 Valores dentro de la educación superior

Como se menciona en el párrafo anterior, el actuar universitario, debe de ir encaminado en favor de la sociedad y con valores, en la legislación universitaria de la UAEM. Se menciona los valores que esta se regirá en el quehacer de todo el funcionamiento de la universidad. Los valores que se menciona y con los que se debe conducir esta, son valores morales que están relacionados con el buen actuar del individuo en la vida cotidiana, y como más adelante veremos en la cultura de la paz, que se pretende instaurar en las sociedades.

Que si bien es cierto regulan el actuar de la universidad. También son los mismos valores que regulan el actuar del individuo en sociedad, son valores fundamentales para el buen funcionamiento de cualquier grupo social. Indispensables en una cultura de legalidad y de paz. Y son los siguientes: “Solidaridad, eticidad; este es el principal que va encaminado a la buena convivencia y desarrollo de manera permanente e impacta en su eterno natural, social y cultural. Compromiso, Libertad, Justicia, y responsabilidad social.

Este último principio rector de la universidad, abarca nuevamente la responsabilidad que existe de la comunidad universitaria hacia con la sociedad, y engloba en la frase “todo universitario (…) debe basar sus interacciones colectiva e individual bajo directrices incluyentes, participativas y socialmente responsables,

siempre actuando con respeto a las normas nacionales, así como a los tratados y convenciones internacionales."

Si bien es cierto que este tema de investigación va de manera intrínseca con los valores sociales, tendremos que hablar de la cultura social, y valores sociales que se encuentran inmersos, pues si la universidad tiene su función y responsabilidad, la saciedad es parte de este rompecabezas de manera definitiva por lo tanto su participación en ella.

### 1.1.3 La Educación universitaria, como función de cambio en las sociedades

Si bien es cierto como anteriormente lo hemos comentado la educación en cualquier nivel que se estudió es impulsora del cambio y evolución del individuo, así también como proporciona herramientas indispensables para el funcionamiento de este mismo en sociedad. De la universidad, tendríamos que estudiar su participación activa, desde la perspectiva de que el personal que se encuentra en ella, sean los agentes de cambio.

La formación académica basada en valores, el desarrollo de la capacidad reflexiva, crítica e innovadora, y el interés por la sociedad para contribuir a resolver sus problemas de bienestar.[15] Volvemos a verificar la importancia del aporte de la universidad hacia la sociedad. Y todo esto como medio para poder lograr un cambio social. La universidad tiene en sus manos el conocimiento, actual, así como deberían también proponer las herramientas para llevarla a la práctica, con el conocimiento y la investigación que día a día se genera con sus estudiantes como los profesores, y aún más allá los investigadores que la misma tenga.

[15] Chauca Malásquez, Pablo Manuel, "Papel de la universidad pública mexicana en el desarrollo local: la importancia de las actividades de investigación", *revista púlelos y fronteras digitales, 2008 https:/www.scielo.org.mxscielo.phpscript=sci_arttext&pid=S1870-41152008000200058, consultando el 23 de mayo de 2023.*

Se tratará de proponer y fundamentar porque la universidad es un agente fundamental, para el cambio social. Y por su propia definición y propósito las universidades tienen esa responsabilidad de que el conocimiento que se genere en ella sea para beneficio de toda una sociedad, y no pongo en duda el conocimiento que se crea, muchas veces falta políticas públicas y apoyo de las instituciones y gubernamental, así como acciones conjuntas de las mismas para poder llevarlo a la práctica y que impacte de manera positiva en la sociedad, que estos puntos los aborde con mayor profundidad y claridad, a lo largaron del trabajo.

## 1.2 La participación del Estado para la conformación de una Educación para la cultura de paz

En el siguiente punto veremos la participación del Estado para la conformación de una Educación para la cultura de paz**,** dado que el Estado es un ente que está dotado de ciertas características donde se concentra una población es el responsable de dotar a la sociedad de herramientas que sirvan para el buen funcionamiento de este. Su relación es evidente cuando hablamos de la educación universitaria y nos referimos específicamente a las instituciones públicas, en este caso las universidades autónomas, pues sí más que solo el recurso son instituciones que dependen del Estado, si bien es cierto en la rectoría de sus planes de estudio existe una autonomía, si se ven influenciadas.

El estado como rector de la sociedad, es el que debe proporcionar los mecanismos necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad, así como garantizar los derechos fundamentales.

### 1.2.1 Concepto social y jurídico del Estado

La importancia que la educación como fin para la cultura de la paz sea parte de los objetivos o de las agendas de los Estados, es fundamental para conformar una Estado de derecho de los que todos. Su papel central del Estado es la organización y el control de este para fines de la sociedad en común. Es por ello que la educación

está ampliamente relacionada con este concepto. Desarrollarse de manera general conceptos del Estado y sus funciones para dar respuesta a la importancia y la gran relación que guarda con este tema que es la cultura de la paz y la educación.

El concepto de Estado ha sido desarrollado por diferentes autores, por mencionar alguno podrían ser, Max Weber, Karl Marx, Thomas Hobbes entre otros. Esto no quiere decir que sea un tema ya agotado, sino más bien tomar en cuenta la gran importancia que tiene, pues las sociedades y las formas de Estado se han encontrado en constante evolución adaptándose a las nuevas necesidades de la sociedad en concreto, pero sobre todo resolviendo las particulares problemáticas que se presentan.

Max Weber define el *Estado* como "una organización política de carácter institucional y continuado"[16] Max Weber menciona que el Estado tiene su legitimidad en la coacción de su fuerza física dentro de un territorio.

Otro autor clásico es Thomas Hobbes, en su obra el leviatán, habla sobre el contrato social, que si bien es cierto los individuos dentro de una sociedad. En la Teoría de Hobbes, los hombres dentro de la sociedad le entregan el poder al Estado para que este haga lo necesario para vivir en armonía. Siendo así el responsable de las necesidades de los mismos.[17]

Estos conceptos que acabo de mencionar podrían estar más enfocados a un ámbito social, visto el Estado desde la perspectiva de la sociología, el Estado es una organización política y social que surge de la necesidad de estructurar y organizar la convivencia entre los miembros de una comunidad o sociedad. Su propósito es mantener el orden, garantizar la seguridad, la justicia y promover el bienestar común. El Estado es visto como un ente colectivo que representa y regula las relaciones entre individuos, protegiendo los derechos y deberes de los

[16] Weber, Max. *Economía y Sociedad*. F. C. E., México, 1977, pp. 43-44.
[17] Hobbes Thomas, *Leviatán*, s.l.i. Freeditorial, s.f. Tomo XIII, p. 143.

ciudadanos. En este sentido, el Estado es una construcción social, que se nutre de la voluntad de las personas para vivir bajo un sistema organizado y con normas.

Pero por otro lado tenemos el concepto jurídico del Estado, o Estado de Derecho, del autor Mtro. Martín Wilson Chen, en la obra teoría del Estado analiza los conceptos Estado y Derecho. Por un lado, como ya vimos el Estado es la organización política, y el derecho es la norma que rige el comportamiento del individuo en sociedad, por lo tanto, el poder que ejerce el Estado en una sociedad se encuentra limitado por las normas del derecho.[18]

El Estado y el derecho de acuerdo con el autor tiene la misma raíz, el Estado es quien dota de validez jurídica a las normas sociales, y sólo aquellas normas que son reconocida por él será reconocida como derecho[19], por lo tanto, podemos decir que el Estado y el derecho tiene una coexistencia, no podría haber Estado sin Derecho.

### 1.2.2 La función y fines del Estado

Para que exista un Estado debe de cumplir características, debe tener 3 elementos, Territorio un área que se encuentre perfectamente delimitada, población y gobierno. [20] Ya que el Estado existe, tiene funciones u obligaciones hacia con los gobernados. Estas funciones podrían ir desde lo general que sería el orden de la misma sociedad, hasta necesidades particulares y cada vez más específicas conforme va evolucionando las problemáticas sociales.

Las funciones del Estado son las tareas y obligaciones que este debe desempeñar para asegurar el bienestar común, la justicia, el orden y la armonía social. A continuación, se describen las funciones más importantes del Estado:

[18] Mgtr. Martín Wilson Chen, Teoría del Estado, Mgtr. Martín Wilson Chen, p. 222
[19] Ibidem, p.14
[20] Ibidem p. 3

legislar, la función ejecutiva, judicial, de seguridad, la económica, y la hoy en día visto desde la importancia que amerita al igual que las otras funciones la social.

En relación con todo esto la función principal del Estado es garantizar el bienestar y la estabilidad de la sociedad, mediante políticas públicas, acciones de gobierno, mediante los poderes del Estado, es por ello que la educación depende del Estado, ya sea pública o privada, si bien es cierto la privada tiene algunas reglas diferente el Estado fija su directriz, lo tiene establecido en la constitución mexicana en su artículo 3 constitucional, que más delante de desarrollar.

### 1.2.3 La relación entre Estado y Educación superior pública o autónoma

Como ya fue mencionado en el párrafo anterior. El Estado como dirigente de la agenda política, y las acciones en favor de la sociedad, la educación forma parte de las agendas políticas y las necesidades de la sociedad, así como de un sector prioritario para el desarrollo de la sociedad. Se encuentra fundamentado en la Constitución mexicana, artículo 3ro, así como en diferentes tratados, convenciones y leyes internacionales de los que México es parte, por lo que la educación se encuentra establecida dentro de nuestro bloque de constitucionalidad.

La educación es un derecho humano, el gobierno mexicano establece que la educación es un derecho humano que debe ser garantizado, así como una responsabilidad colectiva que debe ser impulsada por todos los actores de la sociedad, principalmente el Estado[21]. De acuerdo con la página web del gobierno mexicano.

De Esta misma manera Unesco como organismo internacional, del cual México es parte de la misma manera menciona que la educación es un derecho

[21]Gobierno de México, “La educación como derecho humano, bien público y responsabilidad colectiva”, 2022. https://www.gob.mx/siap/es/articulos/la-educacion-como-derecho-humano-bien-publicoyresponsabilidadcolectiva#:~:text=Desde%20esta%20perspectiva%2C%20se%20considera,los%20actores%20de%20la%20sociedad, consultado 25 de septiembre de 2024

humano fundamental que permite sacar a mujeres y hombres de la pobreza, superar desigualdades, y garantizar un desarrollo sostenible[22].

La relación entre Estado y educación es clara, el Estado tiene la obligación de garantizar la educación. Y en el caso de la educación superior en México si bien es cierto no es obligatoria, pero si es pública por lo tanto al ser pública pasa a tener injerencia el Estado, pues las Universidades públicas, ya sean autónomas o no, tienen un presupuesto federal, este presupuesto es designado de acuerdo a las diferentes leyes y ordenamiento que tenemos, es por ello que la educación superior en este caso las universidades públicas, tienen la relación estrecha entre el Estado y las políticas públicas que establezca a favor de la educación y que en efecto se verá repercutido en la sociedad, de manera positiva.

### 1.3 Cultura de paz

La cultura de paz, en este capítulo se desarrollará como un concepto, pero con mira de que sea un objetivo dentro de la sociedad, pero principalmente dentro de las universidades. Ver que la cultura de paz sea un objetivo lograr dentro de la sociedad, o una característica que busca tener la sociedad actual.

La cultura de paz está ampliamente relacionada con los derechos humanos y con el desarrollo sostenible, que marca la agenda 20-30. Así como con el desarrollo sustentable.

La Cultura de Paz es un concepto que busca promover una serie de valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida que rechazan la violencia y previenen los conflictos, fomentando el diálogo, la cooperación y la comprensión entre las personas. Esta idea fue impulsada por la UNESCO en la década de 1990 y se

[22]UNESCO, “El derecho a la educación” Toda persona tiene derecho a recibir una educación de calidad y a oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida, *https://www.unesco.org/es/right-education*, consultado el 25 de septiembre 2024

basa en principios como la no violencia, el respeto a los derechos humanos, la igualdad, la solidaridad, y la resolución pacífica de conflictos.

### 1.3.1 Concepto de Cultura

La cultura es parte inherente de una sociedad, no podemos hablar de sociedades sin hablar de cultura, en esta parte se tratará de dar una pequeña definición a lo que es cultura de manera general para después poder unir, las dos palabras cultura y paz, y poder general un concepto de lo que es cultura de paz, que es uno de los 2 componentes más importantes en este trabajo de investigación.

De manera muy general y sin tratar de definir lo que es la cultura de la Paz, es un tema de trascendencia en la actualidad, muy mencionado en el ámbito internacional, pues sin sociedades pacíficas sería muy difícil lograr cualquier meta. Dentro de las universidades, organismos, instituciones, etc. Se habla de generar un ambiente o una "Cultura de la Paz". Si bien es cierto, esto implica revisar muchos aspectos que engloban a la sociedad, que más adelante hablaremos de ellos.

Las interrogantes que se entrarán en este trabajo de investigación serán: ¿Cómo generar una cultura de la Paz? ¿Que engloba una cultura de la Paz? ¿Cuáles son los limitantes y dificultades para poder llegar a ella? ¿Cómo poder comenzar a construir una cultura de paz? ¿Los beneficios que ella traería? Entre otras más. Sin embargo, empezaremos a definir o poder crear un concepto, que es la cultura de la Paz.

Pero Cultura según la Real academia española "Conjunto de las manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo."[23] Podría interpretar la forma en la que vive un pueblo. Dice la definición "se expresa la vida tradicional". Podría decirse que la forma en que se manifiesta lo que piensan, hacen

[23] Diccionario de la Real Academia Española, 2022, https://dle.rae.es/cultura. Consultado 20 de abril del 2023

o desean estas sociedades, y a manera de tradición, es que lo va pasando de generación tras generación.

Tenemos otra definición más para poder abundar este concepto, para el autor Heller la cultura es exclusivamente creada por el hombre por ello él propone que es "toda inserción de fines humanos en la naturaleza"[24]

Por lo que en este sentido si la cultura es todo lo creado por el hombre en la naturaleza. Y en este entendimiento menciona una revista de la UNAM que la cultura es una magnitud siempre presente en todo derecho[25]. Si bien con los 2 concepto anteriores la cultura se encuentra inmersa en el hombre y sobre todo acto que él realiza de y lo manifiesta y es transmitido de generación en generación podrías decir que, en el derecho, y empezarlo a cuadra a nuestro ámbito de estudio que son las ciencias jurídicas existe una cultura jurídica que en cada sociedad se ha establecido de diferentes formas. De acuerdo con la cultura social que también se tiene y lo que se transmite a través de generaciones.

También me apoyo del concepto que nos da el diccionario de le Real academia española, donde define Cultura como el "Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc.[26]"

Estos conceptos son los que nos irán acercando para poder encontrar el tema de una educación hacia una cultura de paz. Pues la cultura según estos autores y comparto esa idea, es lo que el hombre hace y establece y se instaura

[24] Heller, Hermann, *Teoría del Estado, trad*. de Luis Tobío de la 1a. ed. alemana de 1934, México, FCE, 1942, p.50

[25] Carlos Ruiz Miguel, "El constitucionalismo cultural", *https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/5683/7443*, consultado 20 de marzo del 2023

[26] Diccionario de la Real Academia Española, "cultura", *https://dle.rae.es/cultura,* consultado el 13 de marzo del 2023

dentro de la sociedad. En este sentido cada sociedad tiene un tipo de cultura diferente por los diferentes factores que ello conlleva.

La cultura es una especie de tejido social que abarca las distintas formas y expresiones de una sociedad determinada.[27] Seguimos en él entendió que la cultura aparte que son los actos que realiza el hombre también incluye en concepto de manera intrínseca que es dentro de una sociedad. Pero consideraría muy importante mencionar que a lo largo de la historia de las sociedades la cultura se va creando. Y transmitiendo de generación en generación y por ello aprendido.

La cultura no es instintiva, o innata, o transmitida biológicamente, sino que está compuesta de hábitos, o sea, de tendencias a reaccionar aprendidas, adquiridas por cada individuo a través de su propia experiencia en la vida después de su nacimiento[28].

El actuar de las personas dentro de sociedad se va transmitiendo, por ello para este tema de investigación es importante relacionarlo con el concepto de educación, pues si la cultura se aprende, de una manera de educación es en la que se pudiera adquirir una nueva cultura o diferente, como lo buscamos hacia la paz. Que, más adelante abordaré el concepto de paz, y como hasta cierto punto se relaciona con la educación su importancia jurídica, y de derecho, para poder crear una nueva cultura.

### 1.3.2 Concepto de paz

La palabra paz como un significado simple es un estado de tranquilidad. Con sinónimos como podrían ser calma, tranquilidad entre otros. En este subtema tratare de construir un concepto de que es paz, que implica la paz, y no solo verla como la

---

[27] UNAM, "La cultura" *http://cidecame.uaeh.edu.mx/lcc/mapa/PROYECTO/libro11/11_la_cultura.html*, consultado el 1 de mayo del 2023

[28] Idem.

ausencia de guerra sino como un estado más allá de solo la guerra y los beneficios que trae consigo la paz, para más adelante evaluarlo junto con cultura y poder hablar de una manera más clara, que es la cultura de paz.

La paz es un concepto qué ha existido a lo largo de la historia de la humanidad, o ha sido tema destruido, a lo largo de las sociedades, veremos cómo este concepto ha ido evolucionando a través de la historia y sobre todo las necesidades mismas de la sociedad.

Antes de proponer los conceptos más modernos sobre qué es la paz, me gustaría abordar algunos autores clásicos que como siempre son de gran trascendencia para el día de hoy, tomar en cuenta como era los fenómenos sociales en su época, y las circunstancia que los abocaba. Por ello me tomo el tiempo de citar sus obras e ideas más relevantes para este trabajo de investigación, sin que se vuelva repetitivo, si bien he cierto podrían ser conceptos superados por otros, nos sirven para poder consolidar una idea más sustenta de lo que se quiere demostrar.

Los primeros conceptos de paz, o unos de los más importantes lo encontramos con Kant que habla sobre “La paz perpetua”. Immanuel Kant, en su libro La Paz perpetua el en esta obra hace mayor referencia a la paz entre Estados, pero considero que es el principio o antecedente para hablar de la paz entre los individuos dentro de los Estados. Pues es claro que las temporalidades son distintas, pero el concepto de búsqueda de la paz, como ya lo he mencionado anteriormente siempre ha existido.

Immanuel Kant menciona en su obra, en la sección segunda: “*La Paz entre hombres que viven juntos no es un estado de naturaleza, el estado de naturaleza es más bien la guerra, es decir, un estado en donde, anquee las hostilidades no*

*hayan sido rotas, existe la constante amenaza de romperlas. Por tanto, La Paz es algo que debe ser instaurado"* [29]*.*

Teniendo en cuenta la definición anterior me gustaría destacar más de esta definición que nos proporciona Kant es que la paz, no es la naturaleza del hombre, que podría ser en este sentido yo no podría compartir del todo que sea o no naturaleza del hombre, propondría que no es que sea naturaleza del hombre viviré en constante guerra sino más bien podría ser lo que ha sido cotidiano en las sociedades de hombres y mujeres y por ellos se transmite de generación en generación.

Pero si tomamos en cuenta lo mencionado por Kant para el hombre lo natural es la guerra, el conflicto. Por lo tanto, se le tiene que implantar a la sociedad la paz. O enseñar que no solo es la guerra y no ver exclusivamente el problema como negativo. En este sentido me gustaría destacar que el primero concepto sobre paz, son conceptos que nacen su principal análisis era de los conflictos entre Estados, las guerras entre los pueblos, es por ello que los primeros filósofos que hablan sobre La Paz, hacen referencia a su contexto que en lo principal era la guerra o lo conflictos entre Estados, conflictos internacionales, y se refieren a una paz internacional.

Nuevamente Kant en su misma obra llevando de una manera sutil a cómo conseguir esa paz, perpetua que él hable, menciona lo siguiente "la moral es una práctica, en sentido objetivo; es el conjunto de las leyes, obligatorias sin condición, según las cuales «debemos» obrar.[30] Para Kant la moral nos llevaría a una paz perpetua como él la maneja. La moral de una manera simple es el obrar de un individuo dentro del núcleo social, de manera buena o mala, de acuerdo con lo establecido en la misma, el comportamiento adecuado, o como mejor podríamos llamarlo moralmente apropiado, lleva el camino al buen orden y convivencia, así

[29] Kant, Immanuel, Editorial Minimal. 2014, p. 18
[30] Kant, Immanuel, "La paz perpetua", editorial Minimal, apéndice 1, 2014, p. 10

como respeto y por ende a la paz. Recordemos la gran relación entre derecho y moral, encaminadas ambas al mismo fin, que sería un orden social.

Tanto para Kant como Thomas Hobbes, la paz no es algo natural en los hombres, por ello la debemos instaurar en los mismos. Hobbes en su obra Leviatán, menciona lo siguiente: Así hallamos en la naturaleza del hombre tres causas principales de discordia. Primera, la competencia; segunda, la desconfianza; tercera, la gloria.[31] Esto que menciona Hobbes, son las causas que al hombre lo mantienen en su naturaleza que ellos llaman que es la guerra, pero en el mismo sentido nos propone que está el otro lado de la moneda.

Thomas Hobbes, dice que el hombre si es capaz de llegar a La Paz, no es su naturaleza, pero si lo puede lograr, mediante leyes por mutuo consenso, que son las leyes de la naturaleza. [32] La ley fundamental de la naturaleza. La condición del hombre es una condición de guerra de todos contra todos, en la cual cada uno está gobernado por su propia razón, no existiendo nada, de lo que pueda hacer uso, que no le sirva de instrumento para proteger su vida contra sus enemigos….

Hobbes en este apartado vuelve a confirmar que el estado natural del hombre no es estar en paz y armonía con los demás, pero también del mismo modo confirma que lo puede hacer por el camino del derecho propio.

Empezando a caminar hacia algunos conceptos más modernos sobre que es la paz, comenzare del origen de la palabra paz, de género femenino, tiene su origen del latín pax, proveniente de la raíz *pak* que tiene por significado resolver mediante el acuerdo entre dos[33].

---

[31] Hobbes Thomas, *Leviatán*, s.l.i. Freeditorial, s.f. Tomo XIII

[32] Ídem.

[33] De la Rosa Vázquez, Cecilia Sarahí y Paris Alejandro Cabello Tijerina, *Análisis de la tipología de la Paz del siglo XXI*, Pensamiento Americano, p. 26.

Otro concepto que me parece importante mencionar es que nos proporciona naciones unidas. En el que menciona que todo el tiempo el concepto de paz, va evolucionando por lo tanto es de suma importancia no dejar de estudiarlo y actualizarlo de acuerdo con las realidades y necesidades que vayan apareciendo en las sociedades. *"Peace is a continuous process and a journey of discovery. It requires* constant *reviewing and updating based on changing realities on the ground and the specific time and context."* [34]

Así como la sociedad y la forma de vida van evolucionando los conceptos y las soluciones que le damos a ello. La paz no se queda fuera de este cambio. Hoy en día es un tema de suma importancia, para toda la humanidad. Todo el tiempo estamos en constante cambio en el ámbito internacional. La Paz es de suma importancia. Y así debería de ser para todas las naciones.

De modo que, para definir el concepto de paz. Como lo mencione en la cita anterior en el texto de la UNESCO, todo el tiempo ha estado en constante evolución este término, y no solo eso, no ha existido un significado universal y único. Ya que para los que a unos podría significar algo, de acuerdo a su contexto social, para otro podría ser algo muy diferente.

Hoy en día la paz es estudiada con gran interés en el ámbito internacional, y no por menos, pero la gran oportunidad de instaurar paz, dentro de la sociedad, es estudiado con gran sinergia por los diferentes organismos internacionales, por ello tenemos múltiples acuerdo internacionales, organismos, y lo más actual que más adelante abordaremos, cómo la agenda 20-30, que todos buscan entro varios objetivos pero dentro los principales es, la paz, entre estado pero también dentro de las sociedad, por los múltiples beneficios que se podrían alcanzar.

---

[34] Long Walk ok Peace, *United Nations Educational*, Scientific and Cultural Organiz, 2018. 23, *"La Paz es un proceso continuo y un viaje de descubrimiento. Requiere una revisión y actualización constante en función de las realidades cambiantes sobre el terreno y el momento, y el contexto específico."*

El siguiente concepto es uno de los conceptos más modernos que nos permite conocer una revista publicada 2018 en colaboración con Naciones Unidas, uno de los conceptos con los que más comparto la idea, pues engloba todo lo importante que debe contemplar la paz, y rompe con el simple concepto de ausencia de guerra y evoluciona para darnos un concepto amplio, y más próximo a nuestra realidad, de acuerdo a toda la transformación que existe en la actualidad en nuestra sociedad tanto mundial como local.

> *Today, peace is not only about war and large-scale violence, but also about social justice, poverty alleviation, women's empowerment, and harnessing the potential of young people and children's welfare. It also brings to the fore environmental, health and cultural concerns, including heritage, music, theatre and sports. The emerging concept of 'sustaining peace' linked organically with the Sustainable Development Goals (SDGs) offers a holistic approach towards achieving a culture of prevention.*[35]

Antes de llegar a un concepto de paz, tendremos que partir de que se ha hablado de diferentes tipos de paz, o la forma en cómo la han ido definiendo, para poder abordar más y tener un concepto más amplio de la misma. El concepto de paz estructural se relaciona con el concepto de paz positiva, De la Rosa menciona: "en donde no hay guerra, ni violencia directa ni indirecta, se encuentra basada en la justicia, en la que se generan valores positivos, políticas integradoras que propician la satisfacción de las necesidades humanas y el desarrollo de la sociedad en igualdad."[36]

---

[35] Long Walk ok Peace, 2018 United Nations Educational, Scientific and Cultural Organiz, 2018. p23. " *Hoy La Paz no se trata solo de guerra y violencia a gran escala, sino también de la justicia social, el alivio de la pobreza, el empoderamiento de las mujeres y el aprovechamiento del potencial de los jóvenes y el bienestar de los niños. También pone de relieve las preocupaciones ambientales, de salud y culturales, incluidos el patrimonio, la musica, el teatro y los deportes. El concepto emergente de "sostener la paz" vinculando con los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS) ofrece un enfoque holístico para lograr una cultura de la prevención"*

[36] De la Rosa Vazquez Cecilia Sarahí y Paris Alejandro Cabello Tijerina, Op, cit, p. 465

En estos conceptos mucho más actuales como comenzamos a hablar sobre la justicia, y como sabes la justicia tiene que ver con un Estado de derecho, con la moral de los individuos en sociedad, la justicia con la paz, quisiera encaminarse hacia planos de justicia social. La justicia busca un equilibro, entre las personas, pero la justicia social, por ser social busca una igualdad, aún mayor dentro de las sociedades. La justicia social es un principio básico, un valor fundamental para conseguir la convivencia pacífica y el progreso de las sociedades.[37]

Así como lo menciona Begoña con una definición concreta y fácil de descifrar de lo que es y busca la justicia social, esta es una ciencia jurídica más moderna donde sus fines principales son eliminar las desigualdades, para poder obtener un mejor desarrollo en las personas y así por consecuencia positiva una sociedad mucho más justa. Cabe resaltar que los nuevos ideales de paz van muy encaminados a una paz social, que nos lleva a la justicia social.

Existe otras conceptos de paz, que han mencionado algunos otros autores, por ejemplo “la paz estructural” así se menciona en el libro “la paz como derecho humano”, el menciona el cómo se puede intubar estos nuevos ideales de paz, que llevan una mayor relación a paz, entre los individuos y que se vea reflejada en la sociedad es modernas y menciona “sólo se puede instaurar mediante un radical cambio social y que, en consecuencia, debe avanzar al parejo de la promoción de la justicia social, del desarrollo político y económico de los países subdesarrollados, con la eliminación de las desigualdades.”[38] Con este concepto volvemos a reforzar lo comentado anteriormente. Y confirmó la relación de la paz, con cumplir los objetivos que hoy en día tienen las naciones modernas, para un mejor desarrollo. Y el compromiso con la promoción de la justicia social.

---

[37] Begoña Rodríguez, Pecino, Op, cit. p.39.

[38] Romo Cenado, Pablo, *La Paz como derecho humano,* Ciudad de México, tirant lo blanch, 2019, p.16

La paz estructural que él llama y algunos autores, como otros tipos de paz que más adelante veremos, son conceptos guiados al cambio social pero no solo eso, sino a la participación de la ciudadanía como por supuesto del Estado. En esta misma obra el autor nos menciona "paz atraviesa necesariamente por el cumplimiento de una normatividad que garantice "estructuralmente" una convivencia humana en respeto." [39]

Es aquí donde simpatizo con el autor de no solo ser un tema meramente social sino de gran relevancia Jurídico, pues es imprescindible vincularlo con la legitimidad de las leyes para poderlo de una manera sustentada instaurarlo en la sociedad, y que se pueda volver exigible tanto para el Estado, como para las personas. Como lo vemos plasmado hoy en día con los derechos humanos.

Dentro de los conceptos más modernos de paz encontramos, el pacifismo ético busca la solución al problema de la guerra exclusivamente en la naturaleza misma del hombre; en sus instintos reprimidos; en sus pasiones que deben ser orientadas hacia la benevolencia en vez de hacia la hostilidad; en las motivaciones profundas que pueden empujarlo hacia el bien o hacia el mal según si son encaminadas hacia el comportamiento egoísta o al altruista[40].

Este tipo de pacifismo podría sonar de alguna manera muy utópico, porque depende del comportamiento interno de cada persona, y como Kelsen, decía y concuerdo con su postura, "la paz llega por derecho" al igual que los autores clásicos mencionados anteriormente, el que el hombre se comporte de manera pacífica y moralmente correcta ha de necesita la coacción la guía por parte de un ser superior, por llamarlo de alguna manera del Estado. Por eso concuerdo con lo que el autor menciona, este tipo de pacifismo podría ser muy difícil llegar por lo ya comentado anteriormente. Pero de igual forma y sin demeritar la importancia del comportamiento interno del hombre o mujer.

---

[39] *Ídem*.

[40] Romo Cenado, Pablo, Óp., cit, p.4

En el siglo XX aparece dentro de estos pacifismos éticos el que va relacionado con el aprendizaje. A lo largo de nuestra historia, hemos vivido rodeados de guerras y conflictos, parte de la naturaleza del hombre, pero también mucho de la cultura que nos acompaña a lo largo de los años y que se ha ido transmitiendo de generación en generación. Nos han enseñado y acostumbrado como sociedad. A no vivir en paz.

A que se refiere este pacifismo relacionado con la ética: “La educación para la paz.” “La educación para la paz es un pacifismo de enseñanza moral inspirada en una religión profética como el cristianismo, el judaísmo o el islamismo, o en filosofías laicas universalista, como la kantiana, que tomó del cristianismo el principio de la igual dignidad de todos los hombres como personas morales.”[41]

Hoy en día, es indispensable constituir una educacional en camino hacia La Paz, por todo lo que como sociedades vivimos, cambios climáticos que cada día impacta más en nuestras formas de vida, cambios culturales, problemas económicos con que se relación con diferentes factores, por todo ello hoy en día vivimos en una crisis de violencia, a pesar de que estos mecanismos y temas los tenemos desde ya hace varios años, no hemos podido tener un cambio trascendental, y formas culturas de paz.

Este tema de cómo impacta la educación para La Paz, y como poder construirla lo veremos más a fondo a lo largo de este trabajo de investigación, por lo que reduzco mis palabras, ya que debemos de cambiar nuestro paradigma y construir una educación encaminada hacia la paz.

Kelsen en este sentido relaciona la paz con la justicia “en primer lugar, una característica posible más no necesaria del orden social”[42] El hace referencia que

[41]Romo Cenado, Pablo, *Óp. cit*. p. 46
[42] Kelsen Hans ¿Qué es la Justicia?, Ed. el Aleph, 2000. p. 5.

la justicia tiene que ver con el orden social y el orden social es lo que de norma por conducta y este orden social traerá la paz, y este se implementan mediante el derecho, entonces podríamos decir que el derecho es el medio para lograr la paz.

Algo similar ocurre con la definición que Bobbio en el ámbito de un orden jurídico pueden perseguirse otros fines, paz con libertad, paz con justicia, paz con bienestar, pero la paz es la condición necesaria para el logro de todos los demás fines, y por tanto se convierte en la razón misma de la existencia del derecho.[43] Es aquí donde resalto nuevamente la gran importancia del derecho y como solo mediante el mismo se podrán logran estos objetivos. Desgraciadamente para el buen funcionamiento de una sociedad, no solo bastan buenas intenciones o ideales, sino que también plasmarlos de una manera real concreta y jurídica para que se puedan llevar al buen funcionamiento y cumplimiento de los objetivos que nos propongamos.

Rousseau por su parte, en su obra del contrato social menciona que la forma de asociación entre los individuos es la forma correcta de organizarse en sociedad mediante lo que la llama el contrato social. “Encontrar una forma de asociación que defienda y proteja de toda fuerza común a la persona y a los bienes de cada asociado, y por virtud de la cual cada uno, uniéndose a todos, no obedezca sino a sí mismo y quede tan libre como antes." Tal es el problema fundamental, al cual da solución el Contrato social.”[44]

El concepto derecho está estrechamente vinculado con la paz, justificación jurídica de que la paz. Es derecho y la cultura de la Paz va encaminada a una cultura de derecho una cultura de legalidad, sana convivencia, el derecho es regulador de

[43]. Bobbio, Norberto, *El Problema de la guerra y las vías de la paz,* Barcelona, Gedisa, 2000, p. 321
[44]Rousseau, Jean Jacques*, El contrato social,* s.l.i. NoBooks, edición 2021, tomo “el pacto social”, p.30

conducta marca el orden, persigue ese fin, la paz persigue el mismo fin, orden social.

No cabe en este trabajo de investigación abordar el concepto de guerra, es la antítesis de la Paz, por lo que no cabe abundar en ella. El conflicto en cambio podría ser visto desde otra perspectiva. No se toca la guerra pues la guerra es un concepto que consideramos más enfocado a los Estados internacionales. Y nuestro tema de estudio es abocarnos a la paz dentro del Estado entre individuos.

Un concepto, más actual de la paz, podríamos considerar lo que Naciones Unidas dice:

> La paz no sólo es la ausencia de conflictos. Convivir en paz consiste en aceptar las diferencias y tener la capacidad de escuchar, reconocer, respetar y apreciar a los demás, así como vivir de forma pacífica y unida. Es un proceso positivo, dinámico y participativo en que se debe promover el diálogo y solucionar los conflictos con un espíritu de entendimiento y cooperación mutuo.[45]

Hemos visto como se ve defino el concepto de paz. En la actualidad la paz, es considerado como un derecho humano, y abundaremos mucho más de este tema de suma importancia para esta investigación, pues al ser un derecho humano, se vuelve obligatorio el garantizar, lo ya antes mencionado.

### 1.3.3 La paz como derecho humano

Como hemos comentado en el apartado anterior el tener paz es de suma importancia para el desarrollo correo de la sociedad, para la garantía de otros derechos que más adelante comentaremos como consecuencia de tener paz, pero

[45] ONU, **“**Convivir en paz: un proceso necesario para el desarrollo sostenible”: https://www.un.org/es/observances/living-in-peace-day, consultado, el 20 de abril de 2023.

hemos comentado la relación que encuentra con la justicia social, por ello hoy en día la paz es considerada como derecho humano.

En el derecho positivo mexicano la reforma más importante en los últimos tiempos es la reforma en materia de derechos humanos, en el 2011. Y que son los derechos humanos, la definición universal que nos da la OHCHR[46] es la síguete:

> Los derechos humanos son los derechos que tenemos básicamente por existir como seres humanos; no están garantizados por ningún estado. Estos derechos universales son inherentes a todos nosotros, con independencia de la nacionalidad, género, origen étnico o nacional, color, religión, idioma o cualquier otra condición[47]

No deberá de existir discriminación alguna para la aplicación de los mismo, considero que de acuerdo con la definición que nos da, son los derechos que tenemos por el hecho de solo existir, que podrían ir dese lo más básico, como la dignidad humana, el derecho a la vida, hasta los más actuales como, son los de tercera generación, como son derechos al medio ambiente saludable, a la cultura, la identidad nacional, derecho a La Paz. De este modo la comisión nacional de derechos humanos nos dice que los derechos humanos son: Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona.[48]

Me gustaría apoyarme en la definición que nos da el Dr. Julio en su obra "Derechos humanos, un camino hacia la pacificación" en donde menciona que los

---

[46]Naciones Unidas, "La Oficina del Alto Comisionado es la principal entidad de, humanos de todas las personas", *https://www.ohchr.org/es/about-us/mission-statement#:~:text= "La Oficina del Alto Comisionado es la principal entidad de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos y dispone de un mandato excepcional para promover y proteger todos los derechos humanos de todas las personas." Consultado el 30 de abril de 2023.*

[47]Naciones Unidad, "¿Que son los derechos humanos?", *https://www.ohchr.org/es/what-are-human-rights#:~:text=,* Los derechos humanos son los, idioma o cualquier otra condición, consultado el 14 de abril 2023

[48] Idem.

derechos humanos van de la mano con lo correcto, lo que es correcto por derecho natural, y que así se relaciona con las definiciones anteriores “Debemos comprender que son los derechos humanos. Si los derechos son lo correcto por hacer lo humano será siempre aquello que es correcto para fortalecer todas las acciones vinculadas con la protección desde el nacimiento hasta la muerte del ser humano y su interacción con los demás seres humanos”[49]

Los derechos humanos tienen diferentes características que no abundare demasiado en ella, pero podríamos decir que son inalienables, universales, igualitarios, interdependientes, indivisibles y progresivos.[50] El Estado es el garete de estos derechos, y hablaremos de la obligación que el Estado tiene hacia su cumplimiento. En nuestra constitución mexicana se encuentra consagrado la obligatoriedad del Estado mexicano de aplicarlo en todos los ámbitos de su actuación e incluso implementarlos y hacerlos del conocimiento de la sociedad y de ese mismo modo la actuación de las autoridades.

El Estado mexicano debe garantizar el ejercicio de los derechos humanos, como lo dice el artículo primero.

> Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece[51].

---

[49] Cabrera Dircio, Julio, *Derechos Humanos, Un camino hacia la pacificación*, Ciudad de México, Fontamara, 2020, p. 50

[50] ¿Que son los derechos humanos?, *https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanosl* consultado 14 de marzo 2023

[51] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

> Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.[52]

Como el primer párrafo lo menciona, las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales, el derecho a la paz está reconocido por los tratados internacionales y los organismos internacionales como un derecho humano, por lo tanto, en este sentido la obligatoriedad del Estado de obligación de hacerlos valer.

En este orden de ideas, menciona el Dr. Julio establece en su libro, y comparto su idea que es la siguiente “Por lo tanto la función del Estado en materia de derechos humanos va vinculada con dar toda clase de protección a los mexicanos y a los que de manera transitoria se encuentran en México”[53] Como lo mencionamos anteriormente y con el antecedente de explicar un poco que son los derechos humanos, hablaremos más a profundidad sobre que es el derecho a la paz, ya que es uno de los objetos de estudio dentro de este trabajo de investigación.

La paz hoy es considerada como derecho humano, se encuentra dentro de los derechos llamados de tercera generación, como lo menciona a anteriormente, que alguno de ellos podría ser: “el derecho a la autodeterminación, el derecho a la

[52] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1º
[53] Cabrera Dircio, Julio, óp., cit, p. 53

paz, el derecho al desarrollo, el derecho al medio ambiente, el derecho al patrimonio común de la humanidad y el derecho a la asistencia humanitaria." [54]

La solidaridad que se habla dentro de los derechos de tercera generación responde a los vínculos profundos que, como persona humana, sociedad, pueblos y Estados se buscan; es decir, el derecho a la autodeterminación, el derecho a la paz, el derecho al desarrollo, el derecho al medio ambiente, el derecho al patrimonio común de la humanidad y el derecho a la asistencia humanitaria. [55] Todos estos derechos antes mencionados guardan una relación estrecha con la justicia social antes mencionada, son derechos que buscan el correcto desarrollo de la sociedad, y la eliminación de las desigualdades. Como lo llama la agenda 20-30 "alcanzar un desarrollo sostenible" tratar de llevar de la mano cada uno de ellos.

El derecho a La Paz a lo largo de la historia a ido evolucionando, como todo el derecho, ya que sabemos que se va adaptando a las distintas necesidades y nuevas situaciones que van surgiendo dentro de la sociedad, el derecho se ve obligado a evolucionar. El derecho a la paz antes era visto, como el derecho que debían tener las naciones entre ellas (derecho internacional) a la no guerra. Hoy y con mayor interés se estudia también desde el punto de vista de la paz entre individuos, la sociedad y dentro del Estado. El tener acceso al derecho humano a La Paz, podría garantizar una vida digna hacia las personas en armonía con su entorno, y sobre todo sus iguales. Así como todo lo que implica el buen desarrollo de esta.

Dentro de Unesco, también es visto el derecho humano a la paz desde la perspectiva, que no solo es hablar de que existe dicho derecho si no también las posibilidades de garantizar o llevarlo a la práctica. El Derecho Humano a la Paz, es decir, en el marco de los ideales democráticos proclamados por la Constitución de

[54] Romo Cenado Pablo, *La Paz como derecho humano,* Ciudad de México, tirant lo blanch, 2019.p.80
[55] Romo Cenado Pablo, *La Paz como derecho humano,* Ciudad de México, tirant lo blanch, 2019.p.80

la UNESCO; en segundo lugar constatan que el mantenimiento y restablecimiento de la paz entre los Estados y dentro de ellos tropiezan con obstáculos, a la vez políticos, económicos, sociales y culturales, que es preciso superar con medidas adecuadas, en particular de carácter ético y jurídico; reconocen que todo ser humano tiene derecho a la paz, que es inherente a su dignidad de persona humana[56]. A lo largo de este trabajo de investigación a lo que trataremos de descifrar y plasmar como llevar a la práctica este derecho humano, una posible guía dentro de las políticas públicas y por supuesto notar su impacto, y beneficios que esto traiga hacia nuestra sociedad.

Respecto a todo lo mencionado anteriormente respecto de los tratados internacionales y como es visto el derecho a la paz, a nivel internacional, hoy en día no existe plasmado en el marco normativo federal, no se reconoce en ninguna ley el derecho a la paz. Existe una iniciativa de ley del 6 de septiembre del 2022, donde se promueve la reforma a los artículos 4 y 31 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en las que se modifica y adiciona en los artículos ya mencionados el reconocimiento del derecho a paz. [57] Si bien abordaremos a mayor profundidad en los capítulos siguientes, si bien es muy importante que se encuentre el sustento legal en nuestra legislación para poderlo llevar a la práctica, no solo es eso si no llevarlo con políticas públicas a la implementación que produzca resultados en la sociedad.

El llevar a la práctica un derecho a la paz, no es solo responsabilidad del Estado, sino es una tarea de todos, como individuos, y como sociedad. El derecho a la paz es interdependiente y está relacionado ampliamente con derechos como son la vida, vivienda, desarrollo sostenible como lo relaciona la agenda 20-30, que hablaremos más adelante de ella, y así como el derecho a la educación. Por lo que

---

[56] UNESCO, "Conferencia General, Paris", 1997, https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000110027_spaco, consultado 3 de mayo del 2023.

[57] Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 4°. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del grupo parlamentario del PRI

vuelvo a destacar su importancia en el estudio de este, y aplicación dentro de nuestro sistema jurídico mexicano.

La paz no debe ser vista sólo como derecho u obligación, si no es muy importante relacionarla como un valor, un valor social e individual, que deba ser inherente de la misma sociedad. Hablaremos más a fondo en el siguiente subtema.

### 1.3.4 La paz como valor social

En este subtema relacionar el concepto que he tratado de dar sobre la paz, hacia un valor moral. En mi perspectiva y como anteriormente se ha mencionado de una manera sutil y reforzado con la opinión de diferentes autores, La Paz es un valor moral podríamos decir que es la conducta que se encamina al actuar del hombre, de manera correcta sobre los juicios morales.

Como ya hemos visto la paz es considerada un derecho humano dice Haberle “en la mayoría de los casos, se enumera la paz en los textos, en una serie con la justicia, los derechos humanos, la seguridad y la democracia, la solidaridad y la sociedad civil, etc. En los apartados anteriores hemos visto y yo comparto la idea de que la paz guarda total relación con justicia y bienestar social, y con diferentes valores la siguiente cita guarda total relación con la noción de la paz, como valor, “La relación que estos valores fundamentales guardan entre sí no se aclara en los textos, para ello se requiere de la ciencia: la paz aparece como principal objetivo final.”[58]

Lo que nos quiere expresar el autor que es la idea de paz, está relacionado con demás valores morales, y que los valores morales con lo que esta se relaciona, aparte de considerarlo como un valor, la paz según el autor es el objetivo principal de los demás valores relacionada con ella.

[58] Haberle, Peter, *Sobre el principio de la paz. El tópico de la teoría constitucional universal*, México, IIJ-UNAM, 2022, p 227

Haberle considerado lo siguiente “El Estado de derecho social crea una paz continua, pero en sus contenidos y procedimientos también presupone que algo semejante ya debe existir.” [59] En este sentido entendemos que el derecho como objetivo principal y como anteriormente se comente, es crear paz dentro de los Estados, o sociedades, en este sentido si hablamos de que su función del Estado es garantizar la paz dentro del mismo, tendrá que buscar los mecanismos, que funcionen para que cumpla con su objetivo.

No solo quedarnos con lo que la teoría dice si no plasmarlo en la práctica real. Y esto es uno de los objetivos principales de este trabajo de investigación, que todo lo que en teoría ya existe, se pueda plasmar mediante políticas públicas, y que ese derecho que el estado debe garantizar realmente se pueda ver reflejado y sea tangible para los individuos de esta sociedad mexicana.

Pero en este sentido no debe de confundirse o mezclarse la idea de justicia, paz, y otros valores. Deben de estudiarse en conjunto, pero siempre tomando en cuenta la autonomía de cada uno. Si bien es cierto que justicia, paz se encuentran en el mismo camino y buscan llegar a un fin común, ambos podrían ser vistos como los medias para poder llegar a ese fin, pero son autónomas cada, uno como lo vemos en la siguiente cita que el mismo autor menciona “presumiblemente la paz y la justicia pueden ser vinculadas entre sí de la manera más estrecha. Muchos valores como los derechos humanos y la libertad pueden ser adjudicados a la justicia. La paz tiene, junto a la justicia, un valor autónomo.”[60]

Con esta idea concluyó que la paz, es visto como un valor, en el mismo sentido que el valor de la justicia entre otros. Ambos están relacionados entre sí y podría destacar que no podrían ir uno sin otro, no habría justicia sin paz, ni paz sin

[59] Haberle, Peter, *Sobre el principio de la paz. El tópico de la teoría constitucional universal*, México, IIJ-UNAM, 2022, p. 227
[60] Ibidem, p.260

justicia. Van de la mano y buscan siempre el mismo fin, que es el bienestar en conjunto de una sociedad.

Los Estados de derecho, deben tener estos dos valores arraigados a sus ordenamientos jurídicos, consideraría que, si no buscan estos valores, no estaría cumpliendo su fin mismo. Haberle, "En el Estado constitucional solo puede haber paz justa. En ocasiones esto se manifiesta en los textos."[61]

La idea de paz en los objetivos de la educación del derecho constitucional.
El objetivo educativo de la "paz" es una parte del objetivo estatal de la paz en general. Sin embargo, nuestro tema principal de estudio es la educación como medio para poder lograr un objetivo de la cultura de paz.

El Estado tiene la obligación de guía, y proporcionar los medios, pero a los individuos se les tiene que proporcionar las herramientas, una de mis propuestas que a lo largo de este trabajo iré desarrollando es que la educación es la herramienta que se le tiene que proporcionar a los ciudadanos para poder lograr la culturización de la paz, en sociedad por ejemplo el autor nos menciona lo siguiente "Lo que se transmite al ciudadano joven como educación relativa a la paz o a la reconciliación de los pueblos debe enriquecer y guiar a la sociedad como un valor orientativo para todos."[62] Se debe instaurar la noción de la Paz como valor, y como algo indispensable dentro de la misma para el desarrollo, evolución, eliminación de las desigualdades e ir marcando el camino.

En los diferentes ámbitos desde los que se ha estudiado la paz, se encuentran diferentes ámbitos de paz, religiosa, laboral, escolar, social, familiar, así como la paz internacional o la paz mundial [63]. Que desde mi perspectiva todas se relación una con la otra, ya que caminan juntas con el fin de crear o tener

[61] Ibidem, p. 260
[62] Op. cit, p 236
[63] Haberle, Peter, Op, cit, p. 240

hambrientos con paz en cada uno de esos ámbitos, en este trabajo de tesis nos enfocaremos mayormente en La Paz social y escolar, que como lo mencione anteriormente, en trabajar una o algunas impactará de manera conjunta en los otros ámbitos.

Sin ser tan repetitiva y a manera de conclusión La Paz es un valor social. Que tiene como objetivo el buen funcionamiento de esta, y se relaciones con más valores morales, pues lo que se busca es llegar a ese fin de paz y justicia. En la siguiente parte de este trabajo de manera breve veremos cómo se han visto estos conceptos en el ámbito internacional.

### 1.3.5 Concepto de cultura de paz

Ahora trataré de descifrar el concepto que nos representa la cultura de la paz hoy en día. Considero que la cultura de paz es un concepto que podríamos atribuir a los Estados modernos. Mi propuesta es que, al crear una cultura de paz, se verá reflejado por consecuencia el derecho a la paz del que ya hemos hablado, así como el valor que lleva constitutivo con la paz.

La cultura de paz forma parte de todo lo que engloba el comportamiento del individuo como ya lo hemos visto anteriormente por lo tanto el concepto cultura de paz "es todo proceso de socialización, a través del cual se asimila un sistema de valores, habilidades, actitudes y modos de actuación, que reflejan el respeto a la vida, al ser humano, a la dignidad, al medio ambiente, propiciando el saber participar, valorar y convivir, rechazando la violencia, evitando los conflictos, desde relaciones comunicativas asertivas, dialógicas y favorecedoras del desarrollo de relaciones empáticas entre las personas.[64]

[6463] Rojas Bonilla, Elsa, "La Cultura de Paz y su importancia en el proceso de formación ciudadana en el contexto educativo colombiano", Varona. Revista Científico Metodológica no.66, La Habana 2018, *http://scielo.sld.cu/scielo.phpscript=sci_arttext&pid=S1992-82382018000300021*, consultado 6 de marzo 2023

Lo que la autora de este artículo nos propone es lo que engloba la cultura de paz, vemos reflejado y confirmamos lo anteriormente expuesto, hablamos de derechos de tercera generación, en convivir en armonía, la dignidad humana, por supuesto no violencia, que todo esto se vea reflejado en los modos de actuación de la vida cotidiana del día a día.

Siguiendo la palabra puede verse que está permitido, y propuesto, concebir la "cultura de la paz" desde el punto de vista de las ciencias de la cultura. La paz es una parte de la cultura, comprendida en oposición a la naturaleza. La cultura es lo conformado por el ser humano. [65]

La cultura de la Paz hoy en día, debería ser parte fundamental o orden dentro de los Estados, pues con todo lo explicado anteriormente "la cultura de la paz abarca hoy los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho."[66] Si retomamos de una manera práctica que es el Estado derecho, son todos aquellos que se rigen, y sus ordenamientos están basados conforme a la ley.

Los Estados de derecho garantizan las libertades, promueven la justicia y la igualdad, como fin principal. En este orden de ideas considero a México por las características que cumple un Estado de Derecho, el cual también es reconocido y se reconoce en el ámbito internacional. Esto se ve plasmado en nuestra constitución mexicana. El Estado debe hacer cumplir esas leyes y así debe asegurar la igualdad y legalidad dentro del mismo. Todo esto se vuelve indispensable, para asegurar el mismo fin que busca la paz, un desarrollo sostenible, y todo lo que ello implica.

Como ya lo he mencionado en párrafos anteriores, la cultura de la paz más que ser el fin podríamos decir que es el recurso o el procedimiento que tiene que seguiría para así poder alcanzar el estado de paz o hablando de manera más jurídica el estado de derecho de la paz. En las declaraciones internacionales donde

[65] Haberle, Peter, Op cit, p. 251
[66] Haberle, Peter, Op. cit, p. 263

hablan del derecho a la Paz, mencionan en gran parte el derecho a la cultura de paz, pues para poder tener ese derecho a la Paz, crear esa cultura de la que tanto hemos hablado es el medio para hacerlo. Lo menciona Romo Cenado en su obra de la paz, como derecho humano en donde menciona lo siguiente: en la paz como derecho humano y como deber, además de señalar la cultura de la paz como el medio, el camino, para conseguir ese derecho.[67]

Como mencionamos al inicio de esta investigación, de los diferentes tipos de paz que existen, dentro de la paz positiva, podemos encontrar la paz, cultural. Que esta nos lleva a poder desarrollar una cultura de la paz menciona el autor De la Rosa "De esta forma se comprende que la paz cultural son todas aquellas acciones encaminadas a realizar un cambio en los usos y costumbres violentos que las personas optan, aceptan y transmiten de generación en generación, como acciones naturalizadas por el contexto, entorno o país donde se desarrollan a lo largo de su vida."[68]

Así también el autor menciona que dentro de la segunda generación de paz, se encuentra la paz social "Esta paz social se encuentra relacionada con los derechos de segunda generación, Sociales, políticos, económicos, culturales y derechos civiles."[69] Los derechos humanos constituyen uno de los pilares fundamentales del discurso de la cultura de paz, puesto que su respeto y cumplimiento de forma generalizada es la máxima garantía de que los valores mínimos que la humanidad decida compartir, se traducen en normas de comportamiento e instrumentos jurídicos de protección para las personas y los pueblos.[70]

---

[67] Romo Cenado, Pablo, *La Paz como derecho humano,* Ciudad de México, tirant lo blanch, 2019, p.91

[68] De la Rosa Vázquez, Cecilia Sarahí y Paris Alejandro Cabello Tijerina, op cit, p. 108.

[69] Ídem

[70] Rojas Bonilla, Elsa, óp. cit, p. 29

La cultura de paz forma parte del proceso de socialización, a través del cual se asimila un sistema de valores, habilidades, actitudes y modos de actuación, que reflejan el respeto a la vida, al ser humano, a la dignidad, al medio ambiente, propiciando el saber práctico, valorar y convivir, rechazando la violencia, evitando los conflictos, desde relaciones comunicativas asertivas, dialógicas y favorecedoras del desarrollo de relaciones empáticas entre las personas. El desarrollo de la cultura de paz se da, por medio de la educación.[71]

## 1.4 El desarrollo sostenible y derechos humanos en el marco de la agenda 20-30

En los últimos años se ha hablado mucho sobre el desarrollo sostenible, pues hoy en día son parámetros o directrices con los que se tiene que medir el desarrollo de los Estados, para que en el marco de los puntos a cumplir el desarrollo de las sociedades se prende sea el más correcto y pueda alcanzar los mejores estándares cumpliendo con los diferentes puntos sé que enumeran todos interrelacionados cumpliendo en ese sentido los estándares mínimos con los que las sociedades deben vivir.

El desarrollo sostenible es el cómo deberíamos vivir hoy para garantizar un mejor futuro que favorece a todas las sociedades, no nada más las que aplican este marco, sino es un beneficio inclusive para la humanidad. Es una agenda que de manera responsable y con una visión a futuro, procura que los puntos más elementales para el desarrollo adecuado de las personas en la sociedad no se vean comprometido en este momento como el de las generaciones futuras.

Los Derechos Humanos por otro lado se han vuelto parte fundamental de nuestro sistema jurídico, pero también de nuestra sociedad actual, hoy en día la mayoría de la población ha escuchado alguna vez hablar de derechos humanos, se

[71] Rojas Bonilla, Elsa, óp. cit, p. 29

le ha dado un aguje importante a los derechos humanos, por lo tanto, se vinculan con casi todas las actividades cotidianas ya sean jurídicas o no en nuestra vida.

Los derechos humanos se ven interrelacionados con todos los ámbitos humanos, en el derecho de familias, en el derecho laboral, derechos humanos a un ambiente sano, y sobre todo en el derecho a la paz. Si bien es cierto ya se explicará más a fondo la diferencia entre derecho humanos y derechos fundamentales. En nuestra constitución el derecho a la educación es un derecho fundamental pues se encuentra positivizado en nuestra constitución, pero el desarrollo sostenible no es un derecho humano, sino que el desarrollo sostenible engloba un listado de derechos humanos mínimos para el desarrollo de las sociedades y un buen vivir para las personas.

### 1.4.1 La paz y la transformación cultural es fundamental para un desarrollo sostenible

Como se ha tratado de explicar a lo largo de este trabajo, los procesos culturales son multidisciplinarios, y conllevan un largo y arduo trabajo para que puedan llevarse a cabo. Si no es por menos, las organizaciones internacionales, han trabajado prácticamente desde su creación en el mantenimiento de la paz mundial, así como el cambio social. Si bien también no solo depende un factor único y las sociedades evolucionan todo el tiempo, no se debe de dejar estos temas, si no por el contrario, se deben redoblar esfuerzo, así como implantar nuevas y mejores soluciones que se vayan acaparando a las nuevas necesidades de la sociedad.

En el 2015, se crea la agenda 20-23, con 17 objetivos diferentes, en conjunto todos estos objetivos buscan el mismo fin; poner fin a la pobreza, protección al planeta principalmente en temas de sustentabilidad y ambientales, así como mejorar la vida de todas las personas en el planeta. Todos los estados miembros de Naciones Unidas firman y se comprometen a cumplir con estos objetivos que se les llama “objetivos del desarrollo sostenible” el fin es poder cumplirlos todos para

el año 2030, y alcanzar la meta de tener un mejor mundo. Podría sonar un poco idealista estos temas y esta lista de objetivos, pero considero que si bien es cierto no es una tarea fácil de cumplir, también es obligación y función principal de los Estados garantizar el progreso y la vida digna de las personas.

El fin principal de esta agenda, es que, si al garantizar o alcanzar estos 17 objetivos los Estados tendrán a bien afectar de manera positiva, sobre todo en favor de los países subdesarrollados y con mayores índices de desigualdad, pobreza o temas de violencia dentro de su sociedad.

Esta agenda promete ser muy ambiciosa en muchos temas y de importancia y relevancia social, pero si bien es cierto también esto implica una colaboración, activa y comprometida por parte de los Estados parte. Considero y comparto que no hay mejor camino que apostar por un cambio positivo donde se vuelvan sociedades más justas, inclusivas, solidarias, en servicios de la comunidad, amigables con el planeta y a favor de futuras generaciones, pues es cierto que nos encontramos en un punto crucial en la historia de la humanidad, donde vale hacer reflexión y apostarle a un progreso más sustentable en todos los sentidos.

De los 17 objetivos todos están sumamente relacionados, pero para alcanzarlos la ONU establece que debe de erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, es indispensable para lograr el desarrollo sostenible. [72]

Los objetivos del desarrollo sostenibles son: 1) Fin de la pobreza, 2) hambre cero 3) salud y bienestar 4) Educación de calidad; y en esta es una en la que comienza a entrar nuestro tema de investigación, apestar de que todas y cada una tiene relación, 5) igualdad de género 6) agua limpia y saneamiento, 7) energía asequible, 8) trabajo decente crecimiento económico, 9) industria, Innovación e

[72]Objetivos del desarrollo sostenible. consultado en la siguiente página de internet: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/
17 de abril del 2023

infraestructura 10) reducción de las desigualdades 11) ciudades y comunidades sostenibles 12) producción y consumo responsable 13) acción por el clima 14) vida submarina 15) Vida de ecosistemas terrestres 16) paz, justicia e instituciones sólidas, el objetivo clave para el desarrollo de nuestra investigación.

El objetivo 16 y 4 son con los cuales se desarrollará más este trabajo de investigación, no obstante, reitero la importancia de que todos se interrelacionan y cabe destaca que cada uno de ellos cuenta con metas muy específicas que es el plan que se deberá aplicar en los países, principalmente en los subdesarrollados.

Me tome el tiempo de conceptualizar de manera breve los objetivos de la agenda 20-30, a pesar de no ser un ordenamiento con obligatoriedad jurídica para su aplicación e implementación, la ONU retoma los esfuerzos por que los Estado los implemente, pues para garantizar una mejor vida a la población, es el camino que se debe seguir.

### 1.4.2 ONU, UNESCO visión del desarrollo sostenible en la actualidad

Son organismos internacionales que surgen a partir de las guerras del siglo XX, sus objetivos principales son fomentar la paz, la cultura y la educación, en el ámbito internacional pero también que sean instauradas en los Estados miembros. ONU manifiesta en su descripción “sigue siendo el único lugar de la Tierra donde todas las naciones del mundo pueden reunirse, discutir problemas comunes y encontrar soluciones compartidas que beneficien a toda la humanidad.” Aparte de las funciones que la ONU tiene, cuando el momento de su fundación en 1945, era principalmente mantener la paz mundial.

Hoy en día como todo en la sociedad evoluciona y las necesidades se vuelven más, o diferentes, por lo cual tiene que existir nuevas propuestas. “La Organización se ha fijado objetivos de desarrollo sostenible para 2030, con el fin de lograr un futuro mejor y más sostenible para todos nosotros”. Que es la misma mencionada anteriormente.

Unesco por su parte es de la misma manera un organismo internacional que aparece al mismo tiempo que ONU, aunque sus funciones van encaminadas hacia el bienestar social, esta se enfoca más en la educación, y cultura “dedicado a conseguir el establecimiento de la paz mediante la cooperación internacional en los ámbitos de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación e información.” [73] Unesco también trabaja en favor del desarrollo sostenible de la agenda 20-23.

Y no es para menos que 2 de los organismos internacionales con mayor relevancia en la prevalencia de la paz, así como la cultura y educación en el mundo, tengan la misma visión, que fortalecer los aspectos antes mencionados del desarrollo sostenible, sea un camino viable para una vida mucho más digna para la humanidad. Está de más decir que dichos organismos trabajan a favor de los derechos humanos.

### 1.4.3 Los derechos humanos que se encuentran relacionados con el desarrollo sostenible, así como la cultura de la paz.

El desarrollo sostenible hoy en día es clave medular para el correcto desarrollo de las sociedades, es un modelo económico y social, propuesto a nivel global por un grupo de naciones. La Universidad Autónoma de Nuevo León dice que “desarrollo sustentable es el resultado de una acción concertada de las naciones para impulsar un modelo de desarrollo económico mundial compatible con la conservación del medio ambiente y con la equidad social”.[74]

Hoy en día los derechos humanos rigen nuestros sistemas tanto jurídicos, como políticos, los derechos humanos son Los derechos humanos son “conocidos también como derechos de las personas, son las facultades, formuladas con carácter general y frente al Estado, suponen el reconocimiento expreso de la libertad

[73] UNESCO, “Fortalecemos los lazos entre las personas para construir la paz”, *https://www.unesco.org/es/brief,* consultado el 18 de abril del 2023.
[74] Universidad Autónoma de Nuevo León “¿Qué es el Desarrollo Sustentable?”, Nuevo León, México, https://sds.uanl.mx/que-es-el-desarrollo-sustenta*ble*, / consultado el 24 de octubre de 2024.

de la persona (…) por ello incluyen no sólo derechos subjetivos que protegen al individuo frente al Estado, sino también deberes de éste hacia el individuo"[75]

Los derechos humanos aparecen a nivel internacional como en nuestro sistema nacional como la protección para todas las personas frente a acciones u omisiones que afecten la dignidad de ella. La protección a los derechos humanos es histórica y ha sido progresiva a favor de estos.

En este sentido los derechos humanos representan los requisitos básicos para una existencia digna. Al tener la certeza de que estos serán respetados y promovidos, las personas pueden actuar libremente para alcanzar una vida con dignidad. Así, la idea del derecho natural está profundamente relacionada con la de los derechos humanos, cuya evolución ha pasado por diversas interpretaciones y enfoques nos menciona Cilia López "la existencia de una serie de principios, cuyo fundamento axiológico, es la noción de dignidad humana"[76]Entramos en este sentido al concepto de "dignidad humana"

El sistema de protección universal integrado por el primer instrumento con la envergadura de universal es la Declaración Universal de Derechos Humanos de diciembre de 1948, que reconoce igual dignidad y derechos a todos los individuos. Así como los dos Pactos el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales.[77]

---

[75] Los derechos humanos son el conjunto de principios inherentes a lo que llamamos la naturaleza de la persona: facultades de actuar o disfrutar consustanciales a su naturaleza que no provienen de ley alguna, sino de la calidad y atributos innatos a todo ser humano, que existen per se y no requieren de reconocimiento por parte del Estado; tienen como fundamento los atributos de la persona humana", Salgado Ledesma, Eréndira, *Manual de derecho procesal constitucional*, México, Porrúa, 2011, p. 221.

[76] Cilia López, José Francisco, *Los jueces nacionales frente a los derechos humanos*, Ed. Porrúa, México, 2013, p. 4.

[77] Cornelio Landero, Egla, Cornelio Landero, Rosa "Derecho Humano a la Seguridad Social en México en el siglo XXI", en Martínez Lazcano, Alfonso Jaime, Islas Colín, Alfredo, *Derechos Humanos: la transformación de la cultura jurídica,* Colombia, ediciones nueva jurídica, 2018, pp. 76-82.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aunque se destaca principalmente por reconocer derechos inherentes a cada persona, como la dignidad, la libertad, la igualdad y la responsabilidad, entre otros. El "Sistema Universal de protección de los derechos humanos" surgió en el marco de la ONU, organización que incluye a casi todos los Estados del mundo. Este sistema se compone de diversos mecanismos destinados a garantizar la protección de los derechos de todas las personas.[78] “Se entienden así los derechos humanos como el conjunto de derechos enfocados al trato humano donde todas las personas son iguales ante cualquier asunto público y ante la ley, es así que es necesario reconocerlos a través de un Sistema universal”[79]

A partir de esta acción, se abrió el camino para la creación de documentos clave como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en Derechos Humanos, entre otros.

El sistema de protección regional americano incluye la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, del 30 de abril de 1948; la Convención Americana sobre Derechos Humanos, firmada en San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969; y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Estos tres instrumentos principales, junto con otros especializados, cuentan con dos órganos de protección: la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

---

[78] Bregaglio, Renata, *Sistema Universal de protección de derechos humanos*, en George Rodrigo Bandeira Galindo, *et al*., dhes, *Red derechos humanos y educación superior, protección multinivel de derechos humanos*, Manual, Barcelona, 2013, p. 92.

[79] ONU, “Los principales instrumentos internacionales de derechos humanos y sus órganos de control”: *https://www.ohchr.org/es/core-international-human-rights-instruments-and-their-monitoring-bodies,* consultado el 08 de octubre del 2024

El sistema regional europeo incluye la Carta Social Europea, el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos y Libertades Fundamentales, del 4 de noviembre de 1959, junto con sus protocolos, y la Corte Europea de Derechos Humanos. Por último, el sistema africano se basa en la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

Los diferentes instrumentos que encontramos dentro de la gran gama del derecho internacional en el ámbito de los derechos humanos hablan y protegen de la dignidad humana y como es que protegiendo ciertos derechos se llega a ese fin. Desde los derechos políticos y civiles, hasta los derechos económicos, sociales y culturales.

Por ejemplo, la declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce a la educación como un derecho fundamental en su artículo 26.2 menciona lo siguiente: *"Los diferentes instrumentos que encontramos dentro de la gran gama del derecho internacional en el ámbito de los derechos humanos hablan y protegen de la dignidad humana y como es que protegiendo ciertos derechos se llega a ese fin. Desde los derechos políticos y civiles, hasta los derechos económicos, sociales y culturales."*[80]

Es por ello por lo que en los planes de estudio de la universidad debe de incluir dentro de los programas planes de estudio que incluyan mediante la pedagogía los derechos humanos y cultura de paz.

En el pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales se enfoca a la protección y promoción y sobre todo garantía de dichos derechos. Los derechos económicos, sociales y culturales "protegen los beneficios de los que goza

[80] Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, artículo, 26, apartado 2

(propiedad), o pretenden crear nuevos beneficios (educación, sanidad, seguridad social, vivienda)"[81]

Los compromisos relacionados con estos derechos, al igual que los de la primera generación, tienen como objetivo proteger y respetar las necesidades básicas para la supervivencia, como el derecho a la vida, la salud, la vivienda y otras condiciones esenciales para el ser humano. Estos son también reconocidos en los derechos de segunda generación, que protegen los derechos fundamentales y promueven el desarrollo de la personalidad.[82]

En este contexto, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales considera la justicia y la paz como derechos iguales e inalienables. Además, reconoce el derecho a disfrutar de un nivel de vida digno, que incluye una vivienda adecuada, alimentación y servicios sociales como necesidades básicas. En su artículo 1, establece que "todos los pueblos tienen el derecho a la libre determinación"[83]

El derecho a la educación es visto como el derecho que toda persona debe gozar pues como ya lo hemos mencionado la educación permite a la persona desarrollarse diferentes esferas de su vida, el derecho a la educación permite que los derechos humanos se fortalezcan a favor y beneficio de las personas. "El derecho a la educación se extiende también aquellas personas que no pudieron recibir la instrucción necesaria en la edad de escolarización o que no terminaron el

---

[81] Peces-Barba Martínez, Gregorio, *Lecciones de Derechos Fundamentales*, Madrid, Dykinson, 2004, p.287.

[82] Derechos económicos, sociales y culturales, que reclaman la participación del Estado para la implementación de acciones, programas y estrategias, a fin de lograr que las personas los gocen de manera efectiva", Vázquez, María Isabel, "Los denominados Derechos Humanos de solidaridad o colectivos", en Castillo Freyre, Mario, *Homenaje a Felipe Osterling Parodi*, Vol. III, Lima, 2008, p. 2312.

[83] Promulgado en 1981, "Los Estados Partes en el presente Pacto, considerando que, conforme a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables", Véase, Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

proceso. La educación para los adultos es uno de los aspectos importantes para el cabal desarrollo de este derecho"[84]

Por otro lado, tenemos la declaración de las Naciones Unidas sobre la educación y formación en materia de derechos humanos. Con el objetivo de justificar la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, incluidas las instituciones públicas de educación superior, las Naciones Unidas publicaron en diciembre de 2011 la Declaración sobre Educación y Formación en Derechos Humanos, tras una serie de reuniones.

Por último cabe destacar la diferencia entre derechos humanos y derechos fundamentales, que radica en la positivización de los mismos. Los derechos humanos son todos aquellos de los que ya hemos hablado, mientras que los derechos fundamentales son aquellos que se encuentran positivizados en la norma jurídica vigente. El Dr. Ricardo Tapia vega nos dice lo siguiente "esos privilegios que el ser humano posee por el hecho de serlo y que se sustentan en la dignidad humana, se positivizan en textos normativos se denominan derechos fundamentales"[85]

Por otro lado, para corroborar esta concepción de Pérez Luño:

> Estas dos nociones de derecho no significan lo mismo, por más que exista una profunda interrelación entre ambas. Los derechos humanos poseen una insoslayable dimensión deontológica. Se trata de aquellas facultades inherentes a la persona que deben ser reconocidas por el derecho positivo. Cuando se produce ese reconocimiento aparecen los derechos fundamentales, cuyo nombre evoca su función fundamentadora del orden jurídico de los Estados de derecho. Por

[84] Galvis Ortiz, Ligia, *Comprensión de los derechos humanos. Una visión para el siglo XXI*, Bogotá, Ediciones Aurora, 2008, p. 127.
[85] Tapia Vega, Ricardo, Reflexiones sobre derechos humanos, derechos fundamentales y garantías, en Oliva Gómez, Eduardo y Tapia Vega, Ricardo, *Contextos jurídicos en clave de derechos humanos*, Ed. Eternos Malabares, México, 2017, p. 41.

tanto, los derechos fundamentales constituyen un sector, sin duda el más importante, de los ordenamientos jurídicos positivos democráticos.[86]

### 1.5 Conclusiones del capitulo

En conclusión, la educación no solo es fundamental para el desarrollo individual y social, sino que se convierte en una herramienta clave para la construcción de una cultura de paz y justicia social. A través de la educación, es posible promover valores como el respeto, la igualdad y la solidaridad, elementos esenciales para una convivencia armoniosa. Este trabajo resalta la necesidad de una educación que trascienda las aulas y se convierta en un proceso integral que involucre a toda la sociedad, orientada no solo a la transmisión de conocimientos, sino también a la formación de ciudadanos conscientes y comprometidos con la paz.

En este sentido, tanto la educación básica como la universitaria tienen un papel trascendental en la creación de una sociedad más justa e inclusiva. Impulsar políticas públicas que aseguren el derecho a una educación de calidad, inclusiva y orientada a la paz es una responsabilidad compartida, que requiere la participación activa de todas las instituciones y ciudadanos para hacer realidad este ideal de paz y transformación social.

Las universidades desempeñan un papel fundamental no solo en la transmisión y generación de conocimiento, sino también en su responsabilidad social para contribuir al desarrollo y mejora de la sociedad. A través de la preservación, difusión e innovación del conocimiento, las universidades tienen el potencial de ser impulsoras del cambio, aportando soluciones y perspectivas en respuesta a los desafíos contemporáneos. Sin embargo, el impacto positivo de las universidades, como el caso de la UAEM, enfrenta desafíos debido a fenómenos

[86] Pérez Luño, Antonio Enrique, *Los derechos fundamentales*, Ed. Tecnos, España, 2005, p. 46.

sociales como la desigualdad, la crisis ambiental, y el impacto de eventos globales como la pandemia y los conflictos. Esto resalta la necesidad de que las universidades refuercen su compromiso social, adaptándose a las demandas actuales y generando no solo conocimiento, sino también un cambio efectivo que responda tanto a las necesidades locales como globales.

El actuar universitario debe orientarse hacia el beneficio de la sociedad y fundamentarse en valores éticos que guíen a la comunidad académica en sus interacciones y su compromiso social. La legislación de la UAEM establece valores esenciales como la solidaridad, ética, compromiso, libertad, justicia y responsabilidad social, los cuales no solo regulan el funcionamiento universitario, sino que también son principios fundamentales para una convivencia armoniosa en cualquier grupo social.

Estos valores, indispensables para una cultura de paz y legalidad, reflejan la responsabilidad de las universidades en formar individuos que contribuyan al desarrollo de una sociedad más justa, inclusiva y participativa. Así, la universidad y la sociedad se complementan en un proceso conjunto hacia el fortalecimiento de una cultura de paz y respeto social.

La universidad juega un papel crucial como agente de cambio social al formar individuos con valores, capacidad crítica y compromiso hacia el bienestar social. A través de la creación y transmisión de conocimiento, la universidad tiene la responsabilidad de contribuir al desarrollo de soluciones a los problemas sociales. Este impacto positivo depende, en gran medida, de la colaboración entre políticas públicas, apoyo gubernamental y acciones conjuntas que permitan llevar el conocimiento universitario a la práctica. Así, la universidad no solo enriquece a sus miembros, sino que se convierte en un motor de progreso y transformación social que beneficia a toda la sociedad.

El Estado desempeña un papel fundamental en el funcionamiento y el bienestar de la sociedad, y su relación con la educación es especialmente relevante, pues esta última es una herramienta clave para el desarrollo social y la construcción de una cultura de paz. A través de sus funciones y bajo la legitimidad de sus normas, el Estado organiza y regula la convivencia, garantizando derechos fundamentales y estableciendo políticas que promuevan la justicia y el bienestar colectivo. La educación, como se encuentra consagrada en la Constitución, es tanto un derecho como una responsabilidad del Estado, y su calidad e influencia impactan directamente en la sociedad y en el desarrollo de valores que contribuyen a una convivencia armónica.

El Estado tiene una responsabilidad esencial en garantizar el derecho a la educación, el cual está consagrado en la Constitución mexicana y respaldado por tratados y convenciones internacionales. La educación, reconocida como un derecho humano fundamental, es una herramienta clave para reducir la pobreza, enfrentar desigualdades y fomentar un desarrollo sostenible. En el ámbito de la educación superior, el rol del Estado se manifiesta en el financiamiento de las universidades públicas, incluyendo las autónomas, lo que permite que estas instituciones puedan contribuir al bienestar social mediante la formación de profesionales y la generación de conocimiento. Así, la relación entre el Estado y las políticas públicas en educación se traduce en un impacto positivo y directo en la sociedad.

La cultura de paz no solo representa un ideal de convivencia en armonía, sino un objetivo fundamental que busca ser instaurado en todos los niveles de la sociedad, con especial relevancia en las instituciones educativas, como las universidades. La Cultura de Paz se define por valores y comportamientos que rechazan la violencia y promueven el diálogo y la cooperación. Su importancia se magnifica en relación con los derechos humanos y los objetivos de desarrollo sostenible, como los marcados en la Agenda 2030.

La paz no es únicamente la ausencia de conflictos armados, sino un proceso dinámico que implica justicia social, equidad y respeto mutuo. Desde una perspectiva histórica y filosófica, autores como Kant y Hobbes argumentaron que la paz debe ser instaurada, pues el estado natural del ser humano tiende al conflicto. Sin embargo, mediante leyes, moral y educación, el ser humano puede alcanzar la paz. Esto último subraya la importancia de la educación para crear una Cultura de Paz, donde la paz estructural, sustentada en justicia y bienestar social, sea un derecho universal y una condición necesaria para el desarrollo de las sociedades. Así, la paz se convierte en un principio esencial, no solo para evitar la guerra, sino para construir una convivencia sostenible y justa, enraizada en un orden jurídico que promueva una auténtica cultura de paz.

Por otro lado, el derecho a la paz ha evolucionado hasta ser considerado un derecho humano esencial, reconocible como parte de los derechos de tercera generación. Este derecho no solo se relaciona con la no guerra entre naciones, sino también con la paz interna entre los individuos y la sociedad en un Estado. La paz es indispensable para asegurar la dignidad y el desarrollo armónico de las personas y, en el contexto mexicano, se destaca la necesidad de una reforma que lo integre formalmente en el marco legal y de políticas públicas para garantizar su cumplimiento efectivo.

En última instancia, aunque el Estado tiene una responsabilidad fundamental en su protección y promoción, el logro de la paz depende de un compromiso colectivo que incluye tanto a las autoridades como a los ciudadanos, quienes deben asumir este valor como parte integral de una sociedad justa y equilibrada.

Es por ello que la paz debe entenderse no sólo como un derecho humano, sino también como un valor moral fundamental en una sociedad. La paz, al igual que la justicia, es autónoma, pero ambos valores se complementan y son esenciales para el bienestar social. Un Estado de derecho debe promover y garantizar tanto la

paz como la justicia para cumplir con su propósito de asegurar la cohesión social y el desarrollo integral.

Asimismo, el concepto de "cultura de paz" cobra importancia, pues implica la internalización de valores que promueven el respeto, la dignidad humana, y la convivencia armónica, elementos clave para erradicar la violencia y fomentar una paz duradera. En este sentido, la educación es crucial para inculcar esta cultura de paz, ayudando a los individuos a desarrollar actitudes y habilidades que favorezcan la empatía y el respeto mutuo.

Para que el derecho a la paz se convierta en una realidad tangible, es indispensable que el Estado promueva políticas públicas que refuercen estos valores. La construcción de una cultura de paz no solo beneficia a la sociedad en su conjunto, sino que también fortalece los derechos humanos y contribuye al desarrollo sostenible.

Y por último el desarrollo sostenible constituye un modelo fundamental para alcanzar un equilibrio social, económico y ambiental, promoviendo el bienestar presente sin comprometer los recursos para las futuras generaciones. A través de la Agenda 2030 y sus 17 objetivos, la ONU impulsa un cambio global que busca erradicar la pobreza, reducir las desigualdades, y fomentar una cultura de paz y respeto hacia el medio ambiente. La colaboración activa de los Estados y la implementación de políticas basadas en derechos humanos son esenciales para lograr estos objetivos, considerando la interdependencia de aspectos como la educación, la justicia y la dignidad humana en el progreso sostenible. La educación, como derecho y medio, juega un papel crucial en la concienciación y fortalecimiento de una cultura de paz, necesaria para la estabilidad y desarrollo de las sociedades actuales y futuras.

## Capítulo II

## Contexto histórico y normativa mexica sobre la educación Universitaria para la cultura de la paz

**Sumario:** Introducción 2.1 Contexto histórico social de la educación Universitaria en México. Evolución función y objetivos 2.1.1 La Educación Superior como derecho fundamental de la sociedad mexicana. 2.1.2 La función y responsabilidad social que tiene la educación en México, creación de conocimiento y aplicación en la sociedad. 2.2 Contexto histórico de la cultura de la paz 2.2.1 Antecedentes Históricos de la cultura de paz 2.2.2, La normativa internacional, en el contexto de la educación, para la cultura de paz reconocida por México, 2.2.3 La cultura de paz dentro de nuestro sistema normativo mexicano y su evolución, 2.3 Contexto actual de la violencia en México, sus consecuencia e impacto social. 2.3.1 Índice global por La Paz, indicadores 2.3.2 Latinobarómetro 2.4 Contexto histórico del desarrollo sostenible y su evolución 2.4.1 El desarrollo sostenible y su evolución en México con los derechos humanos. 2.5 Conclusiones

### Introducción

En primer lugar, conviene señalar que comprender la educación universitaria como promotora de la cultura de la paz en México requiere partir de un análisis histórico y normativo que permita ubicar sus raíces, sus transformaciones y los marcos legales que la han regulado. En este sentido, el presente capítulo tiene como propósito ofrecer un panorama integral que articule la evolución de la educación superior, los antecedentes de la cultura de la paz, la realidad actual de la violencia en el país y la relación entre desarrollo sostenible y derechos humanos.

De manera inicial, se abordará el contexto histórico social de la educación universitaria en México, donde se explicará la evolución, función y objetivos que han acompañado a las instituciones de educación superior a lo largo del tiempo. En este marco, se analizará, por un lado, la educación superior como derecho fundamental de la sociedad mexicana, y por otro, la función y responsabilidad social de las universidades en la creación y aplicación del conocimiento en beneficio de la colectividad. De esta manera, se busca dejar en claro que el acceso a la educación

superior no solo representa un logro individual, sino un componente esencial para el desarrollo social y democrático.

Posteriormente, se pasará a examinar el contexto histórico de la cultura de la paz, con el fin de identificar tanto sus antecedentes como su incorporación en los sistemas normativos. En este punto, se pondrá de relieve cómo la cultura de paz ha transitado de una construcción conceptual e histórica a una realidad jurídica reconocida en el orden normativo mexicano, así como a su vinculación con la normativa internacional en materia de educación y paz, asumida por el Estado mexicano a través de distintos tratados y acuerdos multilaterales.

Del mismo modo, el capítulo se adentrará en el contexto actual de la violencia en México, haciendo énfasis en sus consecuencias y en el impacto social que genera. Para fundamentar este análisis, se retomarán indicadores internacionales, como el Índice Global de Paz, así como encuestas de percepción ciudadana, entre ellas el Latinobarómetro, que permiten dimensionar la situación del país en comparación con otras regiones y evidenciar los retos que enfrenta en la construcción de un entorno pacífico.

Asimismo, se examinará el contexto histórico del desarrollo sostenible y su evolución, destacando la manera en que este principio se ha ido incorporando en México en estrecha relación con los derechos humanos, lo cual refuerza la visión de que la paz, la educación y la sostenibilidad forman parte de un mismo entramado de obligaciones y compromisos estatales e internacionales.

Finalmente, este capítulo permitirá sentar las bases para comprender cómo los marcos históricos, normativos y sociales inciden directamente en la construcción de una educación para la cultura de paz. En consecuencia, sus conclusiones ofrecerán un puente de análisis hacia el siguiente capítulo, donde se explorará el papel de la universidad en México y en el mundo bajo un enfoque comparado.

## 2.1 Contexto histórico social de la educación universitaria en México. Evolución función y objetivos

Hoy en día la educación en nuestro país, y hablado de la Educación universitaria, podría ser un tema muy controversial, si bien es cierto que es factor fundamental en nuestra sociedad, posiblemente no se ha explotado de la manera más adecuada para poder crear mejores condiciones en las mismas, así como desarrollar el potencial académico. Más adelante veremos la clasificación que nuestra educación tiene, a nivel internacional.

Qué intención tiene de ser la educación universitaria, si es verdad y como hemos mencionado con anterioridad "La educación en valores por una cultura de paz promueve la dignidad humana. Esta educación posibilita el respeto de esa dignidad en medio de amplias miradas sobre los hechos y sus consecuencias."[87]

En ese mismo la educación también favorece el desarrollo de las sociedades "la educación conlleva conocimientos, participación, inclusión, interculturalidad, comprensión, diálogo y fomento de la confianza mutua; todos son fundamentos de la cohesión social, son sus instrumentos para enfrentar a la "cultura del miedo" que generan los estereotipos, la exclusión, el fanatismo, el odio, los cuales abren paso al terrorismo y a la violencia.[88]

La educación superior en México está constituida por "Universidades públicas autónomas, universidades privadas, institutos tecnológicos públicos o privados, universidades tecnológicas públicas, institutos que solo imparten posgrados y realizan investigación, escuelas normales encargadas de formación docente……[89]. Esto nos lleva a ser la educación superior un amplio campo de

[87] Gorjón Gómez, Francisco Javier, coord. *La paz a través de la educación. Perspectivas para el desarrollo de una cultura de paz en México desde las Instituciones de Educación Superior*, Ciudad de México: ANUIES, dirección de producción editorial, 2021, p. 45.
[88] Ibidem, p. 47.
[89] La educación superior en México plantación evaluación y entorno, Gonzalo Varela Petito, p. 18-19

estudio, según la siguiente página del gobierno en México existen 3,055 entre universidades públicas y universidades privadas.[90] Hablando únicamente de las universidades públicas, como ya lo mencionamos anteriormente, están las universidades Nacionales públicas, como son: la UNAM, IPN, UAM, UAchn y por otro lado tenemos la Universidades Autónomas Estatales, como es la nuestra UAEM, o la de Aguascalientes, o Baja California Sur.

Por otro lado, existen los Institutos Tecnológicos, Universidades politécnicas, Escuelas normales Docentes, Universidad abierta a distancia, entre otras, todos ellos encargados de la Educación superior del país. Con el fin de la profesionalización de, la investigación y mejoramiento de la academia, pero así también otros ámbitos sociales, pues siempre en teoría presentes en las cuestiones o problemas sociales.

Otras universidades que valdrían la pena ser mencionadas que su creación es más reciente como “El Instituto rosario castellano” por el momento se encuentra solo en la ciudad de México es un órgano desconcentrado adscrito a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con autonomía técnica, académica y de gestión. El Instituto, tendrá una vocación eminentemente social y se enfocará a cubrir las necesidades educativas de nivel superior de la Ciudad de México, mediante planes y programas de estudio de calidad, innovadores y con pertinencia sociocultural.[91] Esta universidad si bien es cierto está en la CDMX, en el proyecto de esta administración 2024-2030 las van a ampliar a nivel nacional.

Quien se encarga de regular las Instituciones de educación es propiamente la subsecretaría  de Educación superior, la cual manifiesta que su función mismas

---

[90] Gobierno de México, “Sistema de información cultural de las universidades” *https://sic.cultura.gob.mx/lista.php?table=universidad&disciplina=&estado_id=0,* consultado el 20 de octubre de 2023

[91] Portal de Ciudad de México, “Sectei”, *https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/dependencia/acerca-de*. Consultado el 30 de octubre de 2024

es la formación de profesionistas, La Subsecretaría de Educación Superior (SES), es el área de la Secretaría de Educación Pública encargada de impulsar una educación de calidad que permita la formación de profesionistas competitivos y comprometidos con el desarrollo regional y nacional, para contribuir a la edificación de una sociedad más justa.[92]

La educación superior pública y sobre todo las Universidades Autónomas, son y han sido a lo largo de la historia determinantes en el desarrollo social, y marcar la pauta de la misa. La educación universitaria siempre se ha visto vinculada con las cuestiones sociales e inclusive políticas de los Estados.

Las universidades tienen mucha influencia en la sociedad, marcan el ritmo del desarrollo y hacia dónde va dirigido, su gran influencia dentro de la sociedad es parte del interés de esta investigación, pues la responsabilidad que se ha generado hacia con la sociedad y la influencia mismas es por lo que es un foco de intereses social. Como ya hemos mencionado marca el curso, del camino de la misma sociedad. Nos menciona Gonzalo Verla "omnipresencia subraya el fuerte enraizamiento de las universidades en las gravitantes realidades sociales" [93] Esto nos hace referencia a la presencia que podría no ser tangible, pero sí visible y sobre todo cuantificable de las Universidades hacia la sociedad.

La enseñanza superior abarca todos los tipos de educación (académica, profesional, técnica, artística, pedagógica, a distancia, etc.) impartida por universidades, institutos tecnológicos, escuelas normales, etc., que habitualmente están destinadas a estudiantes que han terminado la enseñanza secundaria y cuyo

[92] Gobierno de México, Secretaría de Educación Superior, en: https://educacionsuperior.sep.gob.mx consultado el 20 de octubre del 2024

[93] Gonzalo Varela, Petito, "La educación superior en México plantación evaluación y entorno", México 2020, p.144

objetivo educativo es la adquisición de un título, un grado, un certificado o un diploma de enseñanza superior.[94]

La Universidades son formadoras de sociedades, pero así también de grupos, pues si bien es ciertos los egresados de estas misma, tendrán ideologías, pero así también se espera que ellos, sean los dirigentes de las sociedades en concreto, por ejemplo, el mismo auto de la obra “la educación superior en México planeación evaluación y entorno” menciona que la universidad es son formadoras de élites, y que se espera que todo egresado universitario fuera dirigente social,( esto se pensaba a mediados del XX)[95]

Pero si bien es cierto la trascendencia es fundamental, como poder fingir concretamente cuales son las funciones de la educación superior, y para ser más específicos las funciones de las universidades, Gonzalo Velera nos menciona lo siguiente: “Las universidades por licras se identifican por tres funciones principales, docencia, investigación y difusión de la cultura, así también no menos importante la función de aportar conocimiento para la innovación tecnológica y desarrollo endógeno de cada país”[96]

Podemos destacar que el fin o la función propia de las universidades está encaminado ampliamente a la sociedad, y más aún al desarrollo de la misma. Y que sus funciones son propiamente encaminadas a la realización social y para beneficios de las sociedades y por ende a las personas mismas.

Dentro de este trabajo social o esta investigación, o función propia que encontramos en ellas, tiene un fin dentro de las mismas funciones que el propio

---

[94] UNESCO, “Declaración Mundial sobre la Educación Superior para el Siglo XXI: Visión y Acción y Marco para la Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo en la Educación Superior, adoptada por la Conferencia Mundial sobre Educación Superior: Educación Superior en el Siglo XXI, Visión y Acción, 9 de octubre de 1998”, biblioteca digital, *https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000141952*, consultado el 29 de septiembre de 2024.

[95] Gonzalo Varela, Petito, óp., cit, p. 145

[96] Gonzalo Varela, Petito, óp. cit, p. 158

autor menciona que " la educación busca responder a las circunstancias de la sociedad corrigiendo defectos sociales ( desigualdades, injusticias,)[97] o con otras palabras la mejor social, no en vano muchos de los lemas de las universidades autónomas, tiene que ver con temas sociales, por mencionar algunos ejemplo; nuestra universidad "la Universidad Autónoma del Estado de Morelos , por una humanidad culta".

Humanismo, Cultura, sociedad, y por ello Valores Sociales, siempre han estado estrechamente relacionados con las Educación Superior o Educación Universitaria. No es coincidencia que, gracias a la Educación, la especialización y el seguimiento de las universidades han existido muchas mejoras, y avances y todas las áreas del conocimiento, la educación en un impulsor del progreso social, y como siempre aportando a las mejoras sociales.

Hoy en día en nuestro país contamos, lamentablemente con una crisis de educación superior, pues si bien es cierto nuestra matrícula lamentablemente no cubre ni el 50% de la población, tampoco se cuenta con una infraestructura de educación superior pública para cubrir o garantizar, y pues ni hablar de los niveles de posgrado, pero sin afán de solo criticar, y sin ser este el tema central de la investigación. Los datos son los siguientes:

La matriculación de las personas que se encuentran estudiando Educación, superior, según la estadística que nos presenta INEGI, es un total de 4,032,931, estudiantes entre hombres y mujeres inscritos al nivel superior, esta estadística sin especificar, si es educación pública o privada, y tampoco poniendo rasgos de edades. Pero siendo así en mi perspectiva la concurrencia es muy baja, pero reiterando no siento este el tema central de la investigación, el interés en sí está en el que hacer con esta matrícula. Si bien es cierto es una matrícula aún baja comparada a los estándares internacionales y la deserción.

[97] Gonzalo Varela, Petito, óp., cit, p. 167

En verdad que las recomendaciones a nivel internacional, así como los estudios tanto económicos como sociales, apuntan a la importancia de la educación superior para el desarrollo de las sociedades. La OCDE afirma que “La educación superior es clave para el desarrollo de las competencias y los conocimientos avanzados, que son fundamentales para las economías modernas.” Pues gracias a ello los estudiantes desgarrón competencia y conocimiento especializados para la variedad de ocupaciones laborales.[98]

Es verdad que, en el transcurso de los años, se ha desarrollado una mejora considerable en la educación en México, desde la educación básica hasta la superior. Un ejemplo claro está en la educación básica, que en nuestro sistema educativo comprende desde la primaria y secundaria, donde se logra una cobertura casi universal. Pero comenzamos a tomar el problema, en la educación media superior, donde se estima que solo el 56,3% de los mexicanos terminan este nivel de estudios.[99]

En la actualidad, México tiene la proporción más baja entre los países de la OCDE de adultos (25-64 años) con un título de educación superior (17%), una cifra muy inferior al promedio de la OCDE (37%), y por debajo de otros países de la región, tales como Chile (23%), Colombia (23%), Costa Rica (23%) o Argentina (21%) (OECD, 2018.[100]

El acceso universal a la enseñanza superior está en consonancia con la meta 4.3 del ODS 4, que prevé que para 2030 debemos "garantizar la igualdad de acceso

[98] OECD, “Educación Superior en México resultados y relevancia para el mercado laboral Resumen/ Evaluación y recomendaciones”, 2018, México, *https://moeduniv.izt.uam.mx/wp-content/uploads/2020/02/educacion_superior_en_mexico.pdf,* consultado el 23 de septiembre de 2024.
[99] Ibidem, p.9
[100] ídem

de todas las mujeres y los hombres a una enseñanza técnica, profesional y terciaria asequible y de calidad, incluida la universidad”[101]

El derecho a la educación constituye la base esencial para garantizar el acceso de todas las personas a la enseñanza. Este se sustenta en valores como la no discriminación, la solidaridad, la igualdad de oportunidades y de trato, así como en el acceso universal, principios que se encuentran reconocidos en la Constitución de la UNESCO.

### 2.1.1 La Educación Superior como derecho fundamental de la sociedad mexicana.

La educación en México se encuentra contemplada, como un derecho humano. La constitución en nuestro artículo 3ro lo contempla, un derecho que se encuentra positivizado en nuestra legislación, así como en los tratados internacionales que ya se han mencionado.

> Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

[101] UNESCO, „SDG 4 - Educación 2030“, Global Educación Cooperación Mecanismo *https://sdg4education2030.org/the-goal*, consultado el 12 de octubre de 2024.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.

La ley establecerá las disposiciones del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en sus funciones docente, directiva o de supervisión. Corresponderá a la Federación su rectoría y, en coordinación con las entidades federativas, su implementación, conforme a los criterios de la educación previstos en este artículo.

La admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, se realizará a través de procesos de selección a los que concurran los aspirantes en igualdad de condiciones y establecidos en la ley prevista en el párrafo anterior, los cuales serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales y considerarán los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos. Los nombramientos derivados de estos procesos sólo se otorgarán en términos de dicha ley. Lo dispuesto en este párrafo en ningún caso afectará la permanencia de las maestras y los maestros en el servicio. A las instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo no les serán aplicables estas disposiciones.

El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales, en los términos que disponga la ley.

Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II de este artículo, el Ejecutivo Federal determinará los principios rectores y objetivos de la educación inicial, así como los planes y programas de estudio de la educación básica y normal en toda la República; para tal efecto, considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de diversos actores sociales involucrados en la educación, así como el contenido de los proyectos y programas

educativos que contemplen las realidades y contextos, regionales y locales.

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional, en cuanto –sin hostilidades ni exclusivismos– atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al

aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura;
Inciso reformado DOF 26-02-2013

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de las familias, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;
Inciso reformado DOF 09-02-2012, 26-02-2013, 15-05-2019

d) Se deroga.
Inciso adicionado DOF 26-02-2013. Derogado DOF 15-05-2019

e) Será equitativo, para lo cual el Estado implementará medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación de las personas y combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos.

En las escuelas de educación básica de alta marginación, se impulsarán acciones que mejoren las condiciones de vida de los educandos, con énfasis en las de carácter alimentario. Asimismo, se respaldará a estudiantes en vulnerabilidad social, mediante el establecimiento de políticas incluyentes y transversales.

En educación para personas adultas, se aplicarán estrategias que aseguren su derecho a ingresar a las instituciones educativas en sus distintos tipos y modalidades.

En los pueblos y comunidades indígenas se impartirá educación plurilingüe e intercultural basada en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y cultural;

f) Será inclusivo, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos. Con base en el principio de accesibilidad se realizarán ajustes razonables y se implementarán medidas específicas con el objetivo de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación;

g) Será intercultural, al promover la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social;

h) Será integral, educará para la vida, con el objeto de desarrollar en las personas capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas que les permitan alcanzar su bienestar, e

i) Será de excelencia, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad;

III. Se deroga.

Fracción reformada DOF 12-11-2002, 26-02-2013, 29-01-2016. Derogada DOF 15-05-2019

IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

V. Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia; además alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:

a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establece el párrafo cuarto, y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refieren los párrafos décimo primero y décimo segundos, y

b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de

este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere;

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan;

IX. Para contribuir al cumplimiento de los objetivos de este artículo, se crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, que será coordinado por un organismo público descentralizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propios, no sectorizado, al que le corresponderá:

a) Realizar estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas, formativas e integrales del Sistema Educativo Nacional;

b) Determinar indicadores de resultados de la mejora continua de la educación;

c) Establecer los criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras para los procesos valorativos, cualitativos, continuos y formativos de la mejora continua de la educación;

d) Emitir lineamientos relacionados con el desarrollo del magisterio, el desempeño escolar, los resultados de aprendizaje; así como de la mejora de las escuelas, organización y profesionalización de la gestión escolar;

e) Proponer mecanismos de coordinación entre las autoridades educativas federal y de las entidades federativas para la atención de las necesidades de las personas en la materia;

f) Sugerir elementos que contribuyan a la mejora de los objetivos de la educación inicial, de los planes y programas de estudio de educación básica y media superior, así como para la educación inclusiva y de adultos, y

g) Generar y difundir información que contribuya a la mejora continua del Sistema Educativo Nacional.

La ley establecerá las reglas para la organización y funcionamiento del organismo para la mejora continua de la educación, el cual regirá sus

actividades con apego a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión. Definirá también los mecanismos y acciones necesarios que le permitan una eficaz colaboración y coordinación con las autoridades educativas federal y locales para el cumplimiento de sus respectivas funciones.

El organismo contará con una Junta Directiva, un Consejo Técnico de Educación y un Consejo Ciudadano.

La Junta Directiva será la responsable de la conducción, planeación, programación, organización y coordinación de los trabajos del organismo al que se refiere este artículo. Se integrará por cinco personas que durarán en su encargo siete años en forma escalonada y serán nombradas por la Cámara de Senadores, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes. El presidente de la Junta Directiva será nombrado por sus integrantes y presidirá el Consejo Técnico de Educación.

El Consejo Técnico de Educación asesorará a la Junta Directiva en los términos que determine la ley, estará integrado por siete personas que durarán en el encargo cinco años en forma escalonada. Serán nombradas por la Cámara de Senadores, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes. En su composición se procurará la diversidad y representación de los tipos y modalidades educativos, así como la paridad de género. En caso de falta absoluta de alguno de sus integrantes, la persona sustituta será nombrada para concluir el periodo respectivo.

Las personas que integren la Junta Directiva y el Consejo Técnico de Educación, deberán ser especialistas en investigación, política

educativa, temas pedagógicos o tener experiencia docente en cualquier tipo o modalidad educativa; además acreditar el grado académico de su especialidad y experiencia, no haber sido dirigente de algún partido político o candidato a ocupar un cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación y cumplir con los requisitos que establezca la ley. Sólo podrán ser removidos por causa grave en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

El organismo al que se refiere esta fracción, contará con un Consejo Ciudadano honorífico, integrado por representantes de los sectores involucrados en materia educativa. La ley determinará las atribuciones, organización y funcionamiento de dicho Consejo, y

X. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.[102]

El artículo 3 de la Constitución Mexicana establece el derecho de toda persona a la educación, bajo la responsabilidad del Estado. Este debe garantizar y proveer educación gratuita, obligatoria y laica en los niveles inicial, básico (preescolar, primaria y secundaria) y media superior, siendo superior obligatorio en términos específicos. La educación impartida será universal, inclusiva, respetuosa de la dignidad humana, con enfoque en derechos humanos, igualdad, y promoverá valores como el respeto, la paz y la solidaridad.

[102] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3º.

Los maestros son considerados agentes clave en la educación, con derecho a capacitación y desarrollo continuo. La ley establece un Sistema para la Carrera de los Maestros, orientado a su selección, promoción y reconocimiento mediante procesos equitativos y transparentes. La educación debe ser democrática, nacional, intercultural, inclusiva y de excelencia, promoviendo habilidades cognitivas, físicas y emocionales, así como un sentido de justicia y respeto a la diversidad.

El Estado es responsable de diseñar los planes y programas de estudio, asegurando una educación integral que incluya ciencias, humanidades, deportes y lenguas, adaptada a contextos regionales y locales. Además, se establece un Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación para supervisar y mejorar la calidad educativa. Las instituciones de educación superior tienen autonomía en su gobierno, y el Congreso de la Unión coordinará las leyes necesarias para el funcionamiento del sistema educativo a nivel nacional.

Por otro lado, la jurisprudencia ha mencionado en múltiples ocasiones el derecho humano a la educación, como un derecho fundamental para el desarrollo de las sociedades, así como este mismo derecho. Si solo buscas en Semanario Judicial de la federación y en el buscador ponemos, la educación como derecho Humano, el resultado es extenso.

La siguiente Tesis habla sobre el derecho fundamental a la educación, en el aspecto normativo mexicano en donde se encuentra establecido este derecho, tanto en la normativa nacional, así como en los tratados internacionales en materia de derechos humanos en lo que México es parte, y como ya se ha mencionado son obligatorios para el Estado mexicano.

> DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN. SU REFERENTE NORMATIVO EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO.
>
> De acuerdo con el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en nuestro sistema jurídico las principales

> fuentes de reconocimiento de derechos humanos son la propia Constitución y los tratados internacionales de los que el país es parte. El derecho humano a la educación está reconocido tanto en los artículos 3o. y 4o. de la Constitución, como en diversos instrumentos internacionales, entre los que destacan los artículos XII de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 13 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador"; y 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Las normas citadas coinciden en lo esencial, entre otras cosas, en lo relativo a que la titularidad del derecho a la educación es de toda persona; en que el contenido de la educación básica debe estar orientado a posibilitar la autonomía de sus titulares y a habilitarlos como miembros de una sociedad democrática; en que la enseñanza básica debe ser asequible a todos sin discriminación, de manera obligatoria, universal y gratuita, y el Estado debe garantizarla; y en que los padres tienen derecho a elegir la educación que se imparta a sus hijos y los particulares a impartirla, siempre y cuando respeten el contenido mínimo de ese derecho.[103]

Por otro lado, la siguiente jurisprudencia habla sobre el derecho humano a la educación superior, en relación a la autonomía universitaria, como esta autonomía no debe de transgredir el derecho a la educación superior. La autonomía universitaria es una garantía de la que la institución goza como persona jurídica de derecho público, pero no por esa autonomía debe de verse vulnerado el derecho de

[103] Tesis 1a./J. 78/2017 (10a.), Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Décima Época, Libro 47, octubre de 2017, Tomo I, p.185. Consultado en la siguiente página de internet: https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2015300 fecha de consulta 6 de noviembre 2023.

las personas físicas integrantes de la comunidad, en este caso los estudiantes universitarios, hacia su derecho a la educación. Cito la siguiente tesis:

> AUTONOMÍA UNIVERSITARIA. CONSTITUYE UNA GARANTÍA INSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, POR LO QUE NO PUEDE SER UTILIZADA PARA RESTRINGIRLO.
>
> La autonomía universitaria es una garantía institucional del derecho a la educación superior. No debe confundirse la autonomía universitaria, en cuanto garantía y arreglo institucional que se predica de una persona jurídica de derecho público -la universidad autónoma-, con los derechos fundamentales de las personas físicas que la integran: el derecho a la educación superior y sus distintos haces normativos, como el derecho a la libre investigación y discusión de las ideas, el derecho a la libertad de cátedra, entre otros. Esto es, el hecho de que la autonomía universitaria tenga una relación instrumental con la maximización de derechos individuales, no implica que ésta sea a su vez un derecho humano de una persona jurídico-colectiva que haya de ponderarse con los derechos humanos de sus miembros. La autonomía universitaria, en tanto garantía institucional de un derecho humano -el derecho a la educación- está subordinada a la maximización de éste, por lo que, por regla general, el ejercicio legítimo de la autonomía universitaria no puede incluir la restricción de aspecto alguno del derecho a la educación.[104]

Estas dos tesis nos ayudan a reforzar el posicionamiento de la importancia del acceso a la educación, tanto básica como superior, y como la educación es un derecho que garantiza el disfrute de otros más.

---

[104] Tesis 1a. CCXCV/2016 (10a.), Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Décima Época, Libro 37, diciembre de 2016, Tomo I, p. 361 consultado en la siguiente página de internet: https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2013196

### 2.1.2 La función y responsabilidad social que tienen la educación en México, creación de conocimiento y aplicación en la sociedad

A nivel mundial, se ha hablado sobre la importancia y trascendencia de las universidades al cambio social, pero más específico a la importancia de las universidades en la formación de sociedades pacíficas. “Hace 40 años la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció la Universidad para la Paz colocando la educación de alto nivel como la herramienta esencial para contribuir al establecimiento de una paz sostenible (UPEACE, 2020).

Pero como es visto la función de las universidades, poniendo un poco e pasa el a concepto mencionado en el párrafo anterior. Las Universidades tienen la función de la profesionalización de los estudiantes, o como también nos hemos referido a ella la educación superior. Si ponemos de ejemplo algunos países nórdicos, como Alemania donde su sistema de educación superior no solo son las universidades, si no es todo ello que prepara a los estudiantes para poder ingresar a la vida social y poder contribuir en ella, lo más destacado es el mercado laboral.

La colaboración de las universidades debe entenderse como una parte fundamental de su compromiso con la sociedad en su conjunto, entendiéndose como un compromiso o el fin único que podrían tener las instituciones de educación superior. Se trata de la obligación de las instituciones de educación superior consistente no sólo en educar a la sociedad, sino en proveerla con los conocimientos necesarios para afrontar los problemas de la vida cotidiana. Así mismo lo dice el autor de la misma obra: En otras palabras, uno de sus compromisos principales es colaborar para mejorar las condiciones de vida en la sociedad mediante la producción de conocimiento.[105]

[105]Sánchez Castañeda, Alfredo, *La vinculación en las instituciones de educación superior y en las universidades: autonomía y sociedad*: derecho de la educación y de la autonomía / México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2003

Esta creación de conocimiento no es solo para tenerlo en las aulas o compartirlo con la misma élite académica, entre estudiantes y/o académicos. La investigación que se produce en muchas de nuestras universidades debe de ser llevada a la vida pública, a la vida cotidiana y ponerlo en práctica, pues el beneficio será para todos.

Si como se comentó el fin principal es la creación de conocimiento y la vinculación del mismo hacia la sociedad, debe de existir un política dentro de las universidades para que esa vinculación de programas, investigaciones y todo ello que pueda aportar de manera positiva al desarrollo de las misma, pueda llevarse a cabo y realmente se vea reflejado, todo esto claro contribuyendo en principio a los problemas generales sociales, y por qué no a miras de la cultura de paz y todos los asuntos de suma importancia que se tienen pendientes en el país.

La nueva perspectiva con la que debemos ver el funcionamiento o propósito de la educación Universitaria y enfoca a una cultura de paz es "se reconoce la necesidad de desarrollar en los estudiantes universitarios las habilidades y actitudes necesarias para promover la igualdad, la dignidad, el respeto en sus comunidades, la necesidad de que las instituciones de educación superior trascienden desde sus planes y diseños hacia la formación de elementos adecuados a las necesidades sociales, empresariales y profesionales de la época moderna y con capacidades de adaptación, cambio y evolución según se requiera en un mundo globalizado."[106]

Nos tenemos que dar cuenta del gran potencial que guardan las universidades como dice la obra la paz a través de la educación "El sistema de educación superior incorpora en sus aulas a distintas juventudes que son actores de cambio social"[107] esas juventudes debemos de ser bien encaminadas pues como se ha repetido en múltiples ocasiones son el futuro y actores de cambio social.

[106] Gorjón Gómez, Francisco Javier, coord., óp. cit, p, 48
[107] Gorjón Gómez, Francisco Javier, coord., óp. cit, p.118

## 2.2 Contexto histórico de la cultura de la paz

Es este segundo apartado de este capítulo trataremos, los antecedentes de la cultura de paz dentro del sistema normativo mexicano, si bien es cierto, la cultura de la paz, a mi consideración no se encuentra plenamente establecida dentro del sistema normativo mexicano, pero a decir verdad pocos son los países que la contemplan.

Es cierto que donde es mayormente vistos estos temas, son en ámbitos internacionales, en leyes internacionales que emiten los organismos.
Como ya mencioné en el capítulo anterior de una manera muy sumaria, esta idea de cultura de paz nace por el conflicto entre Estados. Antes de adentrarnos al sistema mexicano, comenzaré hablando en el ámbito internacional, pues el antecedente primario se encuentra estipulado en estas normativas.

En México, hoy en día considero que no existe una verdadera cultura de paz, ni por parte de la sociedad, ni de parte del Estado la Garantía de transmitirla o crear procesos culturales para lograr el cambio que se espera como propósito en este trabajo de investigación.  El proceso cultural debe existir participación por parte de todos.

La gran ola de violencia que nos abraza en México tiene impactos negativos en el desarrollo de la sociedad, la economía, inseguridad, y los conflictos que se suscitan a raíz de todo ello. La cultura de la violencia es la que se ha implantado en nuestra sociedad mexicana. Es un trabajo fundamental si queremos tener un cambio positivo y a favor de la cultura de paz en México.

Abundaremos sobre cómo afecta la cultura de paz, en México a lo largo de este trabajo de investigación, así como una posible propuesta o solución al mismo problema, de la violencia y la cultura que se ha creado a favor de la violencia. Para

poder crear algún impacto positivo se debe de cambiar de paradigma y que se vaya transmitiendo entre las personas, conforme a procesos educativos y culturales.

### 2.2.1 Antecedes Históricos de la cultura de paz

Si consideramos diversas investigaciones y textos que se hablan de la idea de la paz, y tanto fuera y dentro de un Estado, hablamos que surge inclusive desde 1791, en la constitución francesa, o en la constitución de los Estados Unidos Americanos 1789.[108] Podríamos referir que desde el momento en el que se comienza a crear en los Estados las constituciones, las leyes que marcaran el paso que seguirá el mismo Estado, aparece el concepto de paz, esa paz que debe de permanecer, o en primer lugar crearse.

En la actualidad vivimos momentos diferentes, pues si bien es cierto los Estados se encuentran en momento social muy distintos a lo que se ha vivió a lo largo de la historia en la evolución de sus sociedades y leyes, por lo que nos encontramos con problemas diferentes, pero con el común de que, en la actualidad, seguimos con sociedades muy violentas llenas de conflictos que parecieran de imposible solución.

Con mayor actualidad, y para no remontarnos en constituciones de hace más de 200 años, donde los contextos sociales eran totalmente diferentes. Posterior a la segunda guerra nos encontramos con un cambio de paradigma, pues en posguerra se crea la ONU, con el principal fin de salvaguardar una paz internacional. A lo largo ha ido evolucionando esta idea de paz social conforme la misma sociedad, y especializado en problemas más puntuales dentro y fuera de los Estados miembros.

No quiero referirme como a este siendo el antecedente más importante o el único, si no que a nivel internacional siendo el organismo encargado de fermentar,

[108] Haberle, Peter, *Sobre el principio de la paz*. El tópico de la teoría constitucional universal, México, IIJ-UNAM, 2022, pp 40, 95.

y que al momento de su creación hasta el día de hoy ha sido el encargado de replicar las ideologías de la Paz entre Estados, y a raíz de este cambio de paradigma los Estados miembros de los cuales México es uno de ellos, por ello la importancia de mencionarlo. Pues si bien es cierto a raíz de la reforma constitucional, del 2011, con nuestro artículo primero constitucional, siendo de nuestras reformas una de las más trascendentes, los temas que tengan que ver con derechos humanos toma la importancia jurídica necesaria.

En este supuesto consideró, que comienza a crearse una cultura de paz, en conjuntos con las organizaciones internacionales, comienza a hablar de la importancia y sobre todo la necesidad de contemplar La Paz, como algo fundamental dentro de las sociedades.

Se comienza a hablar de este derecho a la paz, como derecho humano, a nivel internacional y por la globalización que en la actualidad existe, pues empieza hacer olas o llamar la atención en nuestro sistema jurídico mexicano. Aunado a lo ya mencionado anteriormente sobre nuestra reforma de derechos humanos.

Pablo Romo nos menciona que a partir del reconocimiento de los derechos de solidaridad y al derecho de los pueblos a la paz, se incrementa la discusión sobre la independencia de los mismos y la necesidad de reconocerlos todos interdependientes, imbricados entre sí y complementarios. Comienzan los debates sobre qué debería de ser la Paz o como se debería de contemplar. De ahí que, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena (14 al 25 de junio de 1993) establece en su artículo 5 que: “Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí”[109]

En el ámbito internacional hablar de temas de paz, desarrollo sostenible etc. No puede pasar desapercibido el hablar sobre la agenda 20-30. La asamblea general de la ONU adoptó hoy la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, esta

[109] Romo Cenado, Pablo, *La Paz como derecho humano*, p. 84

agenda marca 17 objetivos en los cuales los países deben de trabajar, con mayor énfasis pues dentro de los 17 objetivos se espera que el resultado sea positivo, obviamente a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, la paz, y la justicia.

Esta agenda dentro de sus 17 objetivos existe 169 metas que deberían de cumplir para el año 2030. Es verdad que cada país enfrenta retos diferentes, pues las problemáticas o deficiencias de cada uno de ello es distinto, se espera que cada país de acuerdo con sus necesidades y circunstancia fije sus metas, pero apegado o siguiendo como referencia esta misma agenda.

Me permito hacer mención y darle la importancia suficiente a esta asamblea internacional, que si bien es cierto no es vinculante, pues no es un tratado internacional ratificado por los Estados miembros, solamente nos encontramos con un documento que sugiere de manera muy puntual sobre lo que se debe de trabajar para tener una sociedad más armónica y sobre todo con el desarrollo que se espera. Pues es trabajar por un bien común dirigido a una mejor sociedad para disfrutar de nosotros mismos.

Si bien es cierto todos los objetivos están relacionados de manera directa, y no podríamos decir que unos son más importantes que otros pues todo y cada uno de ellos guardan una relación directa, con el otro. La agenda se desarrolla en tres ejes rectores: la Economía, el desarrollo social y el medio ambiente.[110] Nuestro trabajo de estudio lo podemos localizar en el desarrollo social, un correcto desarrollo social.

Que es el desarrollo sostenible, El desarrollo sostenible implica cómo debemos vivir hoy si queremos un futuro mejor, ocupándose de las necesidades presentes sin comprometer las oportunidades de las generaciones futuras de

[110] ONU, “Objetivos de desarrollo sostenible”, https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2023/08/what-is-sustainable-development, consultado el 10 de octubre de 2024

cumplir con las suyas.[111] Podríamos argumentar que ver al desarrollo sostenible en los diferentes ejes mencionados anteriormente es velar por los derechos no solo de las generaciones vigentes si no también las generaciones futuras. Y con responsabilidad social.

Dentro de los 17 objetivos como ya lo he mencionado, quiero destacar el objetivo con el número 16 “paz justicia e instituciones sólidas” El objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles.[112]

Así es como desde el ámbito de las organizaciones internacionales, es estudiado estos temas sociales de suma importancia para el desarrollo de la sociedad, no solo hace falta plasmarlo y estudiar, es llevarlo a la práctica y la vida jurada para poder ver resultados a favor de la población. Esta agenda si es verdad pudiera ser muy idealista, pero en ese mismo orden de ideas es necesario un cambio radical, para la permanencia de la población misma.

En el mismo sentido Francisco Rojas Aravena, menciona la importancia y trascendencia, pero también la oportunidad que se tiene de mejorar con la agenda 20-30 y apoyarnos como herramienta fundamental y necesaria de la educación, “Las metas de la Agenda 2030 adquieren mayor significación en el contexto actual. Poder cumplirlas conlleva un gran esfuerzo intelectual para encontrar respuestas a los nuevos desafíos. Demanda establecer nuevos paradigmas para las nuevas relaciones de la humanidad con el planeta, así como entre los seres humanos y entre los Estados que conforman el sistema internacional, que tendrá su bastión en la educación.”[113]

---

[111] Idem

[112] Naciones Unidas “La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe” (LC/G.2681-P/Rev.3), 2018, Santiago, p. 10

[113] Gorjón Gómez, Francisco Javier, coord., óp. cit, p. 10

### 2.2.2. La normativa internacional, en el contexto de la educación, para la cultura de paz reconocida por México

La Unesco nace junto con la ONU, posteriormente a la Segunda Guerra Mundial. Su fin mismo es el de conservar La Paz, mediante la educación. Pero en ese mismo sentido también es promover la educación, y a lo largo de los años, van evolucionando su fin, pues ahora uno de ellos es la educación de calidad, que sea una educación universal, enfocada al mejoramiento de las comunidades o sociedad, favoreciendo siempre los principios de paz, solidaridad, etc.

Una definición bastante clara y precisa nos las da la secretaría de relaciones exteriores que en su página de internet menciona lo siguiente “La UNESCO obra por crear condiciones propicias para un diálogo entre las civilizaciones, las culturas y los pueblos, fundado en el respeto de los valores comunes. Asimismo, contribuye a la conservación de la paz y a la seguridad mundial, mediante la promoción de la cooperación entre las naciones a través de la educación, la ciencia, la cultura, la comunicación y la información.”[114]

[114] Gobierno de México, ¿Que es la UNESCO?, secretaria de Relaciones Exteriores, https://mision.sre.gob.mx/unesco/index.php/que-es-la-unesco, consultado el 13 de octubre de 2024

### 2.2.3 La cultura de paz dentro de nuestro sistema normativo mexicano y su evolución

Ya que puntualizamos un poco sobre cómo es visto el derecho humano a La Paz en el ámbito internacional y los beneficios que este mismo contempla o principalmente como es visto desde esa perspectiva. Toca hablar en nuestro ámbito nacional, pues si bien es cierto si lo tenemos contemplado en nuestro sistema normativo que es lo que a continuación analizaremos.

En la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo tercero constitucional, habla sobre el derecho a la educación, y como él debería de ser ese derecho a la educación, así es reconocido por los tratados internacionales. Lo relevante de traer a mención este artículo, es que en este mismo advierte el cómo debe de ser la educación en México y así mismo el propósito o fines de esta. Antes de adentrarnos al análisis de este mismo quiero resaltar que si bien es cierto que se encuentra establecido en nuestra constitución, considero que por la complejidad del tema y los problemas sociales reales que nos guarda en la actualidad, es difícil cumplirlo en su totalidad como lo marca el mismo artículo y ahora tan importante los tratados internacionales.

La educación es un pilar fundamental, dentro de una sociedad, sin ella no existiría el progreso, o tratar de combatir las desigualdades, entre otras cosas, que son fundamentales dentro de la sociedad. Pero ¿En qué sentido se debe de dirigir la educación? El artículo tercero constitucional en su tercer párrafo menciona lo siguiente: Artículo 3: La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

En nuestra máxima constitución, se contempla que la educación en México debe de estar dirigida hacia una cultura de paz. Pero con la crítica que debe de existir, consideró que no se cumple. Si bien es cierto no solo se refiere a la educación básica o media superior, si no a la Educación, en un ámbito general, por lo tanto, debemos contemplar la educación superior, la educación Universitaria, que como ya se ha mencionado en el capítulo anterior la importancia y trascendencia de la misma.

Menciona como deben de ir dirigidos los planes de estudios de los diferentes niveles, así como las instituciones, si bien es cierto, sin abundar tanto en el nivel básico, así como medio superior. Y abordamos mayor mente en el nivel superior, y principalmente en las universidades del Estado, en particular las Universidades autónomas, (pues siendo uno de los principales temas de estudio en este trabajo de investigación) pues en ellas como ya lo hemos visto anteriormente, así también lo menciona el artículo, la pauta que de ellas deviene marcar hacia la sociedad y El Progreso.

A la letra dice lo siguiente:

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio.

Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere;

El párrafo habla de facultad que tienen las universidades, pero también y no menos importante de responsabilidad. La responsabilidad social que ya se ha venido mencionando con anterioridad. Al encontrarse como un creador de conocimiento, las universidades tienen con la sociedad la difusión de este mismo. La pregunta es si realmente se trabaja para este, y siendo así que aporta a las misma y los beneficios de que ellas emanan.

En nuestra constitución se contempla, una educación dirigida a valores, respeto, así como la cultura de paz, y todo esto a beneficio de la sociedad. Pero la realidad es que no se ve plasmada en el ámbito real, si es cierto que las leyes es parte primordial, pues ahí en nuestros rodamientos jurídicos recae la obligatoriedad del Estado, no es nada más que es se plasme en las leyes si no es llevarlo a la práctica y que se vea reflejado en un contexto real.

No solo la constitución, enumera las responsabilidades y funciones de la educación superior. Tenemos dentro de nuestro ordenamiento jurídico interno la "Ley general de educación superior", pues esta ley surge con la abrogación de "Ley para la coordinación de la Educación Superior". La Ley General de Educación Superior, tiene una función de suma importancia para fijar las directrices de esta misma, si bien es cierto en esta ley regula todo lo relacionado a organización, presupuesto etc. También habla de los fines, de la universidad y por supuesto su función y hacía que vaya orientada.

Esta ley dentro de sus primeros artículos tanto del capítulo primero como del capítulo segundo se encuentra plasmado principalmente su función de esta, así como el propósito y funciones de la educación superior. No abordaré temas presupuestales, pues si bien es cierto es un tema notoriamente ligado al buen funcionamiento. En las universidades e inclusive a la calidad de la educación universitaria, mejoras en las infraestructuras, etc. La participación universitaria dentro de las sociedades hace el cambio dentro de las sociedades.

En su artículo primero de esta ley, establece su observancia general su competencia, y a quien se dijere que son a todas las autoridades educativas, en los 3 niveles. Que a la letra dice:

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación superior. Es de observancia general para toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social.

Su aplicación corresponde a las autoridades educativas de la Federación, de las entidades federativas y a los municipios, así como a las autoridades de las instituciones de educación superior, en los términos y ámbitos de competencia que la ley establezca. En su fracción segunda y quinta, establece o menciona, sus funciones o su propósito que a la letra menciona lo siguiente:

II. Contribuir al desarrollo social, cultural, científico, tecnológico, humanístico, productivo y económico del país, a través de la formación de personas con capacidad creativa, innovadora y emprendedora con un alto compromiso social que pongan al servicio de la Nación y de la sociedad sus conocimientos;
V. Orientar los criterios para el desarrollo de las políticas públicas en materia de educación superior con visión de Estado;

En estas 2 fracciones que se citaron, establecen o limitan hasta cierto sentido los fines que la educación superior tiene. Que en la teoría son los que he estado mencionando a lo largo de este trabajo de investigación. Y en primer lugar priorizando nuestro tema de estudio que es “el desarrollo social y cultural”. Se encuentra plasmado antes una ley que es de observancia obligatoria la función de la educación superior en el desarrollo cultural de la sociedad.

Por otro lado, en el artículo segundo que a la letra menciona:

Artículo 2: Los procesos legislativos relacionados con sus leyes orgánicas, en todo momento, respetarán de manera irrestricta las facultades y garantías a las que se refiere el párrafo anterior, por lo que no podrán menoscabar la facultad y responsabilidad de las universidades e instituciones de educación superior autónomas por ley de gobernarse a sí mismas; realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinar sus planes y programas; fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; así como administrar su patrimonio.

Por su parte el artículo tercero menciona lo siguiente:

Artículo 3. La educación superior es un derecho que coadyuva al bienestar y desarrollo integral de las personas. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado conforme a lo previsto en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y las disposiciones de la presente Ley.

En este artículo es visto la educación superior como un derecho que ayuda al bienestar del Estado y el desarrollo de este. Lo que la teoría también nos comparte, el artículo o refuerza y lo vuelve obligatorio. Si bien es cierto en el artículo primero de esta ley menciona que la ley es de observancia obligatoria, pues entonces en estos artículos deben ser vistos no solo de manera enunciativa, se tendría que comenzar a llevar a la práctica real de las universidades,

En el capítulo segundo, es donde se encuentran los criterios, fines y políticas que las universidades deben de perseguir. No voy a citar los artículos completos, solamente citaré los artículos que más corresponden con el tema de investigación. La importancia de la educación universitaria para el desarrollo adecuado en la sociedad mexicana. Los artículos son: 7, 8, 9 y 10, dentro del capítulo 2.

Artículo 7. La educación superior fomentará el desarrollo humano integral del estudiante en la construcción de saberes basado en lo siguiente:

IV. El fortalecimiento del tejido social y la responsabilidad ciudadana para prevenir y erradicar la corrupción, a través del fomento de los valores como la honestidad, la integridad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la reciprocidad, la lealtad, la libertad, la gratitud y la participación democrática, entre otros, así como favorecer la generación de capacidades productivas e innovadoras y fomentar una justa distribución del ingreso;

Dentro del artículo 7, específicamente en su fracción cuarta, habla sobre el fomento quede de tener en el fortalecimiento del tejido social, como veremos más adelante dentro de este capítulo la sociedad mexicana se encuentra en varios de los sectores sociales lastimada, pues es entonces donde las universidades tendrían que fortalecer mediante investigación llevada a la práctica, estos problemas con lo que nos enfrentamos.

El artículo anoche que menciona lo siguiente:

Artículo 8. La educación superior se orientará conforme a los criterios siguientes:

X. La cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos, así como la promoción del valor de la igualdad, la justicia, la solidaridad, la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos;

En el artículo ocho, menciona, la orientación de la educación superior. Y uno de los criterios que se encuentra plasmado en la fracción diez, de este mismo artículo habla sobre la cultura de paz, que es nuestro punto medular que se ha venido hablando a lo largo de este trabajo. Por lo tanto, menciona que la educación superior tiene que estar orientada hacia una cultura de paz, promoviendo valores de igualdad, justicia, solidaridad.

Me permito mencionar que las universidades autónomas, hablando principalmente de nuestra universidad, (UAEM) no encontramos un plan de estudio, o que la educación esté orientada en este sentido, no contamos con políticas públicas que impulsen la cultura de la paz, dentro de la universidad, y por lo tanto en ese mismo sentido en la sociedad misma, fuera de la máxima casa de estudios.

En el siguiente artículo, dentro de este mismo capítulo engloba los fines de la educación superior en México, nos enfocaremos en las fracciones V, VI y VII, que a la letra dicen lo siguiente:

Artículo 9. Los fines de la educación superior serán:

V. Coadyuvar, a través de la generación, transmisión, aplicación y difusión del conocimiento, a la solución de los problemas locales, regionales, nacionales e internacionales, al cuidado y sustentabilidad del medio ambiente, así como al desarrollo sostenible del país y a la conformación de una sociedad más justa e incluyente;

VI. Contribuir a la preservación, enriquecimiento y difusión de los bienes y valores de las diversas culturas;

VII. Ampliar las oportunidades de inclusión social y educativa para coadyuvar al bienestar de la población;

Las tres fracciones mencionadas anteriormente, está totalmente relacionada con lo que hasta este momento en la teoría se ha plasmado, la difusión del conocimiento, a solución de problemas reales dentro de la sociedad, en todos los niveles, el desarrollo sostenible, que hoy en día en el visto desde el ámbito internacional es de suma importancia comienza a preservar la sociedad en todos los aspectos para el bienestar de las generaciones actuales y futuras. En ese mismo sentido quiero resaltar la fracción VII cuando habla sobre “coadyuvar al bienestar de la población”. Los fines que se acaban de mencionar están altamente relacionados al bienestar social.

Por último y no menos importante, en el artículo diez, de esta misma ley habla sobre la elaboración de políticas públicas, cuál es la directriz que deben seguir las instituciones de nivel superior. Refiriéndome específicamente a la fracción XXI, que a la letra dice:

Artículo 10. Los criterios para la elaboración de políticas en materia de educación superior se basarán en lo siguiente:

XXI. La vinculación de las instituciones de educación superior con el entorno social, así como la promoción de su articulación y participación con los sectores productivos y de servicios;

Quiero resaltar esta fracción, pues hace referencia a la vinculación de las instituciones en este caso a la educación superior, las universidades en “el entorno social”. Menciona la participación de esta en temas sociales y como debe de entrar involucrada en los mismo.

Confrontado los artículos anteriores, consideró que lo que la ley marca es lo que vemos reflejado en la teoría, los conceptos que hemos ido abordando, que son ahora llevados y plasmados en la ley. Comparte las ideas sobre las funciones y las directrices de las universidades. Esa responsabilidad o de la vinculación de la que habla tanto la ley como la teoría, se plasmara de manera concreta y real ante la sociedad existiría un aporte significativo, y positivo en ella. Pero claro es que este interés debe existir en toda la sociedad universitaria, desde directivos, como docentes y los estudiantes, y el interés sobre el tema y la responsabilidad social que se tiene.

Es por ello que no solo con plasmarlo en la ley es más que suficiente para poder tener cambios sociales, es necesario generar planes de acción o políticas públicas, pues la ley por sí sola no resuelve problemas sociales reales, sino se tiene que promover, cérea y llevar a las prácticas todas las ideas generadas.

La universidad debe tener una participación más activa y despertar en los estudiantes el interés por involucrarse en las situaciones sociales actuales de la comunidad e involucrarse en las mismas.

## 2.3 Contexto actual de la violencia en México, sus consecuencia e impacto social

En la actualidad, vemos reflejado en nuestra vida cotidiana la violencia que nos abraza y cada día se vuelve más común dentro de nuestra sociedad. Para datos un contexto real y certero de lo que en la actualidad pasa en nuestra sociedad mexicana, tomaremos en cuenta estadísticas internacionales y nacionales, que arrojan datos reales de la situación social y jurídica en la que nos encontramos en temas de violencia.

La violencia no solo se ver reflejada en el malestar social que esta pudiera ocasionar, sino también en el ámbito económico, anímico de las personas, político y todo esto afecta en un mismo punto, un desarrollo adecuado de la sociedad, o como lo hemos mencionado anteriormente un desarrollo sostenible. Que si bien es cierto es cuestionarnos en qué tipo de sociedades queremos vivir y hacer un cambio radical respecto a ello.

Si bien es cierto son muchos factores lo que propicien que la situación actualmente sea así, tanto factores históricos, como políticos, económicos entre otros, es cierto que no es imposible de mejorar. Pues a pesar de nuestras malas calificaciones en temas de seguridad y paz, a nivel internacional se ha visto mejoría en la misma, pero claro que queda mucho por trabajar pues nos seguimos encontrando con los indicadores más bajos en temas de seguridad y paz social.

### 2.3.1 Índice global por la paz, indicadores

Para medir los niveles de paz que se encuentran en nuestro país, existen diferentes indicadores. Organismos o instituciones encargados de medir los índices de violencia, corrupción etc. Todo aquello que pueda interferir con la paz. Uno de ellos es “El Índice de Paz Global (Global Peace Index) que es un indicador que mide el nivel de paz y la ausencia de violencia de un país o región.

Lo elaboran y publican desde el año 2007 el Institute for Economics and Peace junto a varios expertos de institutos para la paz y think tanks y el Centre for Peace and Conflict Studies, de la Universidad de Sydney, con datos procesados por la Unidad de Inteligencia del semanario británico The Economist.”[115] Estas

[115] Expansión, “Índice de paz global”, datos macro, *https://datosmacro.expansion.com/demografia/indice-paz-global,* consultado el 20 de octubre de 2024

estadísticas como veremos a continuación arrojan, los datos de los diferentes países. En este caso me enfocaré a México.

El instituto para la Economía y La Paz, (IEP), este instituto trabaja en crear indicadores que miden La Paz, con los diferentes factores, mide los parámetros de paz, para así promover una mejor comprensión de los factores culturales, políticos y económicos que crean o generan la Paz. Este instituto tiene sede en la Ciudad de México, así como en distintas partes del mundo.

Dentro de los conflictos que generan mayor violencia en nuestro país, según las cifras y datos que arroja el IEP, es que la publicación más reciente de mayo 2022 es la delincuencia organizada, específicamente el narcotráfico. Pero existen otros factores, que generan violencia en nuestro país. El impacto económico que tiene la violencia en México según las siguientes investigaciones "el impacto económico de la violencia en México fue de 4.9 billones de pesos (US $243 mil millones) en términos constantes en el año 2021, lo que equivale al 20.8% del PIB de México."[116] De acuerdo con estos mismos datos se estima que la violencia en México ha mejorado, pero no como nos gustaría, y seguimos siendo de los países con los más altos índices de violencia a nivel mundial.

Algunas de las posibles razones que encuentra el instituto sobre la mejora de la violencia en México podría ser "en parte los impactos de las medidas de salud pública y las órdenes de quedarse en casa implementadas en respuesta a la pandemia de COVID-19."[117] A raíz del confinamiento y la poca circulación de personas en los lugares públicos o sus rutinas, "estas medidas redujeron significativamente la movilidad y, por lo tanto, redujeron las oportunidades de los grupos delictivos de atacar a las víctimas en público."

[116] Instituto para la Economía y la Paz, "Índice de Paz México 2022: identificación y medición de los factores que impulsan la paz," Sídney, mayo de 2022, p 3
[117] Ibidem, p.24

Pero no se redujo la violencia de manera significativa en todos los ámbitos solamente en: los delitos generalmente relacionados con el movimiento cotidiano de las personas, como robos, asaltos, secuestros y extorsiones, experimentaron reducciones notables en 2020. Sin embargo, a medida que se levantaron las medidas y se reanudaron las actividades habituales, muchos de estos delitos repuntaron a niveles previos a la pandemia en 2021.[118]

Pero en caso contrario los delitos relacionados con las violencias interpersonales aumentan, por el fenómeno mismo de la pandemia. Por ejemplo, la violencia familiar y la violencia sexual aumentaron durante la pandemia. En el caso de la violencia familiar, las investigaciones indican que las órdenes de quedarse en casa pueden haber reducido la voluntad y la capacidad de las víctimas para denunciar las agresiones. de violencia familiar disminuyeron en abril de 2020, el primer mes completo de medidas de confinamiento, hubo un aumento en el número de llamadas por violencia familiar a la línea directa de emergencia para mujeres de La capital.[119]

Pero de manera general, la Paz en México, ha sido un fenómeno cambiante en los últimos años, como mencionan a al iniciado de este apartado, se ha visto una mejora considerable, pero en un periodo de corto plazo, 2 años atrás, pero de manera general si se vio un deterioro en años anteriores, según los datos siguientes: “la paz en. México se ha deteriorado en un 17.1% en los últimos siete años. Sin embargo, en los últimos dos años, la paz en el país ha mejorado en un 3.6%.”[120]

Los subindicadores de delitos con violencia muestran patrones divergentes. Específicamente, tanto la tasa de asaltos como la tasa de robos han fluctuado en los últimos siete años. La tasa nacional de asaltos ha oscilado entre 500 y 600 casos por cada 100,000 habitantes cada año, mientras que la tasa nacional de robos ha

[118] Ibidem, p.24
[119] Ibidem, p. 24
[120] Ibidem, p. 23

registrado entre 900 y 1,400 casos por cada 100,000. Por el contrario, la tasa de violencia sexual y la tasa de violencia familiar han aumentado constantemente en cada uno de los últimos siete años, lo que ha llevado a que las tasas de ambos casi se dupliquen. [121]

De manera particular cada Estado de la república tiene un avance o un atraso particular de acuerdo a sus estadísticas de la violencia. Cada uno presenta mejoras, partículas o atrasos en temas específicos. Por ejemplo, de acuerdo al IEP "Desde 2015, 22 estados se han deteriorado en términos de paz, mientras que diez han mejorado. La mayor mejora se registró en Sinaloa, donde la paz mejoró en un 23.8%. Esto estuvo impulsado por reducciones significativas en todos los subindicadores de crímenes de la delincuencia organizada del estado. Después de Sinaloa, los estados que registraron las mayores mejoras en la paz en los últimos siete años fueron Tamaulipas, Guerrero, Coahuila y Yucatán."[122]

Y tocando el caso particular del Estado de Morelos: Morelos tuvo el cuarto mayor deterioro en México en 2021, cayendo un lugar con respecto al año anterior para convertirse en el séptimo estado menos pacífico del país. Este deterioro estuvo impulsado casi exclusivamente por aumentos en la tasa de homicidios del estado, que subió un 22.9%, el segundo aumento más grande en el país, después de Zacatecas.

Como resultado, Morelos tuvo la sexta tasa de homicidios más alta de todos los estados en 2021, con 57.6 homicidios por cada 100,000 habitantes. En 2021, el 86.6% de los residentes de Morelos informaron sentir que su estado era inseguro, la segunda tasa más alta del país. [123]

[121] Ibidem, p. 25
[122] Ibidem, p. 25
[123] Ibidem, p. 21

De acuerdo a los datos anteriormente mencionado es lamentable la situación actual que vive nuestro Estado hoy en día, y aquí donde encontramos el problema medular, en el que se centra nuestra investigación, pues la sociedad se muestra con grandes deterioros sociales, y la pregunta es ¿Qué políticas públicas se están generando dentro de las universidades para concitar comenzar a generar un cambio social, y rompimiento de paradigmas dentro de nuestra universidad.

Si es verdad de la violencia que abraza nuestro país, es un problema, con diferentes factores. Según los datos que arroja el índice global por la Paz, como se menciona al inicio de este apartado la violencia en México tiene un impacto económico significativo, y de acuerdo a la siguiente gráfica que se plasma en el 2021 en 2021, el detrimento económico equivale al 20.8% del PIB nacional. De acuerdo con la siguiente gráfica. [124]

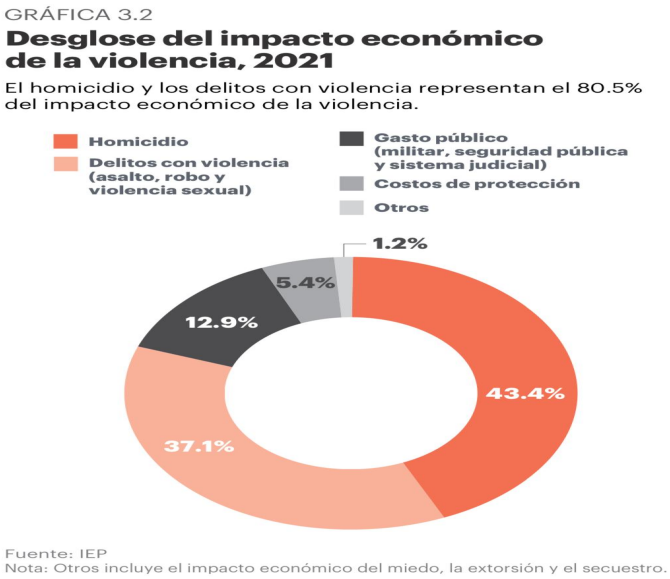


Como lo mencionaba anteriormente no todos los delitos impacta de la misma manera. Ni se cometen con la misma reiteración, si bien es cierto todos afecta a la población, pero no con el mismo impacto, por ejemplo, apoyándonos de la mismas

[124] Ibidem, p. 45

grafica anteriormente cita “En 2021, el impacto económico del homicidio fue la categoría más grande en el modelo con 2.2 billones de pesos (US$ 105.5 mil millones), o el 43.4% del total. Esta cifra equivale al 9% del PIB de México.”[125]

Quiero hacer la comparación a nivel mundial, si en México el impacto es del 9% al PIB, a nivel global sucede lo contrario, en el modelo de impacto económico global, el homicidio es el 6.7% del impacto total, equivalente al 0.8% del PIB mundial.[126]

Una estimación que hace el IEP, es la siguiente “Si México lograra una disminución del 10% en la tasa de homicidios, el impacto económico de la violencia en el país disminuiría en 213.9 mil millones de pesos, más de cuatro veces el gasto público en ciencia, tecnología e innovación en 2021.”[127] Claramente para que esto pase se necesita generar políticas públicas encaminadas a cambios sociales, que por su naturaleza serían a mediano y largo plazo, la creación de políticas públicas encaminadas a la cultura de paz.

Si bien es cierto si existen mejoras en algunos de los aspectos de a violencia que hoy existe en México hay varios factores involucrados como lo menciona Índice de paz, uno de ellos es el impacto que el COVID-19 tuvo en el aislamiento de las personas, pues se redujo la estadística, en delitos como robo, secuestro, entre otros.

Si bien es cierto no hay que desestimar las cifras que han disminuido, y que, en cierta forma, aunque no como nos gustaría existe una mejora en alguna circunstancia, también es verdad que hay mucho otro punto desde hace falta trabajar, pues lo vemos reflejado en la realidad social que nos enfrentamos y no es para menos pues nuestros índices de violencia siguen siendo de los más altos a

[125] Idem
[126] idem
[127] idem

nivel mundial. De acuerdo con las siguientes gráficas realizadas por el mismo instituto, seguimos siendo de los países con mayores índices de violencia a nivel mundial, México se encuentra en la posición 136.

| RANK | COUNTRY | SCORE | CHANGE |
|---|---|---|---|
| =84 | Angola | 2.02 | ↓ 9 |
| =84 | Morocco | 2.02 | ↓ 1 |
| 86 | Uzbekistan | 2.033 | ↓ 2 |
| 87 | Guinea-Bissau | 2.045 | ↑ 12 |
| =88 | Bangladesh | 2.051 | ↑ 8 |
| =88 | Rwanda | 2.051 | ↑ 3 |
| 90 | Côte d'Ivoire | 2.053 | ↑ 18 |
| 91 | Tanzania | 2.058 | ↑ 2 |
| 92 | Thailand | 2.061 | ↑ 13 |
| 93 | Gabon | 2.068 | ↓ 6 |
| 94 | Georgia | 2.071 | ↑ 1 |
| 95 | Azerbaijan | 2.09 | ↑ 15 |
| 96 | Algeria | 2.094 | ↑ 8 |
| =97 | Ecuador | 2.095 | ↓ 24 |
| =97 | Papua New Guinea | 2.095 | ↓ 8 |
| 99 | Cuba | 2.103 | ↑ 1 |
| 100 | Turkmenistan | 2.107 | ↑ 3 |
| 101 | Kyrgyz Republic | 2.11 | ↓ 16 |
| 102 | Tajikistan | 2.114 | ↓ 8 |
| =103 | Guatemala | 2.13 | ↑ 2 |
| =103 | Peru | 2.13 | ↓ 1 |
| =103 | Togo | 2.13 | ↑ 4 |
| 106 | Guyana | 2.134 | ↓ 5 |
| 107 | Sri Lanka | 2.136 | ↓ 18 |
| 108 | Bahrain | 2.145 | ↑ 1 |
| 109 | Eswatini | 2.168 | ↓ 17 |
| 110 | Benin | 2.177 | ↑ 1 |
| 111 | Lesotho | 2.191 | ↓ 13 |
| 112 | Djibouti | 2.196 | ↑ 1 |
| 113 | Republic of the Congo | 2.21 | ↑ 1 |
| 114 | Mauritania | 2.228 | ↑ 4 |
| 115 | Philippines | 2.229 | ↑ 6 |
| 116 | Belarus | 2.248 | ↑ 4 |
| 117 | Kenya | 2.254 | ↑ 2 |
| 118 | Mozambique | 2.259 | ↓ 2 |
| 119 | Saudi Arabia | 2.26 | ↑ 5 |
| 120 | Honduras | 2.265 | ↓ 5 |
| 121 | Egypt | 2.267 | ↑ 5 |
| 122 | El Salvador | 2.279 | ↓ 6 |
| 123 | Nicaragua | 2.294 | ↔ |
| =124 | Zimbabwe | 2.3 | ↑ 3 |
| =124 | Uganda | 2.3 | ↑ 1 |
| 126 | India | 2.314 | ↑ 2 |
| 127 | Guinea | 2.359 | ↑ 2 |
| 128 | Burundi | 2.393 | ↑ 6 |
| 129 | Haiti | 2.395 | ↓ 17 |
| 130 | South Africa | 2.405 | ↓ 8 |
| 131 | United States of America | 2.448 | ↔ |
| 132 | Brazil | 2.462 | ↔ |
| 133 | Eritrea | 2.505 | ↔ |
| 134 | Palestine | 2.538 | ↓ 4 |
| 135 | Lebanon | 2.581 | ↑ 1 |
| 136 | Mexico | 2.599 | ↑ 3 |
| 137 | Libya | 2.605 | ↑ 14 |
| 138 | Niger | 2.625 | ↑ 2 |
| 139 | Cameroon | 2.66 | ↑ 5 |
| =140 | Venezuela | 2.693 | ↑ 5 |
| =140 | Colombia | 2.693 | ↑ 2 |
| 142 | Chad | 2.699 | ↓ 5 |
| 143 | Israel | 2.706 | ↓ 8 |
| 144 | Nigeria | 2.713 | ↓ 3 |
| 145 | Myanmar | 2.741 | ↓ 7 |
| 146 | Pakistan | 2.745 | ↑ 2 |
| =147 | Türkiye | 2.8 | ↑ 5 |
| =147 | Iran | 2.8 | ↓ 1 |
| 149 | North Korea | 2.848 | ↑ 4 |
| 150 | Burkina Faso | 2.868 | ↓ 3 |
| 151 | Ethiopia | 2.872 | ↓ 2 |
| 152 | Central African Republic | 2.934 | ↑ 2 |
| 153 | Mali | 2.963 | ↓ 4 |
| 154 | Iraq | 3.006 | ↑ 3 |
| 155 | Sudan | 3.023 | ↔ |
| 156 | Somalia | 3.036 | ↑ 2 |
| 157 | Ukraine | 3.043 | ↓ 14 |
| 158 | Russia | 3.142 | ↓ 3 |
| 159 | Democratic Republic of the Congo | 3.214 | ↔ |
| 160 | South Sudan | 3.221 | ↔ |
| 161 | Syria | 3.294 | ↔ |
| 162 | Yemen | 3.35 | ↔ |
| 163 | Afghanistan | 3.448 | ↔ |

9

De acuerdo a la gráfica[128] anterior México está dentro de los países con las peores calificaciones a nivel internacional siendo, que es un país, aunque de acuerdo, a índice global por La Paz a nivel internacional menciona que el problema del incremento de la violencia es un fenómeno mundial, pues de manera general la violencia ha aumentado, como lo mencionamos por diferentes factores " The 2023 GPI finds that the world became less peaceful for the 13th time in the last 15 years, with the average level of country peacefulness deteriorating by 0.42 per cent over

[128] Institute for Economics & Peace. Global Peace Index 2023: Measuring Peace in a Complex World, Sydney, June 2023. Available from: http://visionofhumanity.org/resources, 03 septiembre 2023, p. 8 y 9

the past year. In total, peacefulness improved in 84 countries and deteriorated in 79, highlighting that falls in peacefulness are generally larger than improvements” [129]

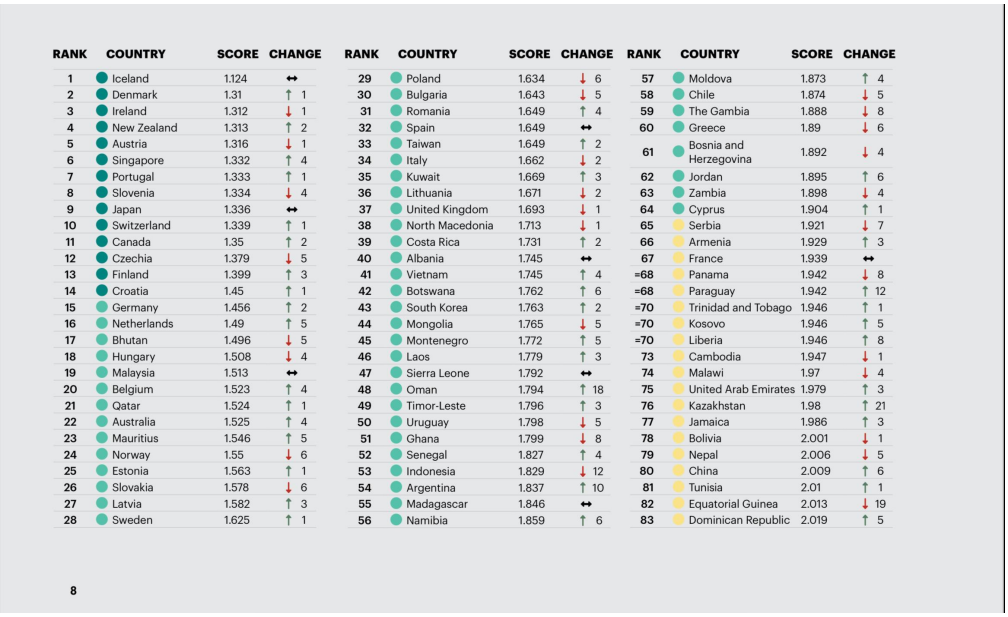

| RANK | COUNTRY | SCORE | CHANGE |
|---|---|---|---|
| 1 | Iceland | 1.124 | ↔ |
| 2 | Denmark | 1.31 | ↑ 1 |
| 3 | Ireland | 1.312 | ↓ 1 |
| 4 | New Zealand | 1.313 | ↑ 2 |
| 5 | Austria | 1.316 | ↓ 1 |
| 6 | Singapore | 1.332 | ↑ 4 |
| 7 | Portugal | 1.333 | ↑ 1 |
| 8 | Slovenia | 1.334 | ↓ 4 |
| 9 | Japan | 1.336 | ↔ |
| 10 | Switzerland | 1.339 | ↑ 1 |
| 11 | Canada | 1.35 | ↑ 2 |
| 12 | Czechia | 1.379 | ↓ 5 |
| 13 | Finland | 1.399 | ↑ 3 |
| 14 | Croatia | 1.45 | ↑ 1 |
| 15 | Germany | 1.456 | ↑ 2 |
| 16 | Netherlands | 1.49 | ↑ 5 |
| 17 | Bhutan | 1.496 | ↓ 5 |
| 18 | Hungary | 1.508 | ↓ 4 |
| 19 | Malaysia | 1.513 | ↔ |
| 20 | Belgium | 1.523 | ↑ 4 |
| 21 | Qatar | 1.524 | ↑ 1 |
| 22 | Australia | 1.525 | ↑ 4 |
| 23 | Mauritius | 1.546 | ↑ 5 |
| 24 | Norway | 1.55 | ↓ 6 |
| 25 | Estonia | 1.563 | ↑ 1 |
| 26 | Slovakia | 1.578 | ↓ 6 |
| 27 | Latvia | 1.582 | ↑ 3 |
| 28 | Sweden | 1.625 | ↑ 1 |
| 29 | Poland | 1.634 | ↓ 6 |
| 30 | Bulgaria | 1.643 | ↓ 5 |
| 31 | Romania | 1.649 | ↑ 4 |
| 32 | Spain | 1.649 | ↔ |
| 33 | Taiwan | 1.649 | ↑ 2 |
| 34 | Italy | 1.662 | ↓ 2 |
| 35 | Kuwait | 1.669 | ↑ 3 |
| 36 | Lithuania | 1.671 | ↓ 2 |
| 37 | United Kingdom | 1.693 | ↓ 1 |
| 38 | North Macedonia | 1.713 | ↓ 1 |
| 39 | Costa Rica | 1.731 | ↑ 2 |
| 40 | Albania | 1.745 | ↔ |
| 41 | Vietnam | 1.745 | ↑ 4 |
| 42 | Botswana | 1.762 | ↑ 6 |
| 43 | South Korea | 1.763 | ↑ 2 |
| 44 | Mongolia | 1.765 | ↓ 5 |
| 45 | Montenegro | 1.772 | ↑ 5 |
| 46 | Laos | 1.779 | ↑ 3 |
| 47 | Sierra Leone | 1.792 | ↔ |
| 48 | Oman | 1.794 | ↑ 18 |
| 49 | Timor-Leste | 1.796 | ↑ 3 |
| 50 | Uruguay | 1.798 | ↓ 5 |
| 51 | Ghana | 1.799 | ↓ 8 |
| 52 | Senegal | 1.827 | ↑ 4 |
| 53 | Indonesia | 1.829 | ↓ 12 |
| 54 | Argentina | 1.837 | ↑ 10 |
| 55 | Madagascar | 1.846 | ↔ |
| 56 | Namibia | 1.859 | ↑ 6 |
| 57 | Moldova | 1.873 | ↑ 4 |
| 58 | Chile | 1.874 | ↓ 5 |
| 59 | The Gambia | 1.888 | ↓ 8 |
| 60 | Greece | 1.89 | ↓ 6 |
| 61 | Bosnia and Herzegovina | 1.892 | ↓ 4 |
| 62 | Jordan | 1.895 | ↑ 6 |
| 63 | Zambia | 1.898 | ↓ 4 |
| 64 | Cyprus | 1.904 | ↑ 1 |
| 65 | Serbia | 1.921 | ↓ 7 |
| 66 | Armenia | 1.929 | ↑ 3 |
| 67 | France | 1.939 | ↔ |
| =68 | Panama | 1.942 | ↓ 8 |
| =68 | Paraguay | 1.942 | ↑ 12 |
| =70 | Trinidad and Tobago | 1.946 | ↑ 1 |
| =70 | Kosovo | 1.946 | ↑ 5 |
| =70 | Liberia | 1.946 | ↑ 8 |
| 73 | Cambodia | 1.947 | ↓ 1 |
| 74 | Malawi | 1.97 | ↓ 4 |
| 75 | United Arab Emirates | 1.979 | ↑ 3 |
| 76 | Kazakhstan | 1.98 | ↑ 21 |
| 77 | Jamaica | 1.986 | ↑ 3 |
| 78 | Bolivia | 2.001 | ↓ 1 |
| 79 | Nepal | 2.006 | ↓ 5 |
| 80 | China | 2.009 | ↑ 6 |
| 81 | Tunisia | 2.01 | ↑ 1 |
| 82 | Equatorial Guinea | 2.013 | ↓ 19 |
| 83 | Dominican Republic | 2.019 | ↑ 5 |

8

No solo son las encuestas las que nos afecta o cómo seamos vistos a nivel internacional, el problema la violencia en nuestro país también es un tema económico, bien es cierto se tiene que combatir, pero cuánto gasta el gobierno Mexicano en la contención de la violencia, si bien es cierto, como hemos analizado con anterioridad, la violencia genera un gasto y así mismo un decaimiento en este sistema económico, pero según la siguiente gráfica, México es uno de los países que menos invierte de manera real, según la compactación de la OCDE, en la violencia.

[129] Ibidem, p. 10
“ El IPG del 2023 revela que el mundo se volvió menos pacifico por decimotercera vez en los últimos 15 año y que el nivel promedio de paz de los países se deterioró un 0,42 por ciento durante el año pasado…en total, la paz mejoró en 84 países y se deterioró en 79, lo que pone de relieve que las caídas en La Paz son generalmente mayores que las mejoras.”

El gasto del gobierno para contener y enfrentar la violencia respecto el 12.8% del impacto económico de México en 2021, o 633.1 mil millones de pesos. El gasto en contención de la violencia comprende los gastos del gobierno en seguridad pública, las fuerzas armadas y el sistema judicial. En 2021, el impacto de estos tres indicadores aumentó en un 4.7% con respecto al año anterior.[130]

En los últimos años, el gobierno ha implementado medidas de austeridad. En consecuencia, en cuatro de los últimos cinco años, el gobierno ha recortado los fondos para la seguridad pública y el sistema judicial. Por el contrario, el gasto en las fuerzas armadas ha disminuido solo una vez en los últimos cinco años. El gasto del gobierno en servicios de seguridad pública ha caído un 37.2% desde 2015.[131] De acuerdo a la siguiente gráfica:

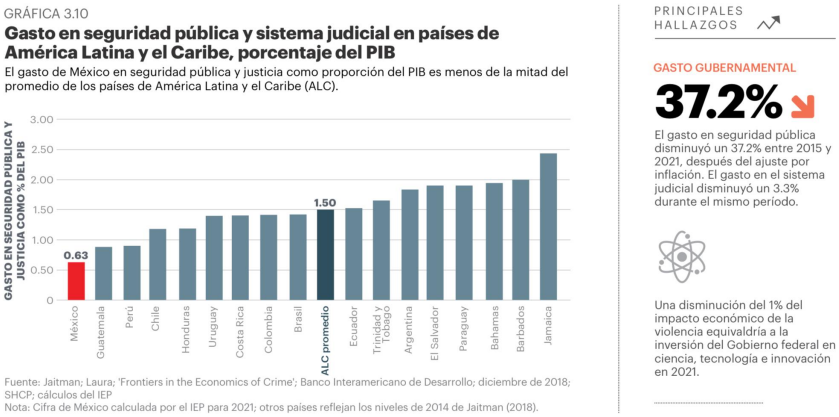


México gasta menos en seguridad, justicia y orden público y seguridad pública que los promedios regionales e internacionales. El gasto de México en el ejército equivale al 0.6% de su PIB, muy por debajo del promedio mundial.25 De manera similar, el gasto público mexicano en justicia y seguridad pública está muy por debajo de los niveles regional e internacional. México gastó el 0.63% de su PIB

[130] Instituto para la Economía y la Paz. Índice de Paz México 2022: identificación y medición de los factores que impulsan la paz, op cit, p. 52
[131] Idem p. 2 y 22

en el sistema judicial y la seguridad pública en 2021, menos de la mitad del promedio de la OCDE.[132]

GRÁFICA 3.9

**Gasto en seguridad pública y sistema judicial en países de la OCDE, porcentaje del PIB**

México gasta el 0.66 % de su PIB en seguridad pública y justicia, menos de la mitad del promedio de la OCDE.

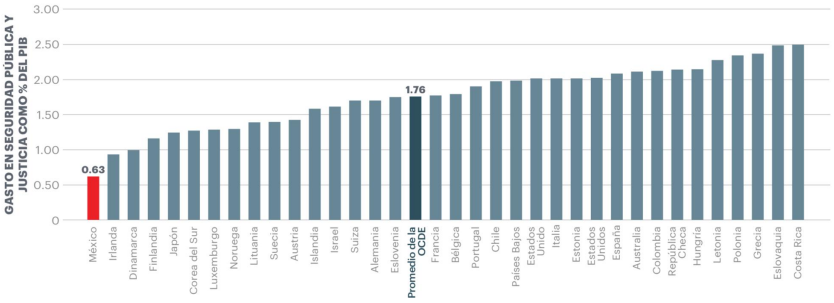


Fuente: OCDE; Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México (SHCP); Cálculos del IEP
Nota: Cuando no hay datos disponibles para el último año, se utilizan los últimos datos disponibles.

### 2.3.2 Latinobarómetro

El latinobarómetro es otro informe, que se encarga de generar datos y estadísticas relacionadas a la democracia, la Economía y sociedad. “El Latinobarómetro es un estudio de opinión pública que aplica anualmente alrededor de 20.000 entrevistas en 18 países de América Latina representando a más de 600 millones de habitantes.”

La Corporación Latinobarómetro investiga el desarrollo de la democracia, la economía y la sociedad en su conjunto, usando indicadores de opinión pública que miden actitudes, valores y comportamientos. Los resultados son utilizados por los actores socio políticos de la región, actores internacionales, gubernamentales y medios de comunicación.[133]

En el informe 2021, en el apartado **9. Confianza,** arrojó los siguientes datos sobre la confianza que la población tiene en las instituciones. La gráfica que presenta es la siguiente.

---

[132] Ibidem, p. 52

[133] Latinobarómetro, Opinión pública Latinoamericana, *https://www.latinobarometro.org/lat.jsp?Idioma=724,* consultado el 20 de octubre de 2025

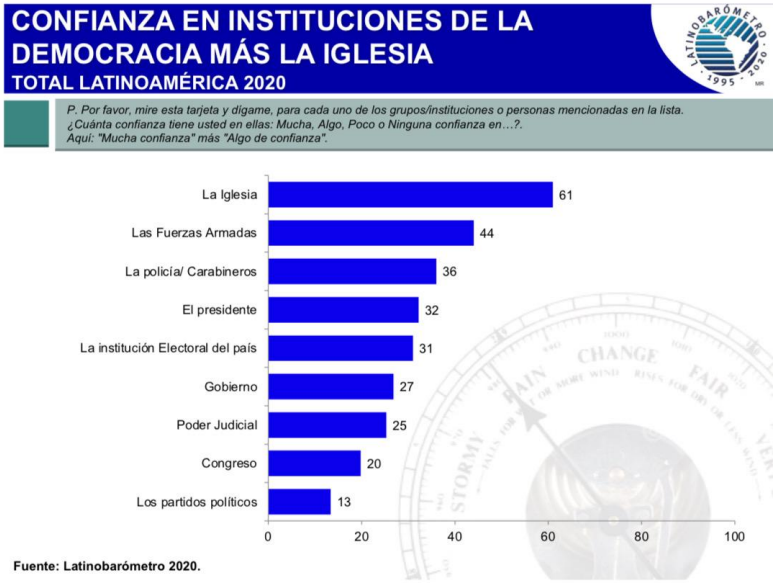


América Latina es la región del mundo más desconfiada de la tierra, comparada con África Asia y los países árabes, como se puede comprobar al comparar con el Estudio Mundial de Valores (www.worldvaluesurvey.org) y con los Barómetros de opinión (www.globalbarometers.org).[134]

En el año 2020 América Latina cae a su punto más bajo de confianza interpersonal desde 1996, llegando a 12%, lo que representa una disminución de dos puntos porcentuales respecto del 14% que logró en 2018.[135] Esto es claro que lleva una amplia relación con la cultura de la paz como ya hemos visto con anterioridad.

Latinoamérica no confía en quien debe confiar, sus instituciones gubernamentales, las instituciones encargadas de representarnos. Esto claro que tiene un porqué deber de ser, que en este mismo se engloban muchos factores, la pobreza que existe, la desigualdad dentro de su población, la falta de oportunidades, y claro la cultura que se tiene muy arraigada en la misma.

[134] Idem
[135] Idem

Me gustaría agregarle a este análisis que si es cierto la desconfianza al poder judicial, al congreso, a los partidos públicos y el gobierno, se ve justificada, pues podríamos mencionar que no se ha visto una función correcta y de resultados por parte de ellos, ya que se observa en la población que no ha habido una mejora notoria en la calidad de vida de las poblaciones, ya que se ve la inseguridad que existe en las calles, la falta de empleos o empleos mal pagados, poca educación pocas oportunidades, por ello esta desconfianza.

Claro que no debe quedarse así puesto que si esta desconfianza y desinterés de las personas hacia los encargados de gobernar, administrar e impartir justicia no existe, se perdería el orden del Estado.

La iglesia siendo la institución en la que más confían, podría deberse al factor arraigado que se tiene hacia la religión, y así también tener una fe. Y el segundo, que son las fuerzas armadas, podrá ser por la preparación que en ellas conlleva que la población confíe en ellas.  Sobre todo, la religión es una institución que va muy arraigada a la cultura de la sociedad, por ello pongo de ejemplo que es importante abundar en estos conceptos sociales y dedicar estudió a ellos, pues las cuestiones culturales son las que hacen los cambios sociales.

Por otro lado, tenemos al ENVIPE es la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, su función se centra en la generación de información relevante para el diseño e implementación de políticas públicas en materia de seguridad y victimización. Se ha consolidado como una de las mejores prácticas internacionales para medir victimización y delitos.

Algunos de sus objetivos son:

- Medir la victimización del hogar y la victimización personal
- Estimar el número de víctimas durante el 2021.
- Estimar el número de delitos ocurridos

- Estimar la cifra negra de los delitos y sus causas
- Medir la percepción actual de los habitantes del país sobre seguridad
- Medir el grado de confianza en las instituciones públicas y su percepción
- Medir cambios de hábitos de las personas por temor al delito
- Estimar los costos de la delincuencia en persona y hogares.
- Estimar las repercusiones del delito sobre las víctimas
- Victimización Prevalencia Incidencia Delictiva
- En la prevalencia delictiva en hogares, en el 2021, 29% de los hogares del país tuvo contó con al menos una integrante víctima de delito.
- En prevalencia delictiva en las personas. En 2021, a nivel nacional, se estima en 22.1 millones el número de víctimas 1 de 18 años y más, lo cual representa una tasa de 24 207 víctimas por cada 100 000 habitantes.
- Así también la encuesta arroja que la prevalencia delictiva fue mayor en hombres. 8% mayo en hombres que en mujeres.
- Entre la prevalencia delictiva entre el 2020 - y 2021 la estadística arroja que el 2021 hubo un aumento en las víctimas de delito mayores de dicho, con exenciones de 4 estados, Campeche, Hidalgo, Michoacán y Sonora (que ellos van a la baja) Los demás estados o aumento su estadística o se quedó igual.
- La tasa de incidencia delictiva no tuvo un cambio significativo respecto del año anterior.

La incidencia delictiva se refiere a la presunta ocurrencia de delitos **registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación**, reportadas por las Procuradurías de Justicia y fiscalías generales de las entidades federativas.[136]

[136] INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022, Principales Resultado, septiembre de 2022, *https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_presentacion_nacional.pdf,* consultado el 21 de octubre de 2025

- Para 2021, a nivel nacional, se estima una tasa de 30 786 delitos por cada 100 000 habitante.
- Durante 2021, se cometieron 28.1 millones de delitos 1,2 asociados a 22.1 millones de víctimas. Esto representa una tasa de concentración de 1.3 delitos por víctima (el mismo que en 2020).
- Robo o asalto en calle o transporte público se encuentra en el primer lugar dentro de la encuesta. Después se encuentra fraude, extorsión.

Cabe destacar que el ENVIPE 2022 mide los delitos más representativos del fuero común. Delitos como delincuencia organizada, narcotráfico, portación de armas exclusivas del Ejército, tráfico de indocumentados, entre otros, no son susceptibles de captarse en una encuesta de victimización como la ENVIPE.

- A nivel nacional, se estima 27 639 203 delitos ocurridos durante 2020. Fuente: ENVIPE 2021.[137]
- Incluye fraude bancario y fraude al consumidor.
- Incluye delitos como secuestro o secuestro exprés, delitos sexuales y otros delitos.
- Se refiere a robos distintos de robo o asalto en la calle o en el transporte, robo total o parcial de vehículo y robo en casa habitación.

Otro dato importante de destacar es que Incidencia delictiva — Tipos de delito según dominio, En el dominio urbano la tasa es más alta que en el dominio rural. Dominio urbano, esto representa una tasa de 35 240 delitos por cada 100 000 habitantes. Mientras que en el Dominio rural se estima un total de 3.2 millones de delitos, con una tasa de 15 581 delitos por cada 100 000 habitantes.[138]

[137] Idem
[138] Idem

En la mayoría de los delitos donde la víctima estuvo presente manifestó que solo participó una persona en la comisión del delito.
Esta es la cifra que arroja: De los 15.6 millones de delitos estimados donde la víctima estuvo presente, en 51% de los casos la víctima manifestó que participó sólo un delincuente. Para 2021, la tasa nacional promedio es de 1.7 delincuentes por víctima.

Otro de los datos más importantes para medir es el costo de los delitos, cuánto de manera económica afecta la comisión de delitos en nuestro país:

- En 2021, el costo total a consecuencia de la inseguridad y el delito en hogares representó un monto de 278.9 mil millones de pesos, es decir, 1.55% del PIB. Lo cual equivale a un promedio de 7 147 pesos por persona afectada por la inseguridad y el delito.

El costo por el delito y el impacto que tiene fue el siguiente: En 2021, las pérdidas económicas a consecuencia de haber sido víctima del delito representaron 59.2% de los costos totales del delito. Por su parte, las medidas preventivas representaron 37.5% del costo total. Y dentro de este 37.5% se encuentran medidas como: cambio de cerraduras, cambio de puertas, colocar rejas, realizar acciones conjuntas con sus vecinos o incluso compra de un perro guardia. Y un 3.3% es de gastos a consecuencia de daños a la salud. [139]

Por otro lado, la cifra negra son los datos o las cifras que marcan los delitos. Durante 2021, se denunció e inició una carpeta de investigación en 6.8% del total de delitos. En 93.2% de los delitos no hubo denuncia o no se inició una carpeta de investigación. Del total de carpetas de investigación iniciadas por el Ministerio Público o Fiscalía estatal, en 50.8% de los casos no pasó nada o no se continuó con la investigación.[140]

[139] Ídem
[140] ídem

Según la encuesta la solo se denuncia el 6.2% de los delitos por la percepción que la población tiene sobre la cultura de la denuncia. Que arrojó los Siguientes datos: el 61.1 no denuncia por motivos relacionados con la autoridad. Entre las razones de las víctimas para no denunciar delitos ante las autoridades destacan la pérdida de tiempo con 33.5% y desconfianza en la autoridad con 14.8%, las cuales responden a causas atribuibles a la autoridad. Así también le agregamos, trámites largos y difíciles, actitud hostil de la autoridad y miedo a que los extorsionaron. [141]

De las víctimas estimadas, 44.6% manifestó que requirió 2 horas o menos para realizar una denuncia ante el Ministerio Público o Fiscalía estatal. Mientras que 32.6%1 refirió invertir más de 4 horas para efectuar la denuncia.

De acuerdo con estas mismas encuestas la percepción sobre seguridad pública de acuerdo con los ciudadanos: A nivel nacional, 61.2% de la población de 18 años y más considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día, seguido del aumento de precios con 39.6% y el desempleo con 32.1 por ciento.[142]

Y el tercer punto y no menos importante que arroja la encuesta es Percepción de confianza de las autoridades Califica a la Marina, ejército y guardia nacional son las autoridades en las que más confían. Y las más corruptas según la percepción de la población son: policías de tránsito, jueces y policía preventiva municipal.

Los índices de violencia que se viven en el país son altos, y los que tienen solución son casi nulos, esto nos indica que no funcionan las políticas públicas y las medidas que se tienen no están funcionando por lo que debería haber un cambio de enfoque hacia la solución y abordar el problema. Tiene que haber un cambio de

[141] Ídem
[142] ídem

cultura en la población mexicana, tanto en los encargados de administrar la justicia como en la misma.

La población también debe de ser más participativa y menos apática a la hora de creación de políticas públicas encaminadas a un cambio de paradigma, sobre estos datos que nos muestra el ENVIPE, retomar los valores sociales, y la ética en el actuar de la gente, pera también una solidaridad social, con el fin de encaminarnos a un mejor lugar, más seguro más confiable. Que disminuyan los índices de violencia tiene que ver con los diferentes factores que a México le afecta, falta de trabajo, falta de oportunidades, pero también un cambio social, en done la gente.

## 2.4 Contexto histórico del desarrollo sostenible y su evolución

El desarrollo sostenible, se define "como la satisfacción de «las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades"[143] Podríamos decir que es el concepto que se le denomina a las nuevas políticas en favor de una nueva forma de vislumbrar el desarrollo y las agendas de los Estados. El desarrollo sostenible también es un tema de economía, social y por supuesto jurídico. A nivel internacional si bien es cierto no es un tema nuevo, pero sí uno que va evolucionando constantemente.

Los antecedentes de la agenda 20-30, que es la agenda que en la actualidad se encuentra vigente para dar las directrices sobre el desarrollo sostenible, es el informe de Brundtland en 1987, Cumbre de la tierra en Rio de Janeiro 1992, Objetivos del Desarrollo del Milenio 2000, Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible 2002, Conferencia del Rio+20 2012, Procesos de creación de los ODS

[143] ONU, Asamblea general de las naciones Unidas, Presidente del 65 periodo de sesiones, https://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml consultado el 09 de octubre del 2024

2013, y posteriormente se comienzo a trabajar en el proyecto de agenda 2030 en el 2015.

A) Informe de Brundtland 1987

Considerando este informe como el primer antecedente que comienza a hablar sobre el desarrollo sostenible para tener el concepto que hoy en día conocemos, abriendo camino al concepto de desarrollo sostenible. Se nombra de esa forma ya que fue redactado por la dra. Gro Harlem Brundtland. Se inicia como un debate y reflexión sobre los retos que presentaba el nuevo siglo en torno a los temas de sostenibilidad, el desarrollo del planeta, la capacidad del medio ambiente para satisfacer las necesidades actuales y no comprometer las futuras.[144]

Este documento identifica los componentes de la relación entre el medio ambiente y el desarrollo, y establece que el desarrollo sostenible es aquel que puede satisfacer las necesidades y aspiraciones actuales sin poner en riesgo la capacidad de las futuras generaciones para cubrir sus propias necesidades y aspiraciones. Además, se insta a todas las naciones del mundo a adoptarlo como el objetivo principal de sus políticas nacionales y de la cooperación internacional.[145]

Este informe hace mayor énfasis a los retos que estaban por venir de acuerdo con todo el desarrollo que se había dado en las revoluciones industriales, y innova con el concepto de “generaciones futuras” del cómo garantizar las necesidades actuales, sin comprometerlas a tal grado que las generaciones venideras no pudiera gozar del mismo bienestar. Así también llama a todas las naciones a adoptar como

[144] Iván López Pardo., "Sobre el desarrollo sostenible y la sostenibilidad: conceptualización y crítica." *Barataria. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, no. 20, 2015. Redalyc, p. 111-128

[145] Larroulet, María Cristina, “Desarrollo sustentable: origen, evolución y su implementación para el cuidado del planeta”, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal Argentina, 2015, *https://ridaa.unq.edu.ar/bitstream/handle/20.500.11807/154/TFI_2015_larrouyet_003.pdf?sequence=1&isAllowed=y,* consultado el 11 de octubre de 2024.

objetivo más trascendente implementarlo en las políticas nacionales y que exista cooperación internacional.[146]

B) Cumbre de la tierra en Río de Janeiro 1992

Aparece la conferencia que se lleva a cabo en Brasil por su gran importancia que tiene este territorio. Ha sido una de la mayor relevancia por la participación que tuvo Debido al gran número de participantes, 178 países enviaron delegaciones, asistieron más de 100 jefes de Estado y participaron 1,400 representantes de organizaciones no gubernamentales.[147]

Son cinco los principales documentos aprobados por los gobiernos en Río: dos convenciones globales y tres acuerdos. La Convención Marco sobre Cambios Climáticos y la Convención sobre Diversidad Biológica, además de una Declaración de Principios sobre el Manejo, Conservación y Desarrollo Sustentable de Todos los Tipos de Bosques, la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo y la Agenda 21 [148]

En general, los acuerdos alcanzados en la Cumbre de Río de 1992 provocaron más desilusión que satisfacción entre los observadores. Un claro ejemplo es la convención sobre el cambio climático, el documento más anticipado de la conferencia. Esta convención fue diseñada con el objetivo de eliminar, o al menos reducir, los factores que contribuyen al aumento de las temperaturas globales y al incremento del nivel del mar, con el propósito de mitigar los efectos negativos en la agricultura y las zonas costeras. Sin embargo, las grandes expectativas que se tenían sobre este acuerdo.

---

[146] Idem

[147] Adolfo Cabal, Carmen Rosales et al. Cumbres de la Tierra Entre Río-92 y París 2015: Retos, Logros y Fracasos en el Alcance de un Desarrollo sostenible, *Gerencia Libre*, Facultad De Ciencias Económicas, Administrativas Y Contables, vol. 3, 2017, p. 10

[148] Guimarães, Roberto, *El discreto encanto de la cumbre de la tierra.* Evaluación impresionista de Río- 92, nueva sociedad nro.122 noviembre- diciembre 1992, p. 86-103

C) Objetivos del Desarrollo del Milenio 2000

Los objetivos del desarrollo del Milenio eran 8 los cuales se había propuesto para alcanzar en el año 2015, y cada objetivo tiene metas diferentes las cuales de la misma manera se trataría de alcanzar para el mismo año. Los objetivos del milenio podrían ser lo más parecido dentro de los antecedentes a lo que hoy conocemos como la agenda 20-30 y son el eje para poder lograr un desarrollo sostenible. Ya que los objetivos del milenio se desarrollan de la misma manera como una lista con sus respectivos objetivos y metas para alcanzar para lograr un desarrollo dentro de las naciones. Puntualizando los que para ese momento fueron de mayor relevancia.

Entre los objetivos que se planea alcanzar para el año 2015 son los siguientes: 1. Erradicar la pobreza extrema y el hombre, en este objetivo existían 3 metas: 1. Reducir a la mitad la proporción de personas con ingresos inferiores a 1 dólar por día, 2 Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidos las mujeres y los jóvenes y 3. Reducir a la mitad el porcentaje de personas que padecen hambre. 2. Lograr la enseñanza primaria universal, la meta era asegurar que todos los niños del mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria. 3. Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer, la meta a mi perspectiva no era muy ambiciosa ya que mencionaba lo siguiente “Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria y para el 2015 en todos los niveles” lo mencionaba en el ámbito educativo mas no en la esfera social, como son los diferentes ámbitos, públicos, familiares, laborales etc.

4. Reducir la mortalidad en niños, la meta era reducir la mortalidad en los niños menores de 5 dos terceras partes 5. Mejorar la Salud materna, en este objetivo había 2 metas la primera era reducir un 75% la tasa de mortalidad materna y la segunda, lograr el acceso universal a la salud reproductiva para el 2015.

El sexto objetivo también encaminado a la salud era combatir ciertas enfermedades como el VIH/SIDA, malaria entre otras sus metas eran: detener y comenzar a reducir la propagación del VIH/SIDA, tener un tratamiento y acceso universal para le mismo, y de la misma forma con las otras enfermedades.

El objetivo 7 y 8 hablan ya de manera directa para acercarse al concepto de desarrollo sostenible, el objetivo número 7 era Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente sus metas: Meta 7a: Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente.

Meta 7b: Haber reducido y haber ralentizado considerablemente la pérdida de diversidad biológica para el 2010, Meta 7c: Reducir a la mitad la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento

Meta y 7d: Haber mejorado considerablemente, en 2020, la vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios marginales.

Y el objetivo 8: fomentar una alianza mundial para el desarrollo sostenible: Meta 8a: Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio Meta 8b: Atender las necesidades especiales de los países menos adelantados Meta 8c: Atender las necesidades especiales de los países sin litoral y de los pequeños Estados insulares en desarrollo Meta 8d: Encarar de manera general los problemas de la deuda de los países en desarrollo Meta 8e: En cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a los medicamentos[149]

No todos los objetivos se alcanzaron de la misma forma o en las diferentes naciones de la comunidad internacional, y es evidente que eso se debe a diferentes factores, las problemáticas sociales, ambientales, políticas, climáticas que cada

[149] Objetivos del Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidad, https://www.wto.org/spanish/thewto_s/coher_s/mdg_s/mdgs_s.htm, consultado el 14 de octubre del 2024

nación tiene. Si bien estos objetivos tuvieron un impacto positivo ya sea que se avanzó en uno o varios, así como abrió el debate para ver la importancia que estos tenían y más adelante planear aún más objetivos, así como planificar de una mejor forma el desarrollo sostenible.

D) Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible 2002

La cumbre del Desarrollo Sostenible que tuvo lugar en Johannesburgo el 26 de agosto del 2002. Esta cumbre tuvo una buena participación, pues tuvo más de 100 jefes de Estado y representantes de organizaciones no gubernamentales.[150] Esto lo podemos tomar como un indicio de la relevancia con la que se comienza a ver estos temas, pues si comparamos 15 años atrás con el informe de Brundtland, la participación y el interés es mayor.

Se abordaron temas en relación con el agua, la energía en el sentido de el suministro de energía, así como agregar fuentes de energía renovable, en el ámbito de la salud; lucha contra el VIH/SIDA mientras que algo nuevo fue sobre aspectos relacionados a los derechos sobre la propiedad intelectual que se relacionan con el comercio farmacéutico para garantizar el acceso universal a ellos.[151]

En el ámbito de la agricultura, se plantearon negociaciones ampliadas sobre el Acuerdo de Agricultura de la OMC, que abordaban temas como el acceso a los mercados y la disminución de las subvenciones a la exportación. En cuanto a la diversidad biológica, el Plan de Implementación propuso establecer un régimen internacional que garantizara una distribución justa y equitativa de los beneficios generados por el uso de los recursos genéticos. El documento también incluía

[150] ONU, Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002, Johannesburgo.https://www.un.org/es/conferences/environment/johannesburg2002#:~:text=La%20Cumbre%20Mundial%20sobre%20el%20Desarrollo%20Sostenible%20de%202002%20en,respeto%20por%20el%20medio%20ambiente, consultado el 14 de octubre del 2024
[151] Idem

disposiciones sobre el Protocolo de Kioto[152], enfocadas en la reducción de gases de efecto invernadero por parte de los países que ya lo habían ratificado, y exhortaba a los que aún no lo habían hecho a ratificar sin demora. Además, se propuso la creación de un fondo mundial de solidaridad para erradicar la pobreza y el lanzamiento de programas decenales que apoyen iniciativas nacionales y regionales para acelerar la transición hacia modelos de producción y consumo sostenibles.[153]

E) Conferencia de Río+20 2012

La conferencia de Río+20 fue el resultado del documento llamado "El futuro que queremos" que de igual forma contiene una serie de medidas para garantizar la implementación del desarrollo sostenible en las naciones. La conferencia se llevó a cabo en el año 2012 entre los días 20-22 de junio.[154] Esta conferencia tomó de referencia lo que ya se venía desarrollando en las paradas, así como en los objetivos del milenio y los objetivos del desarrollo sensible. Y esto daría inicio a la creación de la agenda que hoy en día tenemos que se comenzó a desarrollar en el año 2015.

Esta conferencia, así como las anteriores fueron aportando cada una en un sentido positivo al concepto del desarrollo sostenible, si bien cada una sirvió de referencia para el siguiente paso, dentro del desarrollo sostenible en las naciones

---

[152] El Protocolo de Kyoto fue aprobado el 11 de diciembre de 1997. Debido a un complejo proceso de ratificación, entró en vigor el 16 de febrero de 2005. Actualmente, hay 192 Partes en el Protocolo de Kyoto.En concreto, el Protocolo de Kyoto pone en funcionamiento la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático comprometiendo a los países industrializados a limitar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de conformidad con las metas individuales acordadas. La propia Convención sólo pide a esos países que adopten políticas y medidas de mitigación y que informen periódicamente. ONU, Protocolo de Kyoto Consultado en pagina de internet: https://unfccc.int/es/kyoto_protocol. Fecha de consulta: 14 de octubre 2023.

[153] ONU, Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Op cit, p. 20

[154] ONU CEPAL, "Implementación de Rio+20", *https://www.cepal.org/rio20/es/index*. Consultado el 10 de octubre del 2023

tomando lo bueno que hubo en cada una, así como observando el área de oportunidad y deficiencias que también pudo tener cada una de ellas.[155]

La conferencia abordó temas que no habían sido abordados anteriormente, como políticas de economía verde, los gobiernos adoptaron un programa sobre consumo y producción sostenible, la energía, seguridad alimentaria, la relevancia de los océanos y ciudades.[156] En esta conferencia se evaluó el progreso del desarrollo sostenible hasta la fecha, se tomó en cuanto los resultados obtenidos hasta el momento, así como las brechas que aún existen y mirar los nuevos desafíos[157].

F) Procesos de creación de los ODS 2013

Los ODS son los “Objetivos del Desarrollo Sostenible", que se encuentran en la agenda que se conoce como 20-30. Como se ha mencionado, los ODS no aparecieron de un momento a otro, existió un largo camino, de acciones, investigación y sobre todo participación de las naciones para desarrollarlos. Así como de tomar acción y la importancia de hablar del Desarrollo sostenible.

Después de varios años de comenzar a hablar sobre el desarrollo sostenible, diferentes conferencias, cumbres, después de desarrollar los objetivos del milenio se comienza a desarrollar de manera más precisa sobre los ODS que tenemos actualmente. No quisiera decir que en el 2015 fue cuando se comienza a trabajar porque si bien es cierto el desarrollo comenzó desde antes, sin embargo, en ese

---

[155] ONU, “Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo sostenible, 20 a 22 de junio del 2012 Rio de Janeiro”, *https://www.un.org/es/conferences/environment/rio2012*, consultado el 10 de octubre del 2023.

[156] Idem

[157] OIT, “Documento final de la conferencia: Río+20 Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sustentable”, *https://www.oitcinterfor.org/evento/documento-final-conferencia-río20-conferencia-naciones-unidas-sobre-desarrollo-sustentable*, consultado el 10 de octubre de 2023

año en cuando se comienzan a desarrollar los 17 objetivos que el día de hoy tenemos.

Es en ese sentido como el modelo que hoy en día tenemos sobre desarrollo sostenible y los 17 ejes se ha venido planificando y trabajando. La Agenda 2030 busca abordar problemas globales urgentes, como la pobreza, el hambre, la desigualdad, el cambio climático y la degradación ambiental.

### 2.4.1 El desarrollo sostenible y su evolución en México con los derechos humanos

Los derechos humanos como ya se hizo mención en el capítulo anterior de los conceptos relacionados a los mismo, al positivizarse se vuelven derechos fundamentales. Los derechos humanos como dice Troovel y Sierra son como "los privilegios fundamentales que la persona posee por el hecho de serlo, y son derechos inherentes y que lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, han de ser consagrados y garantizados por ésta." [158]

Así también la Comisión Nacional de Derechos Humanos define a los mismo como "el conjunto de prerrogativas sustentadas en la idea de dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona". [159] Los derechos humanos están ampliamente relacionados con las personas y su bienestar, personal y social. En los últimos años han tenido un mayor desarrollo, pero sobre todo alcance a la sociedad en general.

Celia López dice lo siguiente:

> Los derechos humanos constituyen mínimos de existencia, y al saberse que serán respetados y promovidos, la persona se moviliza

[158] Tovel y Serra, Antonio, *Los Derechos Humanos*, Ed. Tecnos, España, 1968, p. 11

[159] Comisión Nacional de los Derechos Humanos, "¿Cuáles son los Derechos Humanos?" *https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/cuales-son-los-derechos-humanos,* consultado el 10 novimbre de 2024

> con libertad para lograr vivir con dignidad, es decir, la concepción del derecho natural está íntimamente ligada a la de los derechos humanos, la cual en su evolución ha recorrido los más diversos matices, por lo que por arriba del derecho positivo debemos reconocer la existencia de una serie de principios cuyo fundamento axiológico, es la noción de dignidad humana.[160]

Como la autora nos menciona, los derechos humanos están ligados con la dignidad humana, con lo mínimo indispensable para que una persona pueda desarrollarse en sus diferentes esferas sociales. En este sentido entramos a como los derechos humanos se convierte en derechos fundamentales, no dice el Dr. Ricardo Tapia que cuando "estas prerrogativas o exigencias conocidas como derechos humanos son positivizadas en textos normativos se denominan derechos fundamentales"[161]

Los derechos fundamentales han tenido una evolución muy importante a nivel nacional e internacional. Si decimos que los derechos son inherentes a las personas, desde que existen sociedad ha surgido la necesidad de tráelos a la organización de esta, un ejemplo de los varios que podríamos traer a este trabajo es en la época de la edad media, por ejemplo, en España en 1188 aparece el convenio de las Cortes de León entre Alfonso IX y el reino, la monarquía confirma la existencia de derecho tan básicos como el que todo hombre es libre.[162]

Años más tarde en 1689 en el parlamento inglés tenemos otro antecedente importante mencionar "Bill of Rights" en donde se dio un reconocimiento de derechos y libertades a todo el pueblo inglés, algunos de los que se mencionan son libertad de culto, derecho de petición de libertad de expresión, portación de armas

---

[160] Cilia López, José Francisco, *Los jueces nacionales frente a los derechos humanos*, Ed. Porrúa, México, 2013, p. 23

[161] Tapia Vega, Ricardo, *Derechos Fundamentales en operación,* Ed. Tirant lo Blanch, México 2024, p. 32.

[162] Cfr. Quintana Roldán, Carlos F., y, Sabido Peniche, Norma D., op cit., p7

entre otros. Y algo muy importante que se mencionaba en este documento es la independencia de los magistrados[163], un punto muy importante para la integración de un Estado de Derecho para que sean garantizados estos.

Ya en el siglo de las luces con las influencia de la ilustración aparece la independencia de las 13 colonia, donde se presenta la *"Declaración de Derechos Humanos"* en 1774, en este mismo orden de ideas aparece dos años más tarde 1776 la *Declaración de la Independencia* y en este mismo año aparece uno más "*Declaración de Derechos*" En estos dos documentos se establece por primera vez derechos como los de debido proceso, libertad de prensa y libertad de religión, éste último se plasma que todos los hombres son por naturaleza igualmente libres e independientes y tienen ciertos derechos inherentes a ellos[164].

Con la ola de esta idea de plasmar los derechos humanos aparece la tan mencionada "Declaración de Derechos del hombre y del ciudadano" en 1789. Esta declaración es el referente que hoy en día tenemos para los diferentes instrumentos que han aparecido en materia de derechos fundamentales. En esta Declaración "reconoce la existencia de derechos inherentes al ser humano y destaca esencialmente derechos a la igualdad, a la libertad, en varias de sus connotaciones, a la propiedad, a la libertad, a la seguridad, a la resistencia a la opresión, al debido proceso, a la presunción de inocencia, a pedir rendición de cuentas a los agentes públicos"[165]

En México con la creación de 1917 se encuentra un avance de suma importancia en los derechos sociales, diferentes autores atribuyen a la constitución de 1917 la primera constitución donde se plasman los derechos sociales, como son

[163] Roccatti, Mireille, Los derechos Humanos del Estado de México, Ed, 2da, México, 1996, p, 34
[164] Cfr . Tapia Vega, Ricard, *Derechos Fundamentales en operación,* Ed. Tirant lo Blanch, México 2024, p, 38
[165] Cfr .Op cit, p. 39

los derechos laborales, derechos políticos entre otros.[166] La constitución mexicana de 1917 fue un precedente nacional e internacional en los derechos sociales.

Después de la posguerra vuelve a surgir una ola de la visión de los derechos humanos, pues con los antecedentes que ya se tenían comenzaron a surgir instrumentos internacionales de reconocimiento y positivización de estos derechos humanos, en 1948 aparece la *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*[167], en ese texto se reconocen múltiples derechos fundamentales, derecho a la vida, a la libertad, al trabajo el libre culto, a la libertad religiosa, libertad de investigación, libertad de expresión, derecho a la educación, derecho a la salud, derecho al sufragio efectivo así como otros derechos políticos.[168]

## 2.5 Conclusiones

En conclusión, la educación universitaria en México enfrenta una serie de retos y oportunidades que reflejan tanto su relevancia social como sus limitaciones actuales. La educación superior es un factor central para el desarrollo de cualquier nación, ya que contribuye no solo a la formación de profesionales, sino también a la promoción de valores, la cohesión social y el progreso económico.

En México, el sistema de educación superior abarca una gran variedad de instituciones —desde universidades públicas autónomas y privadas hasta institutos tecnológicos, universidades politécnicas y normales— que buscan responder a las necesidades del país. Sin embargo, a pesar de esta diversidad y amplitud, la cobertura y la infraestructura siguen siendo insuficientes para satisfacer la demanda educativa.

El acceso limitado a la educación superior, como se observa en la tasa de matriculación, y la baja proporción de adultos con estudios superiores —que en México es de solo el 17% frente al promedio de la OCDE del 37%— destacan los

[166] Idem.
[167] Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, preámbulo
[168] Cfr .Op cit, pp. 43 y 44

problemas de cobertura y la desigualdad en el acceso a esta educación. Esta situación es preocupante, ya que los estudios internacionales demuestran que la educación superior es esencial para el desarrollo de competencias avanzadas y conocimientos especializados, necesarios para que una economía pueda crecer en un contexto globalizado. La falta de una educación accesible y de calidad limita las oportunidades de desarrollo personal y profesional, y reduce la posibilidad de que el país forme líderes que impulsen el cambio y el crecimiento social.

Además, las universidades no son solo centros de aprendizaje académico; también representan espacios de intercambio cultural, innovación y desarrollo. Las universidades autónomas, en particular, han sido históricamente influyentes en el ámbito social y político, jugando un papel decisivo en el desarrollo de una sociedad más justa e inclusiva. Estas instituciones también son fundamentales para promover valores como el respeto, la dignidad y la paz, al tiempo que fomentan la interculturalidad y la cohesión social. La educación superior es, por tanto, una vía para superar la exclusión, el fanatismo y otros problemas sociales que erosionan la convivencia y la paz.

La educación superior en México tiene funciones claras que se alinean con las recomendaciones de organismos internacionales como la OCDE y la UNESCO, las cuales señalan que debe contribuir a la difusión de la cultura, la investigación y la innovación tecnológica. En este sentido, las universidades se convierten en pilares para la generación de conocimiento que puede resolver problemas específicos del contexto nacional, promoviendo un desarrollo endógeno. Esto resulta especialmente crucial en un mundo donde el conocimiento especializado y la tecnología son elementos fundamentales para la competitividad y el bienestar social.

Sin embargo, los desafíos no terminan en la falta de cobertura o infraestructura. Otro gran problema es la deserción, especialmente en el nivel medio

superior, lo que reduce la cantidad de estudiantes que alcanzan la educación universitaria. Además, el nivel de cobertura en la educación media superior sigue siendo bajo, lo que agrava la situación. La falta de continuidad en la formación académica de muchos jóvenes limita su potencial y dificulta la creación de un capital humano suficientemente preparado para enfrentar los retos sociales y económicos actuales.

Ante esta situación, es crucial que México implemente políticas que busquen garantizar el acceso universal y de calidad a la educación superior, de acuerdo con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4.3, que promueve la igualdad de acceso a la educación técnica, profesional y terciaria. Es necesario mejorar la infraestructura, asegurar una educación inclusiva que valore la diversidad cultural y ofrecer programas que respondan a las necesidades del mercado laboral. También es importante que las universidades fomenten en sus estudiantes el sentido de responsabilidad social y compromiso con el desarrollo de su comunidad, fortaleciendo la formación de valores éticos y ciudadanos.

En suma, la educación superior en México es un motor de desarrollo social, cultural y económico que, aunque enfrenta serias limitaciones, tiene el potencial de transformar el futuro del país. Las universidades son centros de innovación y conocimiento que deben continuar adaptándose para responder a las necesidades sociales actuales, promoviendo una educación que respete los valores fundamentales de igualdad, solidaridad y acceso universal. Solo así se logrará una sociedad más justa, con ciudadanos preparados para enfrentar los desafíos del presente y construir un futuro mejor para todos.

Las universidades desempeñan un papel fundamental en la transformación social y en la construcción de una cultura de paz. No solo se trata de formar a estudiantes en conocimientos académicos o competencias profesionales, sino también de cultivar valores de igualdad, respeto y dignidad, necesarios para que los futuros profesionales se conviertan en agentes de cambio positivo en sus

comunidades. La creación y difusión de conocimiento en estas instituciones debe trascender el ámbito académico, integrándose en la vida cotidiana y abordando problemáticas sociales, contribuyendo así al bienestar general.

Las universidades deben tener políticas efectivas de vinculación que garanticen que sus investigaciones, programas y proyectos lleguen a la sociedad en general, abordando temas relevantes y promoviendo soluciones a los problemas actuales. En países como los nórdicos, el sistema de educación superior incluye prácticas que preparan a los estudiantes para integrarse de manera efectiva al mercado laboral y participar en el desarrollo social. Esta colaboración activa entre universidades y sociedad responde a la creciente necesidad de que las instituciones adapten sus programas educativos a las demandas y desafíos de un mundo globalizado.

Al final, las universidades reúnen a generaciones jóvenes con el potencial de convertirse en líderes sociales y promotores de paz, lo que reafirma la importancia de orientarlas adecuadamente hacia el cambio social. Las instituciones de educación superior, como espacios de generación de conocimiento y cultura, tienen la responsabilidad de contribuir activamente a la construcción de una sociedad más justa y pacífica, asumiendo un compromiso profundo con el desarrollo humano y social.

En conclusión, el establecimiento de una cultura de paz en México enfrenta desafíos significativos dentro del sistema normativo y en la sociedad. Aunque la idea de una cultura de paz se ha abordado principalmente en el ámbito internacional, donde normativas y leyes proponen marcos de convivencia pacífica, en México aún no se ha logrado consolidar plenamente esta visión dentro de la legislación ni en la práctica social. En su lugar, una cultura de violencia predomina, lo que obstaculiza el desarrollo social y afecta negativamente aspectos fundamentales como la seguridad y la economía.

Para que México pueda avanzar hacia una verdadera cultura de paz, es necesario un cambio profundo que involucre tanto al Estado como a la sociedad. Este proceso debe promoverse a través de políticas educativas y culturales que fomenten la paz, el respeto y la resolución pacífica de conflictos. Solo mediante la construcción de una nueva mentalidad colectiva, en la que la paz se valore como un pilar fundamental de convivencia, será posible transformar el contexto actual y reducir los índices de violencia que afectan al país.

La búsqueda de la paz y el desarrollo sostenible ha evolucionado desde los primeros momentos en que los Estados establecieron sus constituciones hasta el presente, donde la paz es cada vez más entendida como un derecho humano fundamental. Con el paso de los años y la creación de organismos internacionales como la ONU, el enfoque de paz se ha ampliado, buscando un equilibrio global que impulse la justicia y el desarrollo social. La reforma constitucional de 2011 en México ha reforzado la importancia de los derechos humanos, incluidos los relacionados con la paz, apoyando así una cultura de paz que se ve respaldada a nivel global.

La Agenda 2030 de la ONU representa un esfuerzo colectivo para promover un desarrollo sostenible que contemple la paz, la justicia y la creación de instituciones sólidas. Si bien no es vinculante, establece metas claras para todos los países, adaptándose a sus contextos individuales. Con un enfoque en el desarrollo económico, social y ambiental, la agenda promueve un modelo de desarrollo que considera tanto a la generación actual como a las futuras.

Para lograr una paz sostenible y sociedades armoniosas, es esencial que los objetivos de esta agenda se materialicen en acciones concretas y se integren en los sistemas educativos y legales, de modo que fomenten un cambio estructural. Como menciona Francisco Rojas Aravena, la educación es clave para cumplir con los objetivos de la Agenda 2030, ya que aporta los conocimientos y habilidades necesarias para enfrentar los retos modernos y construir relaciones equilibradas entre las personas, los Estados y el planeta.

La Constitución y las leyes mexicanas establecen claramente que la educación debe promover una cultura de paz y valores como la justicia, igualdad y solidaridad, la implementación de estos principios en la práctica aún es insuficiente. La Ley General de Educación Superior, al igual que el artículo tercero de la Constitución, define a la educación superior como un derecho fundamental que contribuye al bienestar y al desarrollo social, económico y cultural de México, y otorga a las universidades la autonomía y responsabilidad de promover estos ideales en sus planes y programas. Sin embargo, existe una brecha entre lo que establece el marco legal y la realidad en las universidades, que aún no han logrado institucionalizar ni ejecutar políticas y programas claros para fomentar activamente la paz y el compromiso social entre sus estudiantes y en la comunidad en general.

Es necesario que estas instituciones tomen una postura más activa, adoptando políticas públicas y planes de acción concretos que reflejen estos principios en la vida cotidiana universitaria. La participación activa de la comunidad universitaria, desde los estudiantes hasta los directivos, es esencial para que el objetivo de una educación orientada a la paz se convierta en una realidad palpable. Sólo mediante un compromiso genuino y acciones efectivas se logrará que la educación superior mexicana cumpla con su papel en la formación de ciudadanos responsables y comprometidos con la transformación de su sociedad.

La violencia que atraviesa la sociedad mexicana no solo afecta la seguridad pública, sino que impacta profundamente en el ámbito económico, social, político y emocional de las personas. La situación actual refleja un desarrollo social limitado, que obstaculiza el camino hacia una sociedad sostenible y pacífica. Aunque la mejora es compleja debido a factores históricos, económicos y políticos, el progreso es posible. A nivel internacional, se han observado algunos avances, pero los indicadores de seguridad y paz aún se encuentran en niveles bajos. Esto nos invita a reflexionar sobre el tipo de sociedad en la que deseamos vivir y a tomar medidas que impulsen cambios significativos para alcanzar un entorno más seguro y equitativo para todos.

México enfrenta serios desafíos en términos de paz y seguridad, reflejados en altos niveles de violencia que afectan tanto la economía como la percepción ciudadana. Según el Índice de Paz Global y otros informes, si bien han existido mejoras marginales en algunos aspectos, como ciertos tipos de delitos reducidos temporalmente por la pandemia, las cifras generales siguen mostrando un alto impacto negativo. Esto es particularmente notable en delitos como el homicidio, cuyo costo económico representa un porcentaje significativo del PIB nacional.

Además, la confianza en las instituciones encargadas de la seguridad y justicia es baja, según el Latinobarómetro y la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). Esta desconfianza lleva a una baja denuncia de delitos, lo cual se traduce en una "cifra negra" considerable y en una percepción de impunidad y falta de protección, especialmente en el ámbito urbano, donde las tasas de incidencia delictiva son más altas.

Es evidente que para lograr un cambio significativo se necesitan políticas públicas enfocadas en reducir la violencia de manera sostenible, así como fortalecer la confianza en las instituciones. La creación de una cultura de paz y de una estructura sólida de justicia y seguridad son fundamentales para el progreso social y económico del país.

La UNESCO, creada junto a la ONU tras la Segunda Guerra Mundial, nació con el propósito de preservar la paz a través de la educación. A lo largo de los años, ha evolucionado para promover una educación de calidad, universal y orientada al progreso social y comunitario, en línea con principios de paz y solidaridad. Hoy en día, enfrenta el reto de adaptarse a contextos actuales de violencia, como el de México, donde la inseguridad y el impacto social negativo dificultan el desarrollo sostenible. Sin embargo, aunque la situación es compleja, se han observado avances, y existe un llamado a trabajar para mejorar los índices de seguridad y paz.

Y como último, pero no menos importante el desarrollo sostenible, definido como la satisfacción de las necesidades actuales sin comprometer las futuras, ha

evolucionado a lo largo de varias conferencias internacionales, reflejando el esfuerzo global por integrar sostenibilidad en las políticas nacionales. Desde el Informe de Brundtland de 1987 hasta la Agenda 2030, se han establecido metas para mejorar la calidad de vida y preservar los recursos del planeta. Cada paso, desde la Cumbre de la Tierra hasta la creación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ha permitido una comprensión más amplia de la sostenibilidad en áreas como el cambio climático, la biodiversidad y la justicia económica, marcando un compromiso internacional con el desarrollo sostenible y la cooperación global.

## Capítulo III

## Educación universitaria, cultura de paz y desarrollo sostenible: categorías para un análisis comparado entre México, Alemania, España y Suecia

**Sumario:** 3. Introducción 3.1 La educación universitaria y la Cultura de la paz en México, 3.1.1 Contexto histórico de la educación universitaria en México, 3.1.2 Sistema de Educación Pública Superior en México. 3.2 Educación universitaria en el marco de la cultura de la paz en Alemania 3.2.1 La Educación Universitaria. 3.2.2 La Cultura de paz y la relación con la educación superior en el marco del desarrollo sostenible. 3.3 La educación universitaria en el marco de la cultura de la paz en España, 3.3.1 La Educación en varias Universidades en España 3.3.2 La Cultura de paz y la relación con la educación superior en el marco del desarrollo sostenible. 3.4La educación universitaria en el marco de la cultura de la paz en Suecia 3.4.1 La Educación Universitaria 3.4.2 Desarrollo sostenible 3.5 Análisis comparado sobre la implementación de la convivencia y la mediación en las universidades 3.6 Resultados del análisis internacional.

### 3. Introducción capitulo tercero

En primer lugar, es importante destacar que este capítulo se inscribe en la metodología del derecho comparado, ya que no se limita a describir la realidad mexicana, sino que amplía el análisis hacia modelos internacionales, con el propósito de identificar semejanzas, diferencias y posibles aportaciones que fortalezcan el papel de la educación universitaria en la construcción de una cultura de paz. De esta manera, se articula un ejercicio crítico que combina la perspectiva nacional con experiencias extranjeras, siempre bajo el horizonte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

En consecuencia, el primer apartado se centra en México, donde se revisa tanto el contexto histórico de la educación universitaria como la conformación del sistema de educación pública superior, con el objetivo de comprender los desafíos y las oportunidades que enfrenta el país en materia de formación ciudadana y promoción de la paz. Este análisis preliminar constituye la base para contrastar la situación nacional con las experiencias internacionales seleccionadas.

Asimismo, en la segunda parte del capítulo se aborda la experiencia de Alemania, España y Suecia, países que han logrado articular de manera efectiva la educación universitaria con la cultura de paz y el desarrollo sostenible. En este sentido, se estudiará cómo Alemania, tras procesos de reconstrucción histórica, consolidó a la universidad como motor de sostenibilidad; cómo España integró la cultura de paz en el ámbito académico mediante políticas de inclusión y cohesión social; y cómo Suecia, por su parte, convirtió al desarrollo sostenible en un principio rector de sus instituciones universitarias.

Del mismo modo, se dedicará un apartado a la implementación de la convivencia y la mediación en las universidades, en tanto prácticas que permiten materializar en la vida cotidiana los valores de paz y respeto, fortaleciendo a las universidades como espacios de transformación social.

Finalmente, el capítulo culmina con los resultados del análisis comparado internacional, lo cual permitirá identificar coincidencias y divergencias entre los modelos examinados. En este sentido, se busca extraer aprendizajes que enriquezcan el contexto mexicano, mostrando que la educación universitaria, más allá de su dimensión académica, debe asumirse como un verdadero agente de paz, equidad y sostenibilidad.

### 3.1 La educación universitaria y la cultura de la paz en México

En este punto sobre la educación universitaria y la cultura de la paz en México Uno de los mejores indicadores que tenemos para medir los índices para medir la paz dentro de las sociedades, o como ellos lo llaman la tranquilidad dentro de la misma es Global Peace Index. Como ya se ha mencionado en los capítulos anteriores y abordado el tema de la paz, positiva siendo esta una manera en la cual, la paz perdura dentro de la sociedad y se ve impactado el resultado en diversos sectores sociales, económicos, de desarrollo, así como la igualdad entre otros. Es por ello

que el GPI, define a la paz positiva como “Positive Peace is defined as the attitudes, institutions and structures that create and sustain peaceful societies. The Positive Peace Index measures the level of societal resilience of a nation or region according.”

Otra forma de describir la paz positiva, que nos menciona la GPI, es relacionada a la durabilidad de la implementación de esta paz. Que si bien es cierto hablaremos de las políticas públicas que nos acercan a la propuesta, de la viabilidad de incluir la paz, por conducto de la educación para que se vea inmersa en la sociedad. También nos refiere que este tipo de paz instaurada dentro de la sociedad se ve reflejada en diferentes ámbitos prioritarios o de suma importancia, de manera positiva y sobre todo de manera permanente.

Positive Peace is defined as the attitudes, institutions and structures that create and sustain peaceful societies. The same factors that create lasting peace also lead to many other positive outcomes that societies aspire to, including: thriving economies• better performance on ecological measures• high levels of resilience and adaptability to change. Other factors that improve with Positive Peace are measures of inclusiveness, wellbeing and happiness. Therefore, Positive Peace can be described as creating an optimal environment for human potential to flourish.

En este sentido que la paz positiva es vista para favorecer a la sociedad, en los diferentes sectores sociales, pero sobre todo en la sostenibilidad de la sociedad misma. Lo que se ha venido abordando en capítulos anteriores, que si bien es cierto es parte fundamental y prioritaria de estas agendas internacionales, la sostenibilidad de las sociedades mismas, así como la importancia y mejora de estas.

La Paz positiva se vincula al concepto de resiliencia socioeconómica, pues ya que de acuerdo con los estudios obtenidos los países con mayor paz positiva tienen mayor probabilidad de sostener su estabilidad.

De acuerdo al GPI, la lista de los países que se encuentran con mejor paz positiva es, Finlandia en primer lugar, seguido por Dinamarca, Noruega, Suecia, Suiza, el ejército que se tratara de demostrar en este capítulo, un derecho comparado sobre las políticas públicas implementadas en algunos de los países con mejores índices de paz, o con índices más bajos de violencia, y principalmente las policías públicas relacionadas con la educación.

México de acuerdo con el GPI se encuentra en el lugar 136 con una puntuación de 2.599, mientras que tenemos en primera posición a Islandia con una puntuación de 1. 124, seguido de Dinamarca 1.31. Pero de acuerdo con la estadística que nos presenta esta misma encantadora, relacionada a la "PAZ POSITIVA" Se encuentra en la posición 85 con una puntuación de 3.227, teniendo a Finlandia con una puntuación de 1,438 y nuevamente Dinamarca en segunda posición con una puntuación de 1,44.

En esta segunda estadística cambia el orden de los países que se encuentran de la misma, pues esta paz positiva como se ha venido mencionando a lo largo del trabajo de investigación, está relacionado a las acciones que los gobiernos toman en relación a todos los temas que se puedan ver relacionados con la mejora de las condiciones sociales en este sentido con la PAZ.

La Paz se encuentra intrínsecamente relacionada con la Educación, podemos encontrar muchas similitudes en los países que se encuentran ocupando las mejores posiciones, que sus sistemas educativos, o la mayor parte de sus gasto así como sus políticas públicas se encuentran dirigidas hacia la educación, por lo que no solo debemos verlo como una sola coincidencia, sino como un factor determinante en la dirección que deben tomar los gobiernos para la mejora de las condiciones sociales, en este caso la cultura de paz.

Por supuesto que con esto países que se van a estar analizando a lo largo de este capítulo, nos encontramos no solo con similitudes, si no con grandes diferencias, tanto como, geográficas, culturales, demográficas incluso diferencias

históricas, pero eso no quiere decir que debemos rechazar la posibilidad de poder tomar como ejemplo políticas públicas que han implementado, que se han visto reflejadas de manera positiva dentro de sus sociedades, y así nosotros tomar como ejemplos las situaciones que podamos adecuar de acuerdo a nuestra realidad social, y poder así de primera cuenta tomar ejemplos y realizar una propuesta de solución a nuestro problema planteado y porque no, llevarlo a la realidad social y poder tener resultados favorables.

### 3.1.1 Contexto histórico de la educación universitaria en México

En este punto sobre el Contexto histórico de la educación universitaria en México veremos cómo surge la educación universitaria en México, mencionando a la Real y Pontificia Universidad de México. Fundación de la Real y Pontificia Universidad de México (1551): Por cédula real de la Corona Española, se estableció la Real y Pontificia Universidad de México en 1551, convirtiéndose en una de las instituciones de educación superior más antiguas de América. Su currículo incluía teología, cánones, leyes, artes, retórica y gramática, siguiendo el modelo de las universidades medievales europeas.[169]

Otro hecho importante de mencionar es la creación de la universidad más grande de nuestro país e incluso de Latinoamérica, el nacimiento de la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM, La nueva institución universitaria contemporánea se fundó en 1910 como Universidad Nacional de México uniendo las diferentes Escuelas Nacionales. En 1929 se modificó la Ley Orgánica dando una autonomía limitada a la Universidad, una autonomía completa en la Ley Orgánica de 1933, deslizándose el Estado mexicano de ella y es hasta 1945 con la Ley Orgánica vigente hasta hoy que se normalizan las relaciones entre la Universidad Nacional Autónoma de México y el Estado Mexicano, haciendo posible que se haya

[169] Carlos, Aviña, *Origen de la educación superior en mexicana*, Sinética 17, Julio -diciembre 2000.

desarrollado una Universidad Nacional con sus tres funciones: docencia, investigación y extensión de la cultura. [170]

La universidad Nacional nace como una promotora de la cultura, mediante la investigación y por supuesto la docencia, es ahí donde nuevamente resaltamos la importancia, pero sobre todo el fin mismo de las universidades. La autonomía de las universidades un de vital importancia, pues ya que son universidades públicas, esto quiere decir que mayormente el recurso económico que se destina a ellas proviene del erario público, es decir del gobierno y en el caso de México, del gobierno federal, donde se le otorga un presupuesto de acuerdo al presupuesto de egresos que sea aprobado por la cámara de diputados cada año.

La autonomía les otorga a las universidades no depender en las decisiones que se relacionando los planes de estudios, la investigación dentro de las universidades y ellas tengan complete la libertad de cátedra dentro de las aulas de estudio, en México el movimiento para otorgarle autonomía a la universidad pública fue hasta 1929, Inspirado por la Reforma Universitaria de 1918 en Córdoba, Argentina, el movimiento estudiantil mexicano de 1929 llevó a una huelga en la Universidad Nacional. Las demandas incluían la autonomía universitaria y una mayor participación estudiantil en el gobierno de la institución. Como resultado, el presidente Emilio Portes Gil otorgó la autonomía a la universidad, permitiéndole autogobernarse y administrar sus recursos.[171]

En las décadas de 1940 y 1950 la educación superior comienza a tener un notable crecimiento, esto debido a la demanda de profesionalización de la población, así como la demanda de esta, crece la matrícula y la demandan de las universidades públicas, pero también se crean universidades privadas, incluyendo los primeros institutos tecnológicos regionales y universidades privadas como la

[170] Marsiske, Renate, “La universidad de México: Historia y Desarrollo”, *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, vol. 8, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Boyacá, Colombia, 2006, pp. 11-34
[171] Idem

Universidad Autónoma de Guadalajara y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. [172]

Otro dato importante de destacar es la creciente demanda a partir de la década de los 70´s hasta la fecha, Este fenómeno permitió la incorporación de sectores de la sociedad que anteriormente no tenían acceso a la educación superior, incluyendo a un número creciente de mujeres. Sin embargo, su participación se concentró inicialmente en áreas tradicionalmente asociadas al género femenino, como ciencias sociales y administrativas.[173]

En relación al párrafo anterior aparece un tema de suma relevancia, el acceso a las mujeres dentro de las universidades, que las mujeres hoy en día puedan acceder a una educación universitaria de manera igualitaria que los hombres, es un hecho que no siempre estuvo presente en la realidad tanto mundial como nacional. Pero es un factor clave para el desarrollo correcto de las sociedades, tanto de manera económica, así como para favorecer el desarrollo cultural y social de un país.

### 3.1.2 Sistema de Educación Pública Superior en México

En este punto sobre el Sistema de Educación Pública Superior en México a grandes rasgos existen 2 tipos de universidades; universidades públicas y universidades privadas. El mayor interés dentro de este trabajo de investigación es el estudio de las universidades públicas. En México la educación universitaria pública es mayor sobre la privada, de acuerdo con un estudio realizado por la UNAM (universidad nacional autónoma de México), de acuerdo con el periodo 2023- 2024 la matrícula de las instituciones públicas es de 62.1% mientras que las privadas son de 37.9%. Cabe destacar que esta estadística es sobre el nivel de licenciatura, ya que en los posgrados la estadística cambia siendo mayor la matrícula en las instituciones

[172] González Rubí, Mario Guillermo, “La educación superior en los sesenta: los atisbos de una transformación sin retorno”, Sociológica, México, vol.23, n.68, 2008, pp.11-39.
[173] Idem

privadas que en las públicas, 65.3% en las privadas mientras que 34.7% en las instituciones públicas.[174]

El 62.1% de la matrícula se encuentra distribuida alrededor de la república, cada Estado presenta una mayor o menor matrícula incorporada a las instituciones públicas, así como también las diferentes instituciones de educación superior que en México existen, ya sea autónomas, politécnicas, estatales, o sus diferentes modalidades, presenciales, virtuales o híbridas.

En México existe una gran variedad de instituciones Públicas de Nivel Superior (IPNS), de acuerdo con la información obtenida de la página del Gobierno de México, así como los datos estadísticos del sistema nacional de educación superior, existen diversos subsistemas que en conjunto conforman al todo el sistema de educación superior.[175]

Los principales tipos de IPES son los siguientes: Universidades públicas federales; su financiamiento proviene directamente del gobierno federal, la mayoría de estas universidades cuenta con programas académicos de licenciatura como posgrado, y una gran actividad dentro de la investigación y cultura, algunos ejemplos son: La UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México), IPN (Instituto politécnico nacional), UAM (Universidad Autónoma Metropolitana), UPN (Universidad Pedagógica Nacional).

Después están las Universidades Públicas Estatales, son creadas por decreto de los congresos locales bajo la figura jurídica de órganos descentralizados, aunque en su mayoría son autónomas, algunos ejemplos son la UDG (universidad

[174] Sistema Integrado de Información de la educación superior, Perfil de Estadística del Sistema Nacional de Educación superior 2023-2024, *https://www.siies.unam.mx/reporte.php.com*, consultado el 25 de marzo del 2025

[175] Gobierno de México, secretaria de Educación pública, Instituciones de Educación Superior, *https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/instituciones-de-educacion-superior.com*,consultado el 25 de marzo 2025.

de Guadalajara) UAEM (universidad Autónoma del Estado de Morelos) UANL (universidad Autónoma de Nuevo León).

Por otro lado, están las Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario. - Educación Superior. Las Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario son aquellas que reciben aportaciones del programa presupuestario y cuyo financiamiento proviene principalmente de los Gobiernos Estatales, así mismo, el Gobierno Federal contribuye con un apoyo solidario convenido con el estado respectivo.[176]

Así también están los Institutos Tecnológicos: está conformado por 262 planteles y Centros Especializados, con presencia en las 32 entidades federativas, coordinados por la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, de la Secretaría de Educación Pública. Forman el Sistema nacional de Institutos tecnológicos. En los Institutos Tecnológicos se atienden a casi 500 mil estudiantes, en una oferta educativa que incluye 41 carreras profesionales, 61 programas de maestría, 14 especializaciones y 21 programas de doctorado; además del vigoroso despliegue de las funciones de docencia, investigación, vinculación y difusión de la cultura[177]

Por otro lado, están las Universidades Tecnológicas, que brindan a los egresados de educación media superior una formación intensiva, diseñada para que en un periodo de dos años puedan integrarse al ámbito laboral o continuar sus estudios de licenciatura en otras instituciones de educación superior. Su modelo educativo está basado en el aprendizaje continuo, fomentando el análisis, la interpretación y la aplicación efectiva de la información. Actualmente, existen 61 Universidades Tecnológicas distribuidas en 26 estados del país. Los estudiantes

[176] Idem
[177] Idem

que completan su formación en estas instituciones obtienen el título de Técnico Superior Universitario.[178]

Así también se encuentran las Universidades Politécnicas, que fueron creadas en el 2001 con un enfoque hacia las carreras de ingeniera y enfocadas a la investigación y desarrollo tecnológico. Por otro lado, están las Universidades Interculturales, Las Universidades Interculturales tienen como objetivo formar profesionales comprometidos con el desarrollo económico, social y cultural, con un enfoque especial en los pueblos indígenas de México y su entorno. Su labor incluye la revalorización del conocimiento ancestral, su integración con los avances científicos y la difusión de los valores comunitarios. Además, buscan fortalecer, preservar y promover las lenguas y culturas originarias.

Estas instituciones ofrecen programas educativos en distintos niveles, desde licenciatura hasta doctorado, con planes de estudio orientados al desarrollo local, estatal y nacional. Su objetivo es preparar profesionales que contribuyan activamente a la valoración y revitalización de la identidad cultural y lingüística de las comunidades indígenas.[179]

Por otro lado, se encuentran Centros de Investigación, pertenecientes a la secretaría de Ciencia, Humanidades y Tecnología, cabe destacar que inició funciones el 1ro de enero del 2025, ya que el "Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de noviembre del 2024."[180] La secretaria tiene como función la rectoría del del sector de humanidades, ciencias y tecnologías e innovación en el campo de la investigación

---

[178] Idem

[179] Sistema Integrado de Información de la educación superior, Perfil de Estadística del Sistema Nacional de Educación superior 2023-2024, https://www.siies.unam.mx/reporte.php.com, consultado el 25 de marzo del 2025

[180] Gobierno de México, secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, *https://secihti.mx/sala-de-prensa/nueva-secretaria-de-ciencia-humanidades-tecnologia-e innovación-entra-en-funciones/,* consultado el 25 de marzo de 2025

En México existen un tipo de escuelas que pertenecen al nivel superior que son las “escuelas normales” son las encargadas de la formación de los futuros maestros que se dedican a impartir clases en la educación básica. Las escuelas normales se crearon en 1984 mediante acuerdo, se estableció que las escuelas normales debían de realizar actividades de docencia, investigación educativa y difusión cultural.[181] La importancia y sobre todo el impacto social que esta categoría de educación superior da hacia la sociedad, es notoria, pues el fin de los egresados de dichas escuelas es la educación hacia los niveles básicos, los cuales por nuestro sistema de educación son obligatorios, por ellos antes de ingresar al nivel superior todo estudiante tendrá que pasar por el nivel básico de educación.

El catálogo de la oferta académica en educación superior es muy extenso cada uno con su afecto académico, planes de estudio, incluso su forma de organización.

Por otro lado, el SIIES es el Sistema Integrado de Información de Educación Superior en México, es una plataforma nacional que en coordinación con la UNAM y la SEP consolidar información estadística e indicadores de la educación superior de México, esto con el fin de hacer procesos de planeación, programas, seguimientos y evolución de las políticas públicas que se implementan en este ámbito.

La autonomía en las universidades públicas en México es un principio que impera en muchas de ellas, es fundamental para que se garantice la libertad dentro de ellas mismas, la libertad en sus programas de estudio, administración de recursos, como se organizan de manera interna. La autonomía dentro de las universidades se relaciona mucho con la libertad de cátedra de investigación y dentro del área académica.

[181] La educación Normal en México, “Elementos para su análisis. Perfiles educativos”, Ciudad de México, v. 40, n. 160, junio, 2018, p. 192-208

En 1929 se concedió por primera vez la autonomía a la UNAM, tras la movilización estudiantil, la cual permitió que se separara el control directo de la universidad del gobierno federal en temas de administración y académicos.[182] Fue así como poco a poco las demás universidades públicas, principalmente las estatales se fueron añadiendo a esta tendencia de la autonomía universitaria.

Otro fenómeno importante el cual vale la pena incluir para el estudio de la evolución de la educación universitaria, es la incorporación de las mujeres a la matrícula universitaria. Este fenómeno es fundamental pues un en proceso histórico que se marca por los avances tanto en el alcance legal, así como sociales y culturales. Pues el poder vidríales a las mujeres la oportunidad de acceder a una educación profesional gratuita, es un fenómeno que causa un impacto en la sociedad, así como en la economía de esta.

La incorporación de las mujeres en la matrícula universitaria también es una media que ayuda a reducir los índices de desigualdad, discriminación, falta de oportunidades a las mismas, así como incluso reducir los índices de violencia.

La matrícula de las mujeres en la educación superior ha tenido un crecimiento considerable de acuerdo con datos del INEGI, así como de ANUIES. De acuerdo con la obra “Empoderamiento de las mujeres en ciencia y tecnología” en 40 años la matrícula de las mujeres dentro de las universidades ha aumentado un 186%.[183] En la época de los 50´s solo el 8.7 eran estudiantes mujeres en el nivel universitario, es hasta los 80´s que el porcentaje incrementa a 28%, en los 2000´s comienza a existir una mayor igual en la matrícula con 47% y tan solo en el 2023 de acuerdo

[182] Gaceta UNAM, “1929: autonomía, ya” suplemento no. 13 julio 22 2019, *https://www.gaceta.unam.mx/1929-autonomia-ya/*, consultado el 20 de octubre de 2024

[183] Galeana Herrera, Patricia, coord. *Atrévete a cambiar: a una cultura de igualdad sustantiva*. Ciudad de México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2018, p. 375

con los datos de ANUIES, la mujeres conforman más del 51% de la matrícula tanto en universidades públicas como en privadas.[184]

En las últimas décadas, la educación superior en México ha enfrentado desafíos relacionados con la calidad educativa, la pertinencia de los programas académicos y la equidad en el acceso. Se han implementado políticas públicas para mejorar la calidad y la cobertura, buscando responder a las necesidades de una sociedad en constante cambio.

Así como hemos visto la importante transformación en el camino de la igual para las mujeres en el acceso a la educación universitaria, con todos estos cambios en favor de la educación, se ha visto favorecida en la sociedad en muchos aspectos, pero no obstante falta un camino muy largo por lograr un mayor impacto dentro de la sociedad, y sobre todo un impacto positivo en este caso a favor de una cultura de la paz.

La historia de la educación universitaria en México refleja una evolución constante, adaptándose a las demandas sociales y económicas del país, y buscando siempre ampliar el acceso y mejorar la calidad, que los programas de invitación hoy en día se acerquen al problema social y que se encuentre una posible solución al mismo.

Como ya lo hemos mencionado las universidades son parte fundamental dentro del contexto de la cultura de paz, pues en estos espacios se forman los ciudadanos que tendrán una participación fundamental en la transformación social desde la educación y la investigación y en conjunto con la comunidad.

La investigación es parte fundamental para la transformación social, así también como general espacios de diálogo y pensamiento plural, y las universidades

[184] Anuies, Algoritmo para la proyección de la cobertura estatal y nacional de la educación superior, *https://ampliacioncobertura.anuies.mx/indicadores*, consultado el 20 de octubre de 2024

son la sede de estos debates de muchos de los temas que son sensibles, pero dentro de ellas se deben generar ideas plurales críticas y con una perspectiva libre.

En México las universidades están trabajando en ellos, resaltando la importancia de atención a estos temas, algunos ejemplos son los protocolos contra la violencia de género que se general y se proponen en práctica dentro de ellas o así como algunas que inclusive comienzan a proponer programas de educación para la paz o como la UAEM, que impulsa las materias de justicia alternativa. En este orden de ideas haremos un estudio comparado de todos estos temas en diferentes sociedades a nivel mundial y poder hacer un estudio comparado respecto de estos temas.

### 3.2 Educación universitaria en el marco de la cultura de la paz en Alemania

En este punto comparando la Educación universitaria en el marco de la cultura de la paz en Alemania, dado que esta es una nación con mucha historia, con mucha cultura, y que pudiéramos tomar como muy buen ejemplo para muchas cosas, así como igual aprender de ella. Alemana es un país que se encuentra en el centro de Europa, siendo este un país que geográficamente colinda con distintas naciones, por ejemplo, Francia, Suiza y Austria por el sur; Bélgica, Holanda y Luxemburgo por el oeste; Dinamarca por el Norte y Polonia y la República Checa por el este.

Conocida su capital de este país Berlín. Así mismo alberga Alemania una población 84.358.845 con una extensión territorial de 357.590 km2. Alemania es la tercera economía del mundo por volumen de PIB. Su deuda pública en 2023 fue de 2.622.669 millones de euros, con una deuda del 63,6% del PIB. Su deuda per-capital es de 31.089 € euros por habitante.[185]

[185] Expansión, “Alemania: Economía y demografía, datos macro, *https://datosmacro.expansion.com/paises/alemania*, consultado el 23 de octubre de 2024

Al contrario, se Suecia, en relación con la población que México albergar en la actualidad, es más cercano en número, 129 millones de personas[186], siendo aún una considerable diferencia entre las poblaciones no es la misma que podríamos notar con el país comparado anteriormente. Pues son poblaciones grandes de países con economías importantes a nivel internacional.

De acuerdo con la siguiente información y de una manera muy sintetizada la forma de gobierno que tiene alemán es un gobierno "República parlamentaria federal. Esto quiere decir que el jefe del Estado es el presidente federal elegido por la Asamblea Federal, así como su órgano constitucional. El presidente Federal asume funciones representativas y como guardián de la constitucionalidad ejerce un papel de moderador de la vida política.

El poder ejecutivo es ejercido por el gobierno federal, presidido por el Canciller, único miembro del Gobierno elegido por el Parlamento (Bundestag), y que sólo responde y da cuenta de su gestión ante el Parlamento.[187] Alemania al igual que México tiene una constitución, como su máxima ley, de la cual se desprende su forma de organización del Estado, la parte donde se plasman derechos fundamentales. La parte Dogmática y la parte Orgánica.

Alemania en su constitución vigente de 1949, cabe destacar que fue la constitución que se publica al dar fin a la segunda guerra mundial, momento crucial en la historia de la humanidad, pero también tema de suma importancia pues si bien es cierto que a raíz de ese suceso, se crean organización la principal como es Naciones Unidas, entre otras más que ya han sido mencionadas a lo largo de este trabajo, que impulsan, promueven y trabajan en favor de la paz, entre naciones y

[186] INEGI, "Estadísticas a propósito del día mundial de la población datos nacionales", comunicado de prensa núm. 395/23 6 de julio de 2023 *https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_DMPO23.pdf*, consultado el 26 de octubre de 2024

[187] Oficina de Información diplomática Alemania, mayo 2025, https://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/ALEMANIA_FICHA *PAIS.pdf*, consultado el 26 de octubre de 2024

dentro de ellas, así como promover estrategias de desarrollo en favor de la educación para un desarrollo sostenible, que este es nuestro tema como eje central de estudio.

Antes de continuar, me gustaría resaltar un poco de la historia alemana, que si bien es cierto se ha visto involucrada directamente de las 2 más grandes guerras mundiales, pero hoy en día, se encontró dentro de las listas con un país con los mejores estándares de paz, así como de desarrollo sostenible, y altos índices de Desarrollo Humano, como lo veremos más adelante. Siendo este nuestro tema central de estudio, sus políticas públicas que ha llevado a este país de ser un país en grandes conflictos a hoy en día estar dentro de los mejores países, con paz, y desarrollo sostenible.

Alemania se ve involucrada tanto en la primera guerra mundial como en la segunda. La primera Guerra mundial tiene inicio en 1914 y finaliza hasta 1918, con 4 años de guerra Alemania pertenecía al bloque junto con Austria-Hungría. Alemania pierde la primera guerra mundial y da pie a la nueva organización política alemana, donde en 1933 el Partido Nacionalsocialista Obrero Alemán (NSDAP) de Adolf Hitler se convierte en el partido político más votado en las elecciones para el Reichstag del 6 de noviembre de 1932 con el 33,1 por ciento de los sufragios. El 30 de enero de 1933, Adolf Hitler se convierte en canciller del Reich.[188]

A raíz de esta circunstancia social, aparece una figura llamada nacionalismo alemán, encabezada por Hitler en nacionalismo alemán, nace tras la derrota de la primera guerra mundial, sus principales preocupaciones de este movimiento era la solidaridad nacional así como las minorías nacionales, “ nacionalismo alemán elaborará así una teoría acerca de la reordenación nacional del continente europeo, la defensa de los derechos de las minorías nacionales y la exaltación de las minorías

[188] Deutschland, Historia de Alemania hasta 1945“, https://www.deutschland.de/es/deutsche-geschichte-bis-1945, consultado el 04 de marzo del 2023

como expresión más «pura» del carácter nacional alemán, acentuando sus características conservadoras y antiliberales."[189]

Esto es como un poco del antecedente, histórico social, de este país. Posterior a la guerra se constituye la República Federal Alemana 1949, del cual es el mismo año de su constitución que hoy en día es vigente. Alemania hoy en día mantiene los mejores niveles de vida, en diferentes aspectos sociales. Algunos de los datos importantes son los siguientes:

De acuerdo con el índice de Desarrollo Humano, Alemania se encuentra dentro de los mejores países, encontrándose en la posición número 7 con una puntuación 0,950, recordemos que el índice evalúa prácticamente tres condiciones una vida larga y saludable, acceso al conocimiento y un nivel de vida decente[190]. México se encuentra en la posición 77, sobre esta misma estadística, lo que nos lleva a concluir que por tales motivos tenemos 70 posiciones de diferencia por no tener lograr y mantener a largo plazo el acceso a la salud, acceso al conocimiento y un nivel de vida decente. Por lo que podemos observar que nos encontramos demasiado lejos de lo que las sociedades alemanas viven.

La República Federal de Alemania es un Estado democrático, federal y social de Derecho. Los derechos fundamentales constituyen, junto con los principios de un Estado democrático, federal y social de Derecho, el núcleo inviolable de la constitución alemana, por cuyo cumplimiento vela el Tribunal Constitucional Federal.[191]

---

[189] Núñez Seixas, X. M. El nacionalismo radical alemán y la cuestión de las minorías nacionales durante la República de Weimar (1919-1933). *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 2010, p. *12*

[190] Human Development Index, Germany**,** mayo 2025, *https://hdr.undp.org/data-center/specific-country-data#/countries/DEU*, consultado el 27 de octubre de 2024

[191] European Justicie, Legislación nacional, *https://e-justice.europa.eu/6/ES/national_legislation?GERMANY&member=1,* consultado el 27 de octubre de 2024

De acuerdo con el índice global por la paz de Alemania, según el Índice Global por la Paz, de los 163 países se encuentra en la posición número 11 dentro de la categoría de Paz positiva[192]

El poder del Estado se divide entre el poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial, que se encarga de administrar la justicia. La división de poderes es un componente fundamental de la democracia y, en Alemania, está consolidada en la Ley Fundamental, la Constitución. El poder legislativo está compuesto por los parlamentos; el poder ejecutivo, por los gobiernos.[193]

El poder judicial desempeña un papel central, ya que los jueces de los tribunales federales y de los estados son independientes y toman sus decisiones con base en las leyes. El tribunal más alto de Alemania es la Corte Constitucional Federal, que vela por el cumplimiento de la Ley Fundamental. Todos los demás órganos del Estado están sujetos a la jurisprudencia de los 16 jueces constitucionales.[194]

De acuerdo con datos de la OCDE, dentro del ámbito público en Alemania hay un moderado sentido de comunidad y un alto nivel de compromiso cívico: el 90% de las personas creen conocer a alguien en quien pueden confiar cuando lo necesiten, el promedio de la OCDE es del 91%[195].

En la participación electoral, una medida de la participación ciudadana en el proceso político fue del 76% durante elecciones recientes, mientras que en México

---

[192] Visión of Humanity, "Índice de paz global", *https://www.visionofhumanity.org/maps/positive-peace-index/#/*, consultado el 27 de octubre de 2024

[193] La actualidad de Alemania, "La República Federal de Alemania es un Estado federal y está organizada en forma de democracia parlamentaria", Sistema político, *https://www.tatsachen-ueber-deutschland.de/es/politica-alemania/sistema-politico,* consultado el 27 de octubre de 2024

[194] Idem

[195] OCDE, "Índice de Better life de la ocde" *https://www.oecdbetterlifeindex.org/es/countries/germany-es/,* consultado el 27 de octubre de 2024

la participación 62.3 % en las elecciones del 20218[196] de acuerdo con las cifras que muestra el Instituto Nacional Electoral. El promedio de la OCDE es del 69%.

### 3.2.1 La educación universitaria

En este punto de la Educación Universitaria Las Políticas Educativas en Alemania, van muy relacionadas con los resultados que se ven plasmados en los anteriores comentarios, pues son políticas socialmente responsables y en favor de la sociedad en general, pero sobre todo en la educación de la misma en diferentes ámbitos sociales.

En Alemania, el 86% de los adultos de 25 a 64 años han terminado la educación media superior, cifra mayor que el promedio de la OCDE de 79%. Sin embargo, esto es diferente entre hombres y mujeres, ya que el 87% de ellos han terminado con éxito la educación media superior en comparación con el 86% de las mujeres. [197]

En lo que respecta a la calidad de su sistema educativo, el estudiante promedio obtuvo un resultado de 500 puntos en lectura, matemáticas y ciencias en el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA, por sus siglas en inglés) de la OCDE. Este resultado es mayor que la media de la OCDE de 488. En promedio en Alemania, las niñas superan a los niños por 7 puntos, diferencia mayor que la brecha media de la OCDE de 5 puntos.[198] Mientras que México, aparece bajo el promedio de la OCDE, con una puntuación de 411 en lectura, 410 en ciencias y 395 en matemáticas.[199]

---

[196] INE, “En el Proceso Electoral 2017-2018 votaron más mujeres que hombres, México”, 2019, consumado, *https://centralelectoral.ine.mx/2019/07/18/proceso-electoral-2017-2018-votaron-mas-mujeres-hombres/,* consultado el 27 de octubre de 2024

[197] OCDE, Op cit, p. 10

[198] OCDE, Op cit, p. 11

[199] OCDE, “PISA 2022 Country Notes”, “México” 2022 *https://www.oecd.org/pisa/publications/Countrynote_MEX_Spanish.pdf,* consultado el 27 de octubre de 2024

Ahora bien, tomado de la legislación sobre la ley fundamental (*Grundgesetz*) es la constitución alemana. Determina el marco del orden jurídico y de valores de la República Federal de Alemania. En ella se establece, en particular, lo siguiente: los derechos fundamentales como principios rectores supremos: la estructura básica estatal y los principios fundamentales ordenadores del Estado y de sus órganos más importantes;[200]

En Alemania, las principales fuentes del Derecho escritas son la constitución, las Leyes (Gesetze), los reglamentos (Rechtsverordnungen) y las ordenanzas (Satzungen). Alemania es un Estado federal compuesto de dieciséis Estados federados (Länder). Por consiguiente, existen leyes federales, aplicables en todo el territorio de la República Federal, y leyes de los Estados federados, que solo son de aplicación en el Estado federado correspondiente. Cada Estado federado tiene su propia Constitución y, con arreglo a las competencias que le confiere la Ley Fundamental, está también habilitado para aprobar leyes, reglamentos y ordenanzas.

El artículo 7 de la constitución alemana, o como ellos lo llaman Ley Fundamental de la República Federal de Alemania, que es lo equiparable a nuestra constitución, ya que es su máxima ley.

> (1) Todo el sistema escolar está bajo la supervisión del Estado.
> (2) Los tutores legales tienen derecho a determinar la participación del niño en la educación religiosa.
>
> (3) La educación religiosa es una asignatura ordinaria en las escuelas públicas, con la excepción de las escuelas no confesionales. Sin perjuicio de la ley estatal de supervisión, la educación religiosa se imparte de acuerdo con los principios de las comunidades religiosas.

[200] European Justicie, Legislación nacional, op cit, p. 1

Ningún profesor puede estar obligado a impartir educación religiosa en contra de su voluntad.

(4) Se garantiza el derecho a establecer escuelas privadas. Las escuelas privadas como sustituto de las escuelas públicas requieren la aprobación del estado y están sujetas a las leyes estatales. El permiso debe concederse si las escuelas privadas no están por detrás de las escuelas públicas en sus objetivos e instalaciones docentes, así como en la formación científica de sus profesores, y no se promueve una separación de los estudiantes de acuerdo con la propiedad de los padres. La aprobación debe denegarse si la situación económica y legal de los profesores no está suficientemente asegurada.

(5) Una escuela primaria privada solo debe permitirse si la administración de la enseñanza reconoce un interés pedagógico especial o, a petición de los tutores legales, si debe establecerse como una escuela comunitaria, como una escuela de confesión o ideológica y no existe una escuela primaria pública de este tipo en el municipio.

(6) Los preescolares permanecen cancelados.[201]

[201] Texto traducido a partir de: Art 7
(1) Das gesamte Schulwesen steht unter der Aufsicht des Staates.
(2) Die Erziehungsberechtigten haben das Recht, über die Teilnahme des Kindes am Religionsunterricht zu bestimmen.
(3) Der Religionsunterricht ist in den öffentlichen Schulen mit Ausnahme der bekenntnisfreien Schulen ordentliches Lehrfach. Unbeschadet des staatlichen Aufsichtsrechtes wird der Religionsunterricht in Übereinstimmung mit den Grundsätzen der Religionsgemeinschaften erteilt. Kein Lehrer darf gegen seinen Willen verpflichtet werden, Religionsunterricht zu erteilen.
(4) Das Recht zur Errichtung von privaten Schulen wird gewährleistet. Private Schulen als Ersatz für öffentliche Schulen bedürfen der Genehmigung des Staates und unterstehen den Landesgesetzen. Die Genehmigung ist zu erteilen, wenn die privaten Schulen in ihren Lehrzielen und Einrichtungen sowie in der wissenschaftlichen Ausbildung ihrer Lehrkräfte nicht hinter den öffentlichen Schulen zurückstehen und eine Sonderung der Schüler nach den Besitzverhältnissen der Eltern nicht gefördert wird. Die Genehmigung ist zu versagen, wenn die wirtschaftliche und rechtliche Stellung der Lehrkräfte nicht genügend gesichert ist.
(5) Eine private Volksschule ist nur zuzulassen, wenn die Unterrichtsverwaltung ein besonderes pädagogisches Interesse anerkennt oder, auf Antrag von Erziehungsberechtigten, wenn sie als

### 3.2.2 La cultura de paz y la relación con la educación superior en el marco del desarrollo sostenible

En este punto sobre La cultura de paz y la relación con la educación superior en el marco del desarrollo sostenible, en primer lugar, es fundamental reconocer que la cultura de paz y la educación superior se encuentran estrechamente vinculadas, ya que ambas comparten la misión de formar ciudadanos y ciudadanas capaces de transformar la sociedad en un sentido democrático, justo e incluyente, en este sentido debemos entender que como lo refiere en el siguiente texto Maldonado Mera:

> En primer lugar, es preciso reconocer que la universidad no puede limitarse a ser un espacio de transmisión de conocimientos técnicos, sino que debe asumirse como un escenario estratégico en la construcción de ciudadanía y en la promoción de valores que fortalezcan la cohesión social. En este sentido, la educación superior se convierte en un motor para articular el conocimiento con el compromiso ético, lo cual se refleja en la vinculación entre la cultura de paz y el desarrollo sostenible. Así, la paz no puede entenderse de manera aislada, sino como parte de un entramado social en el que se incluye el respeto a los derechos humanos, la equidad y la responsabilidad social de las instituciones educativas[202].

En este marco, la Agenda 2030 establece que el desarrollo sostenible solo es posible si se conjugan los pilares del progreso económico, la justicia social y el

Gemeinschaftsschule, als Bekenntnis- oder Weltanschauungsschule errichtet werden soll und eine öffentliche Volksschule dieser Art in der Gemeinde nicht besteht.
(6) Vorschulen bleiben aufgehoben. Grundgesetz für die Bundesrepublik Deutschland

[202] Maldonado Mera, Blanca D. R. “Educar para la paz: una dimensión de la universidad.” *Revista Electrónica de Educación y Pedagogía* 12, no. 1, 2018, p. 13–28.

respeto al medio ambiente con la consolidación de entornos pacíficos y libres de violencia.

Ahora bien, la universidad, como institución generadora y transmisora de conocimiento, desempeña un papel estratégico en esta tarea. Por un lado, a través de la enseñanza, fomenta valores como la tolerancia, el respeto y la solidaridad; por otro, mediante la investigación y la extensión universitaria, contribuye a diseñar soluciones innovadoras para los problemas sociales y ambientales que amenazan la paz y la sostenibilidad. De esta manera, la educación superior se erige como un puente entre la teoría y la práctica, integrando el ideal de paz con acciones concretas para el desarrollo sostenible.

Asimismo, conviene destacar que la cultura de paz no puede entenderse como un concepto abstracto o meramente normativo, sino como una práctica cotidiana que las universidades deben promover en sus espacios internos y proyectar hacia la sociedad. En consecuencia, la relación entre paz, educación superior y sostenibilidad se convierte en una tríada inseparable, donde el fortalecimiento de una dimensión impulsa necesariamente a las otras.

Finalmente, este apartado permitirá comprender que la construcción de sociedades pacíficas y sostenibles no depende únicamente de políticas gubernamentales, sino también de la responsabilidad ética y social de las instituciones de educación superior. Por ello, analizar la interconexión entre cultura de paz y desarrollo sostenible en el ámbito universitario resulta imprescindible para delinear modelos educativos que respondan a los desafíos del siglo XXI.

### 3.3 La educación universitaria en el marco de la cultura de la paz en España

En este contexto comparado, resulta pertinente dirigir la mirada hacia España, ya que su sistema universitario ha desarrollado importantes iniciativas orientadas a la promoción de la cultura de paz. En primer lugar, conviene señalar

que las universidades españolas no solo han asumido la función tradicional de formación académica, sino que también han incorporado en sus planes de estudio y programas de extensión una clara apuesta por la educación en valores, la mediación y la convivencia democrática. De este modo, la experiencia española se convierte en un referente valioso, pues demuestra cómo la universidad puede articular la investigación, la docencia y la responsabilidad social con la construcción de una ciudadanía comprometida con la paz y el desarrollo sostenible.

En España el sistema educativo ha marcado un estado de liberación de ideas "la institución pública… La alfabetización era una exigencia de la convergencia con Europa y su ritmo de crecimiento. Los primeros planes de un sistema educativo, obra de la Ley de Instrucción Pública de 1857, se deben a Claudio Mayono, hizo de la educación una cuestión de Estado"[203]

Desde una perspectiva más amplia, el sistema educativo español, mediante la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, delega la responsabilidad de gestionar la vida académica de los individuos y la sociedad. En particular, en lo que respecta a la educación universitaria, la ley establece que "para acceder a la universidad será necesario superar una prueba de acceso que evaluará, de manera objetiva, la madurez académica del estudiante y los conocimientos adquiridos durante el bachillerato".[204]

Así también, deja en claro que la trasmisión de los valores en la vida académica y sociedad es el respeto a todos los derechos y libertades fundamentales, así pues, a través del artículo 56.2

La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los

[203] Sánchez, Martí , José Ma., Sistema Educativo y Dirigismo. Educación para la ciudadanía, clave de la reforma de 2006, , Madrid, Alderabán, 2014, p. 31.
[204] Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, Madrid, 1990, p .6.

propios centros. Periódicamente, el profesorado deberá realizar actividades de actualización científica, didáctica y profesional en los centros docentes, en instituciones formativas específicas, en las universidades y, en el caso del profesorado de formación profesional, también en las empresas.[205]

En la misma línea, la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación de 1985 establece en su artículo segundo, inciso "g", la importancia de la formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos, así como para la prevención de conflictos y su resolución pacífica, promoviendo la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social. Además, en el artículo treinta y uno, inciso "h", se especifica que la participación de las universidades se formalizará a través de su órgano superior de representación.[206]

Por lo tanto, concebir la enseñanza como un derecho a la educación se centra en la implementación de programas que mejoren la calidad educativa en los centros de enseñanza, lo cual es esencial para combatir la exclusión y evitar el igualitarismo utópico. En este contexto, el impacto de las universidades españolas se refleja en estudios comparativos de la vida académica. Los rankings miden el impacto científico, la producción y la calidad en varias categorías:

1. Rankings orientados a proporcionar tablas de "World Class University" como ARWU, THE, QS, Reitor.
2. Rankings centrados en los resultados de la investigación, como Leiden (Impacto global, Impacto independiente del tamaño), Taiwan (HEEACT), High Impact Universities Performance Index, SIR.
3. Web rankings que evalúan el impacto en la web, como Webometrics.

[205] Ibidem, p. 27.
[206] Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación del 1985, p.4.

4. Multirankings que comparan universidades en una serie de indicadores de actividad, no solo de investigación, como CHE rankings (Universities, Excellence, U-Map Classification CHEPS), UMultirank.[207]

En el año 2010, la Universidad de Barcelona destacó en el ranking de Leiden, ocupando una posición notable entre 29 universidades. De acuerdo con la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, se reconoce que las universidades españolas desempeñan un papel crucial en el desarrollo cultural, social y económico del país. El artículo 1 de esta ley define cuatro funciones principales de las universidades[208]

> a) La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, la técnica y la cultura.
> b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que requieran la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como para la creación artística.
> c) La difusión, valorización y transferencia del conocimiento en beneficio de la cultura, la calidad de vida y el desarrollo económico.
> d) La extensión del conocimiento y la cultura mediante la formación continua y la educación a lo largo de toda la vida.[209]

Mencionaré algunas de estas Universidades españolas con el fin de profundizar la labor social, así como sus ejes rectores en el desarrollo de la educación hacia una cultura de paz.

---

[207] Grau Vidal, Francesc Xavier, "¿Cómo están las universidades españolas en los ránkings?, La visión académica: La ponderación del impacto científico en los ránkings de universidades", encCliment Vicent et al., Los Rankings Universitarios, mitos y realidades, *Revista Psicothema*, Oviedo, enero de 2013, p. 4.

[208] Esta ley se crea en el año 2001 con el fin de "impulsar la acción cohesión del sistema universitario, de profundizar las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de enseñanza superior, de incrementar el grado de autonomía de las Universidades, y de establecerlos cauces necesarios para fortalecer las relaciones y vinculaciones recíprocas entre Universidad y sociedad

[209] Ley Orgánica 6/2001, artículo, 1º

### 3.3.1 La Educación en varias Universidades en España

En relación con el caso español, es necesario destacar que diversas universidades han asumido un compromiso explícito con la promoción de la cultura de paz. En efecto, instituciones como la Universidad de Granada, la Universidad de Valencia o la Universidad Autónoma de Barcelona han desarrollado programas académicos, cátedras y centros de investigación especializados en estudios de paz y resolución de conflictos.

Así, puede afirmarse que la educación en varias universidades de España no se limita a una transmisión de contenidos, sino que se orienta a formar profesionales con una conciencia crítica, capaces de vincular el conocimiento con la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y sostenible. De este modo, el panorama universitario español ofrece un ejemplo significativo de cómo la educación superior puede convertirse en motor de cultura de paz a través de iniciativas institucionales concretas.

La Universidad de Valencia, clasificada como la tercera mejor universidad europea en el ranking web internacional de 2018[210], destaca por su compromiso con la calidad educativa. Su misión incluye promover la investigación, la ciencia, la cultura y los valores democráticos entre sus profesionales. La universidad se enfoca en cuatro estrategias principales para aportar valor a la sociedad: enseñanza, investigación, participación e innovación.

El Plan Estratégico 2016-2019[211] de la Universidad de Valencia establece objetivos estratégicos centrados en ofrecer una enseñanza de calidad y en fortalecer la responsabilidad social. Estas estrategias están diseñadas para mejorar

[210] Confrontense en, ranking web de universidades 2018, http://www.webometrics.info/es/Europe_es/Espa%C3%B1a, cunsultado el 28 de octubre de 2024

[211] El Plan Estratégico 2016-2019 de la Universidad de Valencia forma parte del sistema normativo de la legislación propia de la universidad, en él se prioriza las estrategias a mediano y a largo plazo.

la educación mediante procesos más eficientes y accesibles, adaptados a las necesidades de los estudiantes.[212]

La Universidad Complutense de Madrid (UCM), reconocida como una de las universidades más prestigiosas de la Unión Europea, se dedica a formar profesionales que contribuyan positivamente a la sociedad. Promueve la investigación y fomenta valores entre sus estudiantes, adhiriéndose a los principios de democracia, transparencia, sostenibilidad del campus, accesibilidad tanto real como virtual, preservación del medio ambiente y compromiso con el entorno social y económico.

Además, siguiendo el código de universidades, la UCM se compromete a que las instituciones educativas desempeñen un papel en la formación y educación para la vida profesional. Los planes de estudios propuestos por las universidades deben garantizar que la formación en cualquier actividad profesional se realice con respeto y promoción de los derechos humanos, así como con los principios de accesibilidad universal y diseño para todos, principios de democracia, transparencia, sostenibilidad del campus, comprimidos en el entorno social y económico.[213]

Asimismo, estos planes deben incluir enseñanzas sobre derechos humanos y cultura de paz, conforme a los valores de una cultura de paz y valores democráticos, incorporando estas enseñanzas en los planes de estudios cuando sea pertinente.[214]

Y como última Universidad española de alto prestigio, que comparamos o ponemos sobre análisis sus legislaciones universitarias en favor de nuestro tema de estudio, Considerada una de las universidades más antiguas y prestigiosas de

---

[212] Objetivo y estrategias instituciones del Plan Estratégico 2016-2019 de la Universidad de Valencia, España, p. 10

[213] Portal de la Universidad Complutense de Madrid, *https://www.ucm.es/portaldetransparencia/textos/113580*, consultado el 28 de octubre de 2024

[214] Código de Universidades del 2018, Madrid, p. 58

Europa, fundada en 1218 en línea con el humanismo, junto con París, Oxford y Bolonia. En 2013, la Universidad de Salamanca aprobó un Plan Estratégico que aborda seis áreas principales: enseñanza, investigación, desarrollo humano, infraestructuras, proyección exterior y habilidades. Dentro de este último enfoque, se busca establecer un enfoque basado en valores sociales, implementando un programa para promover la dignidad de las personas y defender los derechos humanos sin discriminación.

La Universidad de Salamanca, al igual que otras instituciones educativas en España, está sujeta a la Ley Orgánica de Universidades, que establece que todos los planes de estudio deben priorizar la formación profesional basada en el respeto y la promoción de los derechos humanos, así como en los principios de accesibilidad universal y diseño inclusivo.[215] En cuanto al enfoque pedagógico, refleja una tradición educativa que recuerda al romanticismo.

### 3.3.2 La Cultura de paz y la relación con la educación superior en el marco del desarrollo sostenible

En primer lugar, es necesario subrayar que la cultura de paz constituye un principio transversal que encuentra en la educación superior un espacio privilegiado para su desarrollo. En efecto, las universidades no solo cumplen la función de transmitir conocimientos técnicos y científicos, sino que también tienen la responsabilidad social de formar sujetos críticos capaces de enfrentar los desafíos de un mundo globalizado. Ahora bien, en el marco del desarrollo sostenible, esta relación se vuelve aún más relevante, puesto que los Objetivos de la Agenda 2030 vinculan directamente la paz con la justicia social, la igualdad de oportunidades y la protección del medio ambiente.

[215] El Plan Estratégico 2016-2019 de la Universidad de Valencia forma parte del sistema normativo de la legislación propia de la universidad, en él se priorizan las estrategias a mediano y a largo plazo.

De esta manera, la relación entre cultura de paz y educación superior no debe entenderse como un aspecto meramente teórico, sino como una práctica que orienta tanto los planes de estudio como la vida universitaria. Así, promover la paz en el ámbito académico implica impulsar la mediación, el respeto a los derechos humanos y la resolución pacífica de los conflictos, lo cual fortalece la formación de una ciudadanía comprometida con la equidad y la sostenibilidad.

Ahora bien, la Implementación y Desarrollo de la Convivencia y la Medicación en las Universidades, el 8 de junio de 2012, durante una reunión celebrada en la Universidad Complutense de Madrid, se fundó la Conferencia Universitaria Internacional para el Estudio de la Mediación y el Conflicto (CUEMYC). Tiene como objetivos la educación, la investigación científica, el fomento de la investigación y la transferencia de conocimientos a la sociedad. De ámbito tanto nacional como internacional, está compuesta por directores de programas de posgrado en Mediación y/o gestión colaborativa de conflictos.[216]

Como algunos antecedentes del trabajo que realizó la CUEMYC, son; la promulgación de la Ley 3/2022, de Convivencia Universitaria, la CUEMYC y el Centro Internacional Interuniversitario de Estudios de la Paz, de la Mediación y la Convivencia de la Universidad de La Laguna (CIPAMECO), junto con la Cátedra UNESCO de Educación Transformadora, consideraron necesario elaborar un documento de reflexión y propuestas sobre la Ley y sus oportunidades. Para ello, convocaron a diversos sectores de la comunidad universitaria, especialistas y responsables de órganos universitarios relacionados con el conflicto y la convivencia. El objetivo es fomentar la convivencia universitaria mediante la incorporación de metodologías constructivas de gestión de conflictos, incluyendo la mediación.[217]

---

[216] Rosales Alamo, Manuel et al Implementación y Desarrollo de la Convivencia y la Mediación en las Universidades, 1.ª edición: Andavira Editora, S.L, Santiago de Compostela, 2022, p.11.
[217] Ibidem, p.15

Así también la Ley del 27/2005 “Promover que en todos los niveles del sistema educativo las asignaturas se impartan de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz, y la creación de asignaturas especializadas en cuestiones relativas a la educación para la paz y los valores democráticos.”[218]

La CUEMYC propone un modelo integrado de convivencia y gestión positiva del conflicto en la universidad. Las propuestas son evidentemente un modelo que favorece la Cultura de paz dentro de las Universidades que como se ha visto son las impulsoras dentro de la sociedad. El modelo que propone evidentemente es un modelo que garantiza y promueve una cultura de paz, dentro de la educación, que se ve como el fin mismo para llevarlo a la sociedad.

Se crearán unidades, enfocadas a la solución del conflicto dentro de las universidades, su función consiste en:

1. Sensibilización y actividades educativas y formativas
2. Evaluación de conflictos, así como promover estudios e investigaciones en general sobre la resolución de estos
3. Prevención de conflictos
4. Análisis de conflictos
5. Servicios de Gestión positiva y transformación de conflictos
6. Intervención mediadora preventiva, formal, no formal
7. Asesoramiento
8. Acciones de apoyo institucional

Así establece los protocolos en base a cada necesidad y circunstancias particulares de cada Universidad, así como acciones importantes en la implementación de estos proyectos universitarios en favor de la paz.

[218] Idem.

Así a lo largo de todo el análisis que realiza y sobre la implementación de un modelo, que fortalece y favorece la convivencia de las universidades, así como la función que ellas deben hacer con la sociedad, concluye lo siguientes 6 puntos:

1) Las universidades deben ser ejemplos de justicia, inclusión y convivencia. Para alcanzar este objetivo, es esencial un cambio cultural y organizacional en la comunidad universitaria, fomentando actitudes, valores y comportamientos que promuevan una convivencia positiva.

2) Para implementar la Ley conforme a sus principios y valores, es fundamental crear Unidades de Convivencia y Mediación, Gestión Positiva de Conflictos, con competencias y funciones ampliadas para cumplir con las previsiones normativas. Estas unidades deben ser autónomas e independientes de cualquier órgano universitario, aunque coordinadas con las Defensorías, Unidades de Igualdad, Vicerrectorados, la Comisión de Convivencia y las Inspecciones Universitarias. Es importante no confundir estas unidades con las Comisiones de Convivencia previstas por la Ley 3/2022 de Convivencia Universitaria, que tienen una composición representativa de los sectores universitarios y funciones relacionadas con la valoración de casos disciplinarios. Las Unidades de Convivencia y Mediación/Gestión Positiva de Conflictos están diseñadas como órganos profesionales especializados en la gestión de la convivencia y los conflictos, ofreciendo servicios de mediación y gestión alternativa de conflictos a la institución universitaria y sus miembros.

3) Las universidades contarán con personas mediadoras, conocedoras del entorno universitario y capacitadas mediante programas de posgrado en estas materias, para llevar a cabo mediaciones interuniversitarias profesionalizadas. Además, las universidades realizarán diversas acciones educativas dirigidas a la

comunidad universitaria, que incluirán actividades de sensibilización y formación básica en técnicas de gestión colaborativa de conflictos.

4) Es crucial prestar atención a los riesgos que una implementación inadecuada de la Ley podría conllevar.

5) Consideramos eficiente para la implementación de la Ley, trabajar con los dos tipos de protocolos mencionados anteriormente: secuencial y abierto.

6) Sería deseable que las universidades unifiquen criterios y procedimientos en el desafío de establecer nuevos parámetros y métodos para la gestión de la convivencia.[219]

Es muy relevante tomar en cuenta esta propuesta que hace la CUEMYC en conjuntos con la Universidad, pues me parece que es de suma importancia comenzar a generar ambientes donde se promueve, divulga, y se genera conocimiento, así como propuesta para el mismo. Con el fin de promover una cultura de paz desde la Educación, en este caso Educación Superior. Tomar como referencia y poder plasmar en nuestra realidad Universitaria y sociedad.

### 3.4 La educación universitaria en el marco de la cultura de la paz en Suecia

En el caso de Suecia, la relación entre educación universitaria y cultura de paz se encuentra profundamente vinculada al enfoque de desarrollo sostenible que caracteriza a su sistema educativo. En primer lugar, conviene destacar que las universidades suecas han incorporado la sostenibilidad como un eje transversal en sus planes de estudio, lo que implica que la formación académica no solo atiende a la excelencia científica, sino también a la responsabilidad social y ambiental. En este sentido, la cultura de paz se proyecta como un valor esencial, pues se entiende que

[219] Ibidem, p. 83-85

la construcción de sociedades pacíficas depende de la reducción de desigualdades, del respeto a la diversidad cultural y de la promoción de la equidad de género.

Asimismo, es importante subrayar que la tradición democrática y de bienestar social de Suecia ha permitido que sus universidades desarrollen una sólida conexión con la comunidad, fomentando la participación estudiantil en proyectos de inclusión, justicia social y cooperación internacional. De esta manera, la educación superior sueca se convierte en un ejemplo de cómo la universidad puede articularse como agente activo en la promoción de la paz, en armonía con los compromisos internacionales de la Agenda 2030.

Por lo anterior se establece que dentro de la paz positiva que en la categoría que nos interesa más, pues como ya se ha mencionado se ve enfocada a una paz duradera, y beneficiosa en los diferentes ámbitos de la sociedad, se encuentra dentro de las mejores posiciones Suecia. Suecia es, sin duda, uno de los países que ha alcanzado mayores niveles de desarrollo político, económico, social y tecnológico.

Suecia es un país, con la denominación correcta de “Reino de Suecia” Su forma de Gobierno es monarquía constitucional y democracia parlamentaria “monarquía constitucional y democracia parlamentaria. El rey y jefe del Estado es Carlos XVI Gustavo, quien, según las leyes constitucionales suecas, tiene una función representativa. El Parlamento es unicameral desde 1971 y está compuesto por 349 diputados elegidos por sufragio directo por un periodo de 4 años.”

Suecia es miembro activo de organizaciones internacionales como las Naciones Unidas, la Unión Europea y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) donde promueve la cooperación internacional y la paz mundial.

Suecia se encuentra dividida en regiones y municipios. También podemos encontrar que dentro de sus generalidades es un país extenso en territorio 450.000

km2, pero con una población relativamente pequeña si se hace la comparación con México. Con un número de 10.521.556 personas su capital es Estocolmo y su moneda son las Coronas suecas.

Suecia y su cultura de paz" es un tema interesante para explorar. Suecia es conocida internacionalmente por su compromiso con la paz, la mediación en conflictos internacionales, su política exterior neutral y su enfoque en la resolución pacífica de disputas. Suecia ha mantenido una política de neutralidad en conflictos internacionales durante casi dos siglos. Esta posición neutral ha contribuido a su reputación como un mediador confiable y un defensor de la diplomacia preventiva.

Suecia se ha involucrado activamente en la mediación de conflictos internacionales y en la promoción de la diplomacia como un medio para resolver disputas. Ha participado en numerosos esfuerzos de mediación en conflictos en todo el mundo, incluyendo en el Medio Oriente, los Balcanes y África.

De los puntos más importante que quiero resaltar en la cultura que existe en este país en relación con la educación para la paz y los derechos humanos se consideran aspectos importantes del sistema educativo sueco. Se enseñan valores de tolerancia, respeto, igualdad y resolución pacífica de conflictos desde una edad temprana. Esto posiblemente los ha llevado a tener todos los índices más altos en calidad de vida.

De acuerdo con el tema económico, Suecia presenta los mejores índices de estabilidad económica para su población. Por ejemplo “El PIB per cápita es un muy buen indicador del nivel de vida y en el caso de Suecia, en 2023, fue de 52.040 € euros, por lo que se encuentra en una buena posición, ya que ocupa el puesto 16 del ranking, lo que supone que su población tiene un buen nivel de vida en relación con los 196 países del ranking de PIB per-capital.”

Otro dato que es relevante son los índices de Desarrollo en el que se encuentra este país. Nuevamente se vuelve a posicionar dentro del ranking con una

muy buena posición encontrándose en el quinto lugar. Como ya se ha mencionado de a lo largo de este trabajo de investigación, a nivel internacional una de las agendas más importantes es la 20-30 que engloba una serie de datos y puntos relevantes para lograr el desarrollo sustentable en las naciones, en este caso en el informe de Naciones Unidas, sobre el índice de desarrollo a nivel internacional nos presenta lo siguiente.

Quiero resaltar en primera cuenta la importancia el Desarrollo Humano no solo se centra en la riqueza de los países, o el nivel económico que en ellos recaiga pues nos pone de muy claro ejemplo a Estados Unidos, que siendo el país más rico se encuentra fuera del ranking con mejor Desarrollo Humano. El más rico del mundo, Estados Unidos, ocupa un sorprendente vigésimo lugar en la clasificación, lo cual se debe a que el Índice de Desarrollo Humano tiene indicadores de desarrollo que van más allá de la mera renta per capital y tiene en cuenta factores como la esperanza de vida y la educación.

Colocando esta misma clasificación a Suecia en la quinta posición de 193 países. Lo que el Índice de Desarrollo Humano evalúa es lo siguiente “el logro promedio en tres dimensiones básicas del desarrollo humano: una vida larga y saludable, acceso al conocimiento y un nivel de vida decente.” Suecia tiene un sistema de bienestar social fuerte que se centra en la igualdad, la justicia social y el respeto por los derechos humanos. Este enfoque en el bienestar contribuye a la cohesión social y al mantenimiento de la paz interna.

En cuanto al Índice de Percepción de la Corrupción del sector público en Suecia ha sido de 83 puntos, así pues, se encuentra entre los países con menos corrupción del mundo, al menos así lo creen los suecos.

Estos son algunos de los datos que me parecen más relevantes destacar, pues si bien es cierto, es un país con índices significativos generales, que demuestran el potencial nacional, y los altos índices que vida que percibe la

sociedad, de este mismo. Quiero ahora en este mismo sentido destacar, que en el tema que nos ocupa que es la cultura de paz o su puesto la violencia. Dentro de mi hipótesis se encuentra el que todos estos factores sociales influyen de manera directa y significativa en la cultura de la paz.

Pues nos queda claro que, en la mayoría de los indicadores internacionales, Suecia se encuentra en las mejores posiciones sobre los demás. Aquí podríamos comenzar con la interrogante, ¿cuáles serían las acciones diferente que realiza el Estado para favorecer a la población y poder tener estos índices de desarrollo social, paz social, con tan buenas punciones? Y verse en este sentido reflejado en una sociedad feliz, y estable en diferentes sentidos.

El éxito sueco es producto de una combinación entre una economía de mercado estrictamente protegida en áreas prioritarias para el gobierno: democracia parlamentaria; un Estado benefactor, que mediante el cobro de elevados impuestos ha sido capaz de proveer servicios sociales de alta calidad, y una ciudadanía políticamente activa, celosa del respeto a los derechos laborales y sociales conquistados durante más de cien años de socialdemocracia. Pero no nos centraremos en su ámbito educativo. Que si bien la educación son los cimientos de la construcción de una sociedad.

### 3.4.1 La Educación Universitaria

Comenzando con la Educación básica como referencia, en Suecia ofrece educación preescolar, primaria y secundaria gratuita y de alta calidad para todos los niños. Además, la educación superior también es gratuita para los ciudadanos suecos y para muchos estudiantes internacionales.

De acuerdo con un artículo de UNESCO La estrategia para el aprendizaje a lo largo de toda la vida se basa en el individuo más que en los sistemas e instituciones, y está diseñada para apoyar el aprendizaje individual en diferentes etapas de la vida. Las oportunidades, necesidades, motivaciones y potencial del

individuo son los puntos de partida para obtener el apoyo y las estructuras necesarias. La estrategia abarca todas las formas de aprendizaje: formal, no formal e informal. La educación en el sistema educativo público debe ser gratuita. Además, se debe contar con un sistema de apoyo al estudio que sea justo y equitativo y que ofrezca a todos la oportunidad de estudiar, independientemente de sus orígenes y de sus recursos económicos.

La estrategia comprende todos los niveles y partes del sistema educativo, desde la educación preescolar hasta la educación de adultos y la educación superior. Asimismo, tiene en cuenta y aporta valor al aprendizaje tanto en la vida laboral como en la vida social, así como en otros contextos vitales. En la estrategia se definen los siguientes objetivos:

En lo que concierne al ámbito público, en Suecia hay un fuerte sentido de comunidad y un alto nivel de compromiso cívico: el 94% de las personas creen conocer a alguien en quien pueden confiar cuando lo necesiten, cifra mayor que el promedio de la OCDE de 91%. La participación electoral, una medida de la participación ciudadana en el proceso político, fue del 87% durante elecciones recientes. Esta cifra es mayor que el promedio de la OCDE de 69%. La situación económica y social puede afectar la tasa de votación; la participación electoral entre el 20% que ocupa el nivel superior de la escala de ingresos se estima en 85%, mientras que para el 20% que ocupa el nivel inferior se estima en 80%.

### 3.4.2 La Cultura de paz y la relación con la educación superior

En Suecia existen cuatro principales fuentes del Derecho: la legislación, los trabajos legislativos preparatorios, la jurisprudencia y la doctrina académica. La legislación constituye la principal fuente de Derecho. Se imprime y publica en recopilaciones legislativas y se compone de leyes, decretos y reglamentos. Las leyes son adoptadas por el Parlamento, los decretos por el Gobierno y los reglamentos por las autoridades.

El Parlamento sueco es la única institución pública con potestad para adoptar leyes nuevas o modificar las ya existentes. Una vez promulgadas, las leyes sólo pueden ser derogadas o modificadas mediante una nueva decisión del Riksdag.

En Suecia, el 84% de los adultos de 25 a 64 años han terminado la educación media superior, cifra mayor que el promedio de la OCDE de 79%. Sin embargo, esto es diferente entre hombres y mujeres, ya que el 83% de ellos han terminado con éxito la educación media superior en comparación con el 85% de las mujeres.

En resumen, la cultura de paz en Suecia se caracteriza por su compromiso con la neutralidad, la mediación, la diplomacia, el desarme, la educación para la paz y el bienestar social. Estos valores y acciones han contribuido a la reputación de Suecia como un líder en la promoción de la paz y la resolución de conflictos a nivel internacional. La prioridad que esta nación invierte en las políticas públicas encaminadas hacia la educación.

### 3.4.3 Desarrollo sostenible

En lo que respecta al desarrollo sostenible en Suecia, resulta imprescindible señalar que este país ha sido reconocido internacionalmente como uno de los referentes en la implementación de políticas ambientales, sociales y educativas orientadas a la sostenibilidad. En primer lugar, conviene destacar que Suecia fue pionera en situar el tema en la agenda internacional al organizar la Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Humano en 1972, la cual marcó un hito en la conciencia global sobre la protección ambiental. A partir de entonces, el desarrollo sostenible se consolidó como un principio rector de sus políticas públicas y, de manera particular, de su sistema educativo.

Asimismo, es importante subrayar que las universidades suecas han integrado la sostenibilidad como parte esencial de sus programas académicos e

investigaciones, fomentando en sus estudiantes una visión crítica y comprometida con los retos globales, pues la ONESCO refiere que “Suecia tiene la vanguardia en aulas de todo el mundo que impulsan soluciones de sostenibilidad”[220]. De este modo, el desarrollo sostenible no se entiende únicamente como un concepto ambiental, sino como una estrategia integral que articula la paz, la justicia social y la equidad de género con la formación universitaria.

En consecuencia, analizar el caso sueco permite comprender cómo un país con una larga tradición de bienestar social ha logrado vincular el conocimiento académico con la construcción de sociedades más justas, inclusivas y pacíficas, reafirmando que la sostenibilidad es un componente indispensable de la cultura de paz.

En suma, el caso sueco demuestra que la incorporación del desarrollo sostenible en la educación superior no se limita a políticas ambientales, sino que integra la equidad social, la igualdad de género y la promoción activa de una cultura de paz como ejes transversales del quehacer universitario. De este modo, se confirma que la universidad sueca ha sabido articular conocimiento, responsabilidad social y compromiso ético, convirtiéndose en un referente internacional en la formación de ciudadanos capaces de responder a los retos del siglo XXI.

Ahora bien, más allá de los modelos nacionales, resulta indispensable analizar cómo estas perspectivas se materializan dentro de las propias instituciones de educación superior. En este sentido, la implementación y desarrollo de la convivencia y la mediación en las universidades se presenta como un mecanismo esencial para trasladar los principios de paz y sostenibilidad a la vida cotidiana de la comunidad académica, asegurando que los valores enseñados en el aula se

[220] UNESCO. “Transformar la educación superior para la sostenibilidad: acciones basadas en el conocimiento”. Ibero-Unesco, p. 201

traduzcan en prácticas reales de diálogo, inclusión y resolución pacífica de conflictos.

### 3.5 Análisis comparado sobre la implementación de la convivencia y la mediación en las universidades

En este apartado se realiza un análisis comparado sobre la forma en que México, Alemania, España y Suecia incorporan mecanismos de convivencia, mediación y resolución pacífica de conflictos dentro del ámbito universitario. Para ello, se identifican las estrategias institucionales, los programas universitarios, las políticas de bienestar estudiantil y los mecanismos de atención de conflictos que permiten valorar si la educación superior contribuye efectivamente a la construcción de una cultura de paz. Asimismo, se examina si dichos mecanismos se encuentran vinculados con los principios del desarrollo sostenible, los derechos humanos, la inclusión, la igualdad y la prevención de la violencia dentro de las comunidades universitarias.

En este apartado, resulta fundamental destacar que la convivencia y la mediación en las universidades representan instrumentos clave para consolidar la cultura de paz en el ámbito educativo. En primer lugar, conviene señalar que las instituciones de educación superior no son espacios ajenos a los conflictos, ya que en ellas confluyen diversidad de ideas, intereses y realidades sociales. Por ello, implementar mecanismos de mediación y fortalecer la convivencia universitaria se convierte en una necesidad que trasciende lo meramente académico y se orienta hacia la formación de comunidades más inclusivas y democráticas.

Asimismo, debe subrayarse que el desarrollo de la mediación universitaria responde a un doble objetivo: por un lado, prevenir y gestionar los conflictos de manera pacífica, evitando que escalen en violencia; y por otro, formar a los estudiantes en competencias sociales y éticas que los conviertan en agentes de cambio capaces de replicar estas prácticas en su vida profesional y comunitaria,

pues la convivencia universitaria representa un componente esencial para consolidar una auténtica cultura de paz en las instituciones de educación superior. Como bien señala Vicent Martínez Guzmán, “la universidad debe ser un espacio privilegiado para el aprendizaje de la gestión pacífica de los conflictos”, puesto que en ella se forman no solo profesionales, sino también ciudadanos comprometidos con el respeto a la diversidad y la democracia[221].

Por su parte, Francisco A. Muñoz afirma que “la paz no debe entenderse como un estado acabado, sino como un proceso permanente que requiere de estructuras justas y prácticas inclusivas”.[222] De este modo, la mediación universitaria se convierte en una herramienta pedagógica que trasciende la mera resolución de conflictos para transformarse en una experiencia de formación ética y social.

En la misma línea, la UNESCO recuerda que “la educación para la paz debe traducirse en prácticas concretas en el ámbito escolar y universitario, de manera que los valores enseñados se conviertan en experiencias vividas”.[223] Por tanto, implementar programas de mediación y fortalecer la convivencia en las universidades contribuye no solo a mejorar la vida académica interna, sino también a formar agentes de cambio capaces de replicar dichos valores en la sociedad.

De esta forma, la universidad asume un rol proactivo en la construcción de paz, alineándose con los principios de la Agenda 2030 y con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

Finalmente, cabe destacar que la convivencia y la mediación universitarias no deben entenderse como medidas aisladas, sino como procesos de largo alcance

---

[221] Vicent Martínez, Guzmán, *Filosofía para hacer las paces*, Barcelona: Icaria, 2001, p. 87

[222] Francisco A. Muñoz, *La paz imperfecta*, Granada, Editorial Universidad de Granada, 2001, p. 45.

[223] UNESCO, Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible: objetivos de aprendizaje, París, UNESCO, 2017, p. 22.

que requieren políticas institucionales, programas de capacitación y una visión integral de la educación. En consecuencia, este apartado permitirá comprender cómo la universidad, además de transmitir conocimientos, se convierte en un auténtico laboratorio social en el que se ensayan y consolidan prácticas pacíficas de vida en comunidad.

### 3.6 Resultados del análisis internacional

En este último apartado, resulta imprescindible presentar los resultados del análisis internacional, con el fin de sintetizar las experiencias comparadas previamente expuestas sobre México, Alemania, España y Suecia. En primer lugar, conviene señalar que el estudio comparado permite identificar tanto las coincidencias como las diferencias en la manera en que cada país ha articulado la educación universitaria con la promoción de la cultura de paz y el desarrollo sostenible. En este sentido, los resultados no solo aportan una visión descriptiva, sino que constituyen insumos críticos para reflexionar sobre las potencialidades y limitaciones de los distintos modelos educativos.

Asimismo, es importante destacar que el análisis internacional muestra cómo, a pesar de los contextos históricos, políticos y sociales específicos de cada nación, existe un punto de convergencia: la universidad es reconocida como un actor clave en la formación de ciudadanía democrática, en la consolidación de valores de respeto y en la construcción de sociedades pacíficas e inclusivas. No obstante, también se observan divergencias en cuanto a los mecanismos de implementación, los recursos disponibles y la intensidad con la que se integran la paz y la sostenibilidad en las políticas universitarias.

Finalmente, este apartado permitirá comprender que los resultados obtenidos del análisis comparado no deben ser asumidos como modelos rígidos a imitar, sino como referentes críticos que ofrecen aprendizajes valiosos para fortalecer la educación superior en México. De este modo, se abre la posibilidad de

delinear propuestas que integren la experiencia internacional con las necesidades y realidades del contexto nacional, consolidando a la universidad como un verdadero agente de paz en el marco de la Agenda 2030.

Es claro que dentro de los países analizados existen diferencias demográficas, culturales, políticas, geográficas, historias por mencionar solo algunas, pero no se trata de guiarnos de las diferencias sino de tomar lo que más les ha funcionado de manera positiva y tomarlo como referencia para poderlo aplicar en nutra realidad social y crear una política pública para beneficio dentro de las universidades, pero sobre todo de la sociedad en general.

En conclusión, el análisis comparado desarrollado en este capítulo permitió constatar que, aunque cada país examinado posee particularidades históricas, sociales y normativas, existe un denominador común: la educación universitaria se erige como un actor estratégico para la construcción de la cultura de paz en el marco del desarrollo sostenible. En efecto, tanto en México como en Alemania, España y Suecia, las universidades se perfilan como espacios de generación de conocimiento y como laboratorios sociales en los que se experimentan y consolidan prácticas de convivencia, mediación y ciudadanía democrática.

De esta manera, puede afirmarse que los resultados del análisis internacional no constituyen únicamente un ejercicio descriptivo, sino que ofrecen aprendizajes valiosos que enriquecen la comprensión del papel de la educación superior en la transformación social. A partir de esta visión comparada, se abre el camino para plantear propuestas contextualizadas que fortalezcan el sistema universitario mexicano y lo alineen de manera más efectiva con los principios de la Agenda 2030.

## Capítulo IV

## Hacia una cultura de paz en las universidades mexicanas: análisis final y propuesta institucional desde la Agenda 2030

**Sumario:** 4. Discusión de hallazgos; de acuerdo con el marco teórico conceptual, histórico, normativo y análisis internacional, 4.1 Situación actual de la problemática planteada, 4.2 Propuesta de política pública para la promoción de una cultura de paz, dentro de las instituciones de educación superior en México. Propuesta. Conclusiones.

En este capítulo se presentan la discusión de hallazgos y la propuesta que se derivan del análisis realizado a lo largo de la investigación. En primer lugar, conviene destacar que la discusión se sustenta en el marco teórico–conceptual, histórico, normativo e internacional previamente abordado, lo cual permite otorgar solidez y coherencia a la interpretación de los resultados. De esta manera, los hallazgos no se analizan de forma aislada, sino en estrecha relación con los fundamentos que han orientado todo el proceso investigativo.

Asimismo, resulta pertinente señalar que este capítulo busca dar respuesta a la problemática planteada desde el inicio del trabajo, vinculando los elementos teóricos con la realidad práctica del sistema universitario en México. En este sentido, la discusión parte de la situación actual de la problemática, lo que posibilita visibilizar las carencias, retos y oportunidades que enfrenta la educación superior en su papel de promotora de la cultura de paz en el marco de la Agenda 2030.

Posteriormente, se desarrolla la propuesta central de la investigación, la cual se construye como una alternativa viable para fortalecer la función universitaria en la formación de ciudadanía democrática, en la consolidación de valores de paz y en la implementación de políticas alineadas con el desarrollo sostenible. Dicha propuesta no pretende ser un modelo acabado, sino una ruta de acción que sirva como punto de partida para el diseño de estrategias institucionales más incluyentes y eficaces.

Finalmente, el capítulo culmina con las conclusiones específicas, en las que se sintetizan los aportes de la discusión y se establecen los elementos clave que servirán de puente hacia las conclusiones generales de la tesis. En consecuencia, este apartado no solo integra los resultados de la investigación, sino que también proyecta una visión propositiva que busca impactar en el ámbito académico, normativo y social.

## 4. Discusión de hallazgos; de acuerdo con el marco teórico – conceptual, histórico, normativo y análisis internacional

En el punto de Hallazgos a la luz del marco teórico–conceptual, en primer lugar, conviene recordar que el estudio asumió, desde su Marco Teórico–Conceptual, que la educación superior es un agente de cambio y que la cultura de paz debe integrarse de manera transversal en la vida universitaria —docencia, investigación y extensión— para incidir en la realidad social.

En consecuencia, los hallazgos confirman esa premisa: allí donde la universidad articula formación en valores, competencias de mediación y ciudadanía democrática, se observan capacidades institucionales para prevenir conflictos, canalizarlos de forma pacífica y multiplicar efectos en el entorno social. Este eje interpretativo quedó delimitado en la apertura del Capítulo I —al justificar que el análisis de la paz exige dialogar con educación, derechos humanos y sostenibilidad— y sirve de base para discutir la coherencia interna de los resultados que aquí se presentan.

Asimismo, a partir de dicha base conceptual, es posible sostener que la universidad no se limita a transmitir conocimiento, sino que, cuando activa herramientas de convivencia y mediación, materializa la cultura de paz como práctica cotidiana y no como mera declaración de intenciones. Por ende, los hallazgos sugieren que el potencial transformador de la educación superior aumenta cuando se alinea con valores éticos y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), tal y como se anticipó en la arquitectura conceptual del trabajo.

Concatenado con lo anterior tenemos los hallazgos desde el marco histórico, en segundo lugar, desde el contexto histórico de la educación universitaria en México, el análisis reafirma que la trayectoria de la educación superior —su expansión, sus reformas y su función social— ha sido determinante para imaginar a la universidad como plataforma de paz. Así, se corrobora que la evolución institucional y los cambios de objetivos y funciones creados en torno a la educación superior constituyen condiciones de posibilidad para integrar la cultura de paz en planes de estudio, gestión universitaria y vinculación social. De este modo, el balance histórico habilita la pregunta por cómo traducir ese legado en políticas universitarias concretas en el presente.

De manera complementaria, el itinerario histórico de la cultura de paz —de noción moral y política a realidad jurídica y pauta de política pública— explica por qué los hallazgos apuntan a la necesidad de institucionalizar prácticas (convivencia, mediación, participación estudiantil) y no limitarse a contenidos curriculares: el tránsito histórico hacia la juridificación de la paz obliga a estructuras y procesos dentro de las universidades.

Ahora bien, en los hallazgos en el marco normativo tenemos por otra parte, el marco normativo nacional e internacional analizado permite concluir que existe un campo de exigibilidad para la cultura de paz en educación superior. En efecto, el reconocimiento de la interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos, así como el enfoque de la Agenda 2030, constituyen soportes normativos y programáticos que legitiman la incorporación de la paz como deber institucional y como resultado verificable en las comunidades universitarias. En consonancia, los hallazgos muestran que cuando las universidades anclan sus acciones en ese bloque normativo (derechos humanos + ODS), logran mayor consistencia, seguimiento y evaluación de resultados.

A la luz de ello, se desprende que las propuestas de ajuste curricular y de gobernanza universitaria no parten de cero, sino que dialogan con estándares y orientaciones vigentes (p. ej., metas de ODS relacionadas con educación de calidad, igualdad, instituciones sólidas y paz), lo cual facilita su viabilidad jurídica y su apropiación por actores universitarios y autoridades educativas.

Siguiendo con la misma temática los hallazgos del análisis internacional comparado tenemos que finalmente, el análisis comparado (Alemania, España y Suecia) respalda tres hallazgos transversales: (a) la educación superior es actor estratégico para la cultura de paz cuando conecta docencia con mediación y convivencia; (b) la integración con sostenibilidad (ODS) potencia el impacto social de la paz al vincularla con igualdad, inclusión y medio ambiente; y (c) las diferencias contextuales no impiden extraer aprendizajes transferibles si se contextualizan y se convierten en política universitaria. Este triple resultado ya aparece sintetizado en tus conclusiones de derecho comparado, que subrayan la coincidencia sustantiva entre países y la necesidad de traducirla al caso mexicano.

Por lo anterior tenemos que, a partir de esa constatación, los hallazgos justifican el paso a propuestas operativas (diseño curricular, gobernanza y programas de mediación) como las que el propio capítulo IV anticipa para la UAEM, orientadas a formalizar contenidos y prácticas de cultura de paz en los distintos planes de estudio y asignaturas troncales o de formación integral.

**Síntesis integradora**

Suma, los hallazgos convergen: el marco teórico–conceptual legítima a la universidad como agente de paz; la trayectoria histórica de la educación superior mexicana muestra capacidad instalada para asumir ese papel; el ordenamiento normativo y programático (derechos humanos + ODS) proporciona la base jurídica y la hoja de ruta; y la comparación internacional ofrece evidencia práctica de que las universidades pueden operativizar la cultura de paz con resultados medibles.

Por consiguiente, la discusión valida avanzar hacia una propuesta de política universitaria que, sin ser un modelo único, se contextualiza y se evalúa con indicadores de convivencia, mediación y sostenibilidad, tal como se enuncia en el propio capítulo.

### 4.1 Situación actual de la problemática planteada

La situación actual de la problemática evidencia que México enfrenta graves desafíos en materia de violencia y conflictividad social, lo cual afecta directamente la posibilidad de consolidar una auténtica cultura de paz. En efecto, se observa que la violencia ha dejado de ser un fenómeno aislado para convertirse en una realidad normalizada dentro de los espacios comunitarios, familiares e incluso educativos. Esta normalización genera profundas consecuencias sociales, pues no solo vulnera la seguridad y la cohesión social, sino que también limita el desarrollo de los proyectos de vida de amplios sectores de la población

Al mismo tiempo, debe subrayarse que, aunque el sistema normativo mexicano reconoce la educación como un derecho fundamental y como un medio para promover la dignidad, los derechos humanos y la cultura de paz, en la práctica aún persiste una brecha significativa entre los principios constitucionales y la realidad social. En lugar de consolidarse plenamente, la cultura de paz se enfrenta a la persistencia de una cultura de violencia que permea tanto en el ámbito social como en las instituciones educativas, debilitando la capacidad del Estado y de la sociedad para construir entornos pacíficos

Por otra parte, los indicadores internacionales confirman esta problemática. El índice global de paz coloca a México en posiciones rezagadas frente a otros países de la región, al registrar altos niveles de homicidios, corrupción y percepción de inseguridad. De manera complementaria, el Latinobarómetro revela que la ciudadanía percibe con desconfianza a las instituciones y considera que la violencia constituye uno de los problemas más graves que afectan su vida cotidiana

En consecuencia, la problemática planteada no solo radica en la existencia de violencia, sino en la falta de políticas efectivas que conviertan la educación universitaria en un motor real de transformación social. A pesar de los compromisos internacionales asumidos por México, como la Agenda 2030, todavía falta articular de manera sólida la educación superior con prácticas institucionales de convivencia y mediación que promuevan la resolución pacífica de los conflictos y la formación ciudadana con valores de justicia, equidad y respeto.

## 4.2 Propuesta de política pública para la promoción de una cultura de paz, dentro de las instituciones de Educación superior en México.

En este apartado se presenta la propuesta central de la investigación, la cual surge como respuesta directa a la problemática identificada y a los hallazgos discutidos previamente. En primer lugar, conviene subrayar que la propuesta no se plantea de manera aislada, sino que se construye a partir del marco teórico–conceptual, histórico, normativo e internacional revisado, lo que le otorga solidez y pertinencia. Así, se busca que las universidades mexicanas asuman un papel más activo en la promoción de la cultura de paz, integrando de manera transversal la educación en valores, la mediación de conflictos y el desarrollo sostenible en sus políticas, programas y prácticas institucionales.

Asimismo, resulta importante destacar que esta propuesta se orienta hacia la operatividad, pues no pretende limitarse a declaraciones programáticas, sino generar mecanismos concretos que permitan a la educación superior contribuir efectivamente a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y pacífica. De este modo, se plantean acciones que abarcan tanto el ámbito curricular como la vida universitaria cotidiana, con la finalidad de formar ciudadanos críticos, solidarios y comprometidos con el respeto a los derechos humanos y los Objetivos de la Agenda 2030.

Finalmente, la propuesta que aquí se formula busca abrir un debate académico y social sobre el papel de la universidad en México como agente de paz. En consecuencia, no se presenta como un modelo acabado, sino como una ruta de acción flexible y contextualizada, capaz de adaptarse a las particularidades de cada institución y a las demandas cambiantes de la sociedad contemporánea.

Generar dentro de la Universidad autónoma del Estado de Morelos una modificación a la estructura de los planes de estudio universitarios en las distintas carreras ofertadas, para generar una promoción de la cultura de paz, y conocer así los beneficios y oportunidades que genera esta materia, para beneficio social.

En la mayoría de las carreras que ofrece la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se incluye una asignatura de derecho laboral. Su propósito es brindar a los estudiantes el conocimiento sobre los derechos y obligaciones que tendrán como futuros trabajadores, así como los medios para hacerlos valer. Además, aborda las responsabilidades que asumirán en caso de actuar como empleadores.

En este sentido se pretende implementar la materia que se ofrezca en todas las carreras y esté enfocada exclusivamente en promover la cultura de la paz en la sociedad. Con un temario suficientemente amplio, esta asignatura permitiría a la comunidad universitaria conocer y proteger sus derechos, así como los de quienes los rodean.

En este orden de ideas lo que se plantea es crear una asignatura para poder adaptar a todas las licenciaturas operadas en la Universidad Autónoma del Esta de derecho, e inclusive incluirla en los planes de estudio de igual forma en las preparatorias correspondientes a la misma universidad. La creación de esta asignatura tendría como finalidad, promover la cultura de la paz, así como ir generando una conciencia social hacia una cultura de paz.

Crear dentro de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos donde resuelva los problemas que se generen dentro de la misma universidad entre los estudiantes, docentes y administrativos, de una manera pacífica siempre incentivando la cultura de la paz. Que este mismo centro tenga un área donde se genere investigación y conocimiento sobre los temas relacionados a incrementar la cultura de la paz, dentro de la sociedad morelense, para poder resolver problemas sociales actuales que impactan en el tema de la promoción de la no violencia y en la resolución de conflictos de manera pacífica, así como una cultura de la paz.

Llevar a cabo un planteamiento donde se busque la positivización del derecho a la cultura de la paz dentro de la sociedad mexicana, ya por todo lo planteado, el acceso a este derecho se vuelva más real y exigible al mismo Estado donde éxito la obligatoriedad.

Los derechos humanos, al ser positivizados, se transforman en derechos fundamentales, tal como se establece en diversos enfoques teóricos y normativos. Autores como Troovel y Sierra, y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, coinciden en que estos derechos son inherentes a la persona por el simple hecho de su existencia, y no deben ser considerados una concesión de la sociedad, sino más bien un conjunto de prerrogativas basadas en la dignidad humana.

Además, la autora Celia López destaca la conexión profunda entre los derechos humanos y la dignidad, sugiriendo que estos derechos son esenciales para la existencia mínima de una persona. A medida que los derechos humanos se positivizan en leyes y normas, se convierten en derechos fundamentales, los cuales aseguran que la persona pueda desarrollarse plenamente en sus dimensiones personales y sociales. Este proceso de positivización asegura su protección legal y su eficacia en la sociedad.

En la OEA la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre,( en la cual México es parte) dentro de este texto como ya se analizado se

reconocen múltiples derechos humanos, el derecho a la vida, el derecho a la libertad, el derecho a la igualdad ante la ley, el derecho a la libertad religiosa, así como derechos que han surgido en tiempos más recientes como son los temas que nos ocupa el derecho a la educación que en nuestra constitución se encuentra establecido así como el derecho a la cultura, nos falta en este orden de ideas el derecho a la cultura de paz.

## PROPUESTA

### Centro Universitario de Convivencia, Mediación y Cultura de Paz

Derivado del análisis teórico, normativo, histórico y comparado desarrollado en la presente investigación, se propondría la creación de un Centro Universitario de Convivencia, Mediación y Cultura de Paz en las instituciones de educación superior en México, tomando como referente las experiencias universitarias españolas, donde la cultura de paz, la mediación, la inclusión y la convivencia democrática se han incorporado como ejes institucionales para fortalecer la formación ciudadana y el desarrollo sostenible.

Este Centro tendría como objetivo principal promover una cultura institucional de paz mediante la prevención, atención y transformación pacífica de los conflictos universitarios. Para ello, funcionará como un espacio especializado de orientación, mediación, diálogo, capacitación, investigación y vinculación social, dirigido a estudiantes, docentes, personal administrativo y comunidad universitaria en general.

Asimismo, el Centro permitiría materializar el mandato constitucional de una educación basada en el respeto irrestricto de la dignidad humana, los derechos humanos, la igualdad sustantiva, la cultura de paz y la solidaridad. De esta manera, la universidad cumpliría no solo con su función académica, sino también con su responsabilidad social de contribuir a la construcción de una sociedad más justa, democrática, incluyente y pacífica.

Una característica fundamental de esta propuesta sería la incorporación de organizaciones no gubernamentales especializadas en derechos humanos y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, quienes participarían como coadyuvantes institucionales y, en su caso, como testigos de honor en los acuerdos derivados de los procesos de mediación. Su intervención permitiría fortalecer la confianza de las

partes, dotar de mayor certeza el procedimiento, observar que los acuerdos respetarán la dignidad humana y evitar que la mediación se convirtiera en un mecanismo de simulación, presión o imposición.

## Naturaleza del Centro

El Centro Universitario de Convivencia, Mediación y Cultura de Paz debería concebirse como un órgano universitario permanente, preventivo, formativo, restaurativo y vinculado con organismos de derechos humanos. Su finalidad no sería castigar, sino prevenir la violencia, reconstruir el diálogo, generar acuerdos y fortalecer las relaciones comunitarias dentro de la universidad.

En este sentido, el Centro no sustituirá a las autoridades universitarias, a las defensorías, a las unidades de género ni a los procedimientos disciplinarios que ya existieran. Por el contrario, funciona como un mecanismo complementario de prevención y solución pacífica de conflictos, especialmente en aquellos casos que pudieran resolverse mediante diálogo, mediación, acuerdos voluntarios y acompañamiento institucional.

Lo anterior resultaría relevante porque muchas universidades cuentan con reglamentos disciplinarios, órganos de control o unidades especializadas, pero no siempre tienen un espacio que atienda el conflicto desde una lógica de paz, mediación, derechos humanos y justicia restaurativa. Por ello, este Centro sería distinto: no nacería para sancionar, sino para educar en la convivencia, prevenir la violencia y construir acuerdos legítimos, transparentes y respetuosos de los derechos humanos.

## Participación de las ONGs de derechos humanos y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

La participación de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos tendría un papel relevante dentro

del funcionamiento del Centro, ya que actuarían como instancias coadyuvantes, observadoras y testigos de honor en los procesos de mediación que así lo requiriera.

Su intervención no tendría como finalidad sustituir la voluntad de las partes ni imponer soluciones, sino acompañar el proceso para verificar que los acuerdos se construyeran libremente, sin presiones, sin discriminación y con pleno respeto a la dignidad humana. De esta manera, se garantiza que las personas involucradas en el conflicto participaran en condiciones de igualdad, seguridad y confianza.

Además, la presencia de estos organismos permitiría dotar de mayor legitimidad los acuerdos alcanzados, pues su calidad de testigos de honor contribuiría a generar certeza sobre la forma en que se llevó a cabo el proceso de diálogo. Esto sería especialmente importante en aquellos conflictos donde existiera una posible afectación a derechos humanos, actos de discriminación, violencia simbólica, exclusión, trato desigual o tensión institucional entre integrantes de la comunidad universitaria.

Las ONGs de derechos humanos también podrían participar en actividades de capacitación, campañas de sensibilización, talleres de cultura de paz, programas de prevención de la violencia y proyectos de vinculación comunitaria. Por su parte, la Comisión Estatal de Derechos Humanos podría colaborar mediante asesoría técnica, acompañamiento institucional, emisión de recomendaciones generales, orientación preventiva y participación como observadora externa cuando la naturaleza del conflicto lo justificara.

### Funciones principales del Centro

El Centro tendría como funciones principales recibir y canalizar conflictos universitarios de baja y mediana intensidad, como desacuerdos entre estudiantes, conflictos entre docentes y alumnos, problemas de convivencia en grupos académicos, tensiones administrativas, casos de discriminación no grave, conflictos

derivados de comunicación inadecuada o situaciones que pudieran resolverse mediante diálogo.

También tendría la función de realizar procesos de mediación universitaria. Esto implicaría reunir a las partes involucradas, escuchar sus posturas, identificar el origen del conflicto y construir acuerdos voluntarios, siempre bajo los principios de respeto, confidencialidad, imparcialidad, dignidad humana, no revictimización y no discriminación.

En los casos donde el conflicto tuviera relación con derechos humanos, igualdad, discriminación, exclusión, violencia institucional o afectaciones a la dignidad de las personas, el Centro podría solicitar la participación de ONGs de derechos humanos y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos como coadyuvantes o testigos de honor, a fin de fortalecer la certeza, transparencia y legitimidad del proceso.

Otra función del Centro sería capacitar permanentemente a estudiantes, docentes y personal administrativo en cultura de paz, derechos humanos, mediación, igualdad, inclusión, comunicación no violenta, justicia restaurativa y resolución pacífica de conflictos. Estas actividades podrían desarrollarse en coordinación con organizaciones de la sociedad civil especializadas en derechos humanos y con la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Además, el Centro podría generar diagnósticos sobre el clima de convivencia universitaria. Para ello, elaborará encuestas, informes y estadísticas que permitieran conocer qué conflictos son más frecuentes, en qué áreas se presentan, cuáles son sus causas y qué medidas preventivas deberían aplicarse.

Finalmente, también tendría una función de vinculación social, porque la universidad no debería permanecer encerrada en sus aulas. A través del Centro,

estudiantes, docentes y organizaciones de derechos humanos podrían participar en brigadas, talleres y proyectos comunitarios de cultura de paz en escuelas, colonias, comunidades y espacios públicos.

## Estructura propuesta del Centro

El Centro podría integrarse por una Coordinación General, un Área de Mediación Universitaria, un Área de Formación y Capacitación, un Área de Investigación y Diagnóstico, un Área de Vinculación Comunitaria, un Comité Académico de Seguimiento y un Consejo Coadyuvante de Derechos Humanos.

La Coordinación General tendría la responsabilidad de dirigir el funcionamiento del Centro y vincularlo con las autoridades universitarias. Asimismo, establecería los mecanismos de colaboración con organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y con la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Contando el Centro con las siguientes áreas:

- El Área de Mediación Universitaria atenderá directamente los conflictos y facilita acuerdos entre las partes. En los casos que lo ameriten, solicitaría la presencia de representantes de ONGs de derechos humanos o de la Comisión Estatal de Derechos Humanos como coadyuvantes o testigos de honor.
- El Área de Formación y Capacitación diseñaría cursos, talleres, diplomados y campañas de cultura de paz, derechos humanos, mediación, inclusión, igualdad y resolución pacífica de conflictos. Esta área podría trabajar de manera coordinada con organizaciones de la sociedad civil y organismos públicos de derechos humanos.
- El Área de Investigación y Diagnóstico elaboraría estudios sobre violencia, convivencia, discriminación, percepción de seguridad y resolución de

conflictos dentro de la universidad. Sus resultados permitirían diseñar estrategias preventivas y evaluar el impacto del Centro.

- El Área de Vinculación Comunitaria llevaría los programas de paz fuera de la universidad, conectando a la institución con la sociedad. Esta área permitiría que los conocimientos generados dentro de la universidad se proyectaran hacia comunidades, escuelas, colonias y organizaciones sociales.
- El Comité Académico de Seguimiento evaluaría los resultados del Centro y propondría mejoras institucionales. Su función sería revisar la eficacia de los programas, valorar los avances y recomendar ajustes conforme a las necesidades de la comunidad universitaria.
- El Consejo Coadyuvante de Derechos Humanos estaría integrado por representantes de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, especialistas en cultura de paz y, cuando fuera procedente, por representantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Este Consejo tendría una función de acompañamiento, observación, asesoría y fortalecimiento institucional, particularmente en aquellos procesos donde se requiriera dar mayor certeza a los acuerdos alcanzados.

### Actividades concretas del Centro

El Centro desarrollaría talleres obligatorios de inducción para estudiantes de nuevo ingreso sobre convivencia universitaria, cultura de paz, derechos humanos, igualdad, inclusión y solución pacífica de conflictos.

Asimismo, organizaría jornadas universitarias de mediación, campañas contra la violencia, círculos de diálogo, semanas de paz, observatorios de convivencia, diplomados en mediación universitaria y programas de servicio social enfocados en cultura de paz.

También diseñaría una Ruta Universitaria de Atención Pacífica de Conflictos, para que cualquier estudiante, docente o trabajador supiera a dónde acudir cuando tuviera un problema, antes de que el conflicto creciera o se judicializa.

Dentro de esta ruta, se establecería la posibilidad de solicitar la participación de ONGs de derechos humanos y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos como coadyuvantes o testigos de honor, especialmente cuando las partes consideran necesario contar con una figura externa que diera certeza, confianza y legitimidad al proceso de mediación.

### Ruta Universitaria de Atención Pacífica de Conflictos

La Ruta Universitaria de Atención Pacífica de Conflictos funcionaría como un mecanismo institucional claro, accesible y preventivo para atender controversias dentro de la comunidad universitaria. Su finalidad sería evitar que los conflictos se agravaron, se judicializaron o derivaron en violencia, mediante una intervención oportuna basada en el diálogo, la mediación y el respeto a los derechos humanos.

En una primera etapa, la persona interesada acudiría al Centro para exponer la situación. Posteriormente, el área correspondiente valorará si el conflicto pudiera ser atendido mediante mediación, orientación, canalización o acompañamiento. Si el asunto fuera susceptible de mediación, se convocaría a las partes involucradas y se iniciaría un proceso de diálogo voluntario, confidencial e imparcial.

Cuando el conflicto involucrara posibles afectaciones a derechos humanos, desigualdad, discriminación, violencia simbólica, exclusión o falta de confianza entre las partes, el Centro podría solicitar la participación de ONGs de derechos humanos o de la Comisión Estatal de Derechos Humanos como coadyuvantes. En caso de que se alcanzara un acuerdo, estas instancias podrían participar como testigos de honor, dejando constancia de que el proceso se desarrolló bajo condiciones de respeto, libertad, igualdad y dignidad.

Con ello, la ruta no solo permitiría resolver conflictos, sino también generar confianza institucional, prevenir abusos, fortalecer la cultura de legalidad y promover una convivencia universitaria más justa, democrática y pacífica.

## CONCLUSIONES

La educación universitaria debe entenderse como un eje estratégico para la construcción de una cultura de paz en México, debido a que las universidades no solo forman profesionistas, sino también ciudadanos capaces de intervenir responsablemente en la transformación social.

La investigación permite concluir que la cultura de paz no puede reducirse a la ausencia de violencia, sino que debe concebirse como un modelo de convivencia sustentado en los derechos humanos, la dignidad humana, la igualdad, la justicia social, la mediación y la solución pacífica de los conflictos.

En el caso mexicano, los altos niveles de violencia y la normalización de los conflictos hacen necesario que las instituciones de educación superior asuman una función más activa en la formación de valores, prácticas democráticas y mecanismos de convivencia pacífica.

Asimismo, se advierte que existe un marco constitucional, legal e internacional suficiente para impulsar la educación para la paz, especialmente a partir del artículo 3º constitucional, los derechos humanos, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; sin embargo, dicho marco requiere ser llevado a la práctica mediante acciones institucionales concretas.

El análisis comparado con países como Alemania, España y Suecia demuestra que la mediación, la convivencia universitaria, la educación en valores y la participación comunitaria pueden funcionar como herramientas eficaces para fortalecer una cultura de paz dentro y fuera de las universidades.

En ese sentido, la propuesta de política pública planteada en esta investigación resulta adecuada, pertinente y necesaria, ya que busca incorporar de manera transversal la cultura de paz en las instituciones de educación superior mexicanas, mediante programas de formación, mediación universitaria,

capacitación en derechos humanos, prevención de la violencia y participación social.

Dicha propuesta no debe entenderse como una medida aislada, sino como una estrategia institucional permanente que vincule a la universidad, al Estado y a la sociedad, permitiendo que el conocimiento generado en las aulas tenga un impacto real en la convivencia social.

Por tanto, la tesis confirma que las universidades mexicanas pueden convertirse en agentes de cambio social si integran de forma efectiva una política universitaria orientada a la paz, al diálogo, a la inclusión y al desarrollo sostenible.

Finalmente, se concluye que la implementación de una política pública universitaria para la cultura de paz constituye una vía viable para fortalecer la formación integral de los estudiantes, prevenir conflictos, fomentar la responsabilidad social universitaria y contribuir a la construcción de una sociedad mexicana más justa, pacífica y sostenible.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### Bibliografía


1. Francisco Javier Gordon Gómez y José Guadalupe Steele Garza, *Métodos alternativos de solución de conflictos, 3a. ed., México*, Oxford, 2020.

2. Haberle Peter, *Sobre el principio de la paz*, el tópico de la teoría constitucional universal, México, IIJ-UNAM, 2022.

3. Weber, Max. *Economía y Sociedad*. F. C. E., México, 1977.

4. Hobbes Thomas, *Leviatán*, s.l.i. Freeditorial, s.f. Tomo XIII.

5. Mgtr. Martín Wilson Chen, teoria del Estaado, Mgtr. Martín Wilson Chen.

6. Heller, Hermann, *Teoría del Estado, trad*. de Luis Tobío de la 1a. ed. alemana de 1934, México, FCE, 1942.

7. Kant, Immanuel, “La paz prpetua”, editorial Minimal, apéndice 1, 2014.

8. De la Rosa Vázquez, Cecilia Sarahí y Paris Alejandro Cabello Tijerina, *Análisis de la tipología de la Paz del siglo XXI*, Pensamiento Americano.

9. Long Walk ok Peace, *United Nations Educational*, Scientific and Cultural Organiz, 2018.

10. Romo Cenado, Pablo, *La Paz como derecho humano,* Ciudad de México, tirant lo blanch, 2019.

11. Kelsen Hans ¿Qué es la Justicia?, Ed. el Aleph, 2000.

12. Bobbio, Norberto, *El Problema de la guerra y las vías de la paz,* Barcelona, Gedisa, 2000.

13. Rouseau, Jean Jacques*, El contrato social,* s.l.i. NoBooks, edición 2021, tomo “el pacto social”.

14. Cabrera Dircio, Julio, *Derechos Humanos, Un camino hacia la pacificación*, Ciudad de México, Fontamara, 2020.

15. Romo Cenado Pablo, *La Paz como derecho humano,* Ciudad de México, tirant lo blanch, 2019.

16. Haberle, Peter, *Sobre el principio de la paz. El tópico de la teoría constitucional universal*, México, IIJ-UNAM, 2022.

17. Cilia López, José Francisco, *Los jueces nacionales frente a los derechos humanos*, Ed. Porrúa, México, 2013.

18. Cornelio Landero, Egla, Cornelio Landero, Rosa “Derecho Humano a la Seguridad Social en México en el siglo XXI”, en Martínez Lazcano, Alfonso Jaime, Islas Colín, Alfredo, *Derechos Humanos: la transformación de la cultura jurídica,* Colombia, ediciones nueva jurídica, 2018.

19. Peces-Barba Martínez, Gregorio, *Lecciones de Derechos Fundamentales*, Madrid, Dykinson, 2004.

20. Derechos económicos, sociales y culturales, que reclaman la participación del Estado para la implementación de acciones, programas y estrategias, a fin de lograr que las personas los gocen de manera efectiva”, Vázquez, María Isabel, “Los denominados Derechos Humanos de solidaridad o colectivos”, en Castillo Freyre, Mario, *Homenaje a Felipe Osterling Parodi*, Vol. III, Lima, 2008.

21. Galvis Ortiz, Ligia, *Comprensión de los derechos humanos. Una visión para el siglo XXI*, Bogotá, Ediciones Aurora, 2008.

22. Tapia Vega, Ricardo, Reflexiones sobre derechos humanos, derechos fundamentales y garantías, en Oliva Gómez, Eduardo y Tapia Vega, Ricardo, *Contextos juridicos en clave de derechos humanos*, Ed. Eternos Malabares, México, 2017.

23. Pérez Luño, Antonio Enrique, *Los derechos fundamentales*, Ed. Tecnos, España, 2005.

24. Gorjón Gómez, Francisco Javier, coord. *La paz a través de la educación. Perspectivas para el desarrollo de una cultura de paz en México desde las Instituciones de Educación Superior*, ciudad de México: ANUIES, dirección de producción editorial, 2021.

25. Gonzalo Varela, Petito, "La educación superior en México plantación evaluación y entorno", México 2020.

26. Sánchez Castañeda, Alfredo, *La vinculación en las instituciones de educación superior y en las universidades: autonomía y sociedad*: derecho de la educación y de la autonomía / México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2003.

27. Adolfo Cabal, Carmen Rosales et al. Cumbres de la Tierra Entre Rio-92 y Paris 2015: Retos, Logros y Fracasos en el Alcance de un Desarrollo sostenible, *Gerencia Libre*, Facultad De Ciencias Económicas, Administrativas Y Contables, vol. 3, 2017.

28. Guimaraes, Roberto, *El discreto encanto de la cumbre de la tierra.* Evaluación impresionista de Río- 92 , nueva sociedad nro.122 noviembre- diciembre 1992.

29. Tovel y Serra, Antonio, *Los Derechos Humanos*, Ed. Tecnos, España, 1968.

30. Tapia Vega, Ricardo, *Derechos Fundamentales en operación,* Ed. Tirant lo Blanch, México 2024.

31. Roccatti, Mireille, Los derechos Humanos del Estado de México, Ed, 2da, México, 1996.

32. Carlos, Aviña, *Origen de la educación superior en mexicana*, Sinética 17, Julido -diciembre 2000.

33. González Rubí, Mario Guillermo, "La educación superior en los sesenta: los atisbos de una transformación sin retorno", Sociológica, México, vol.23, n.68, 2008.

34. Galeana Herrera, Patricia, coord. *Atrévete a cambiar: a una cultura de igualdad sustantiva*. Ciudad de México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2018.

35. Núñez Seixas, X. M. El nacionalismo radical alemán y la cuestión de las minorías nacionales durante la República de Weimar (1919-1933). *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 2010.

36. Maldonado Mera, Blanca D. R. "Educar para la paz: una dimensión de la universidad." *Revista Electrónica de Educación y Pedagogía* 12, no. 1, 2018.

37. Martí Sánchez, José Ma., Sistema Educativo y Dirigismo. Educación para la ciudadanía, clave de la reforma de 2006, Madrid, Alderabán, 2014.

38. Rosales Alamo, Manuel et al Implementación y Desarrollo de la Convivencia y la Mediación en las Universidades, 1.ª edición: Andavira Editora, S.L, Santiago de Compostela, 2022.

39. Vicent Martínez, Guzmán, *Filosofía para hacer las paces*, Barcelona: Icaria, 2001.

40. Francisco A. Muñoz, *La paz imperfecta*, Granada, Editorial Universidad de Granada, 2001.

**Legislación Nacional**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley General de Educación Superior
3. Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación del 1985.

**Legislación Internacional**

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.
2. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
3. Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, Madrid, 1990.
4. Ley Orgánica 6/2001
5. Código de Universidades del 2018, Madrid.

**Hemerográficas**

1. Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 4°. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del grupo parlamentario del PRI

2. Rojas Bonilla, Elsa, “La Cultura de Paz y su importancia en el proceso de formación ciudadana en el contexto educativo colombiano”, Varona. Revista Científico Metodológica no.66, La Habana 2018.

3. Los derechos humanos son el conjunto de principios inherentes a lo que llamamos la naturaleza de la persona: facultades de actuar o disfrutar consustanciales a su naturaleza que no provienen de ley alguna, sino de la calidad y atributos innatos a todo ser humano, que existen per se y no requieren de reconocimiento por parte del Estado; tienen como fundamento los atributos de la persona humana", Salgado Ledesma, Eréndira, *Manual de derecho procesal constitucional*, México, Porrúa, 2011.

4. Bregaglio, Renata, *Sistema Universal de protección de derechos humanos*, en George Rodrigo Bandeira Galindo, *et al*., dhes, *Red derechos humanos y educación superior, protección multinivel de derechos humanos*, Manual, Barcelona, 2013.

5. Promulgado en 1981, "Los Estados Partes en el presente Pacto, considerando que, conforme a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables", Véase, Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

6. Tesis 1a./J. 78/2017 (10a.), Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Décima Época, Libro 47, octubre de 2017, Tomo I, p.185.

7. Tesis 1a. CCXCV/2016 (10a.), Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Décima Época, Libro 37, diciembre de 2016, Tomo I.

8. Naciones Unidas "La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe" (LC/G.2681-P/Rev.3), 2018, Santiago.

9. Instituto para la Economía y la Paz, “Índice de Paz México 2022: identificación y medición de los factores que impulsan la paz,” Sídney, mayo de 2022.

10. El IPG del 2023 revela que el mundo se volvió menos pacifico por decimotercera vez en los últimos 15 año y que el nivel promedio de paz de los países se deterioró un 0,42 por ciento durante el año pasado…en total, la paz mejoro en 84 países y se deterioró en 79, lo que pone de relieve que las caídas en La Paz son generalmente mayores que las mejoras.”

11. López, Pardo Iván, "Sobre el desarrollo sostenible y la sostenibilidad: conceptualización y crítica." *barataria. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, no. 20, 2015, Redalyc.

12. El Protocolo de Kyoto fue aprobado el 11 de diciembre de 1997. Debido a un complejo proceso de ratificación, entró en vigor el 16 de febrero de 2005. Actualmente, hay 192 Partes en el Protocolo de Kyoto.En concreto, el Protocolo de Kyoto pone en funcionamiento la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático comprometiendo a los países industrializados a limitar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de conformidad con las metas individuales acordadas. La propia Convención sólo pide a esos países que adopten políticas y medidas de mitigación y que informen periódicamente. ONU, Protocolo de Kyoto.

13. Marsiske, Renate, “La universidad de México: Historia y Desarrollo”, *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, vol. 8, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Boyacá, Colombia, 2006.

14. La educación Normal en México, “Elementos para su análisis. Perfiles educativos”, Ciudad de México , v. 40, n. 160, junio, 2018.

15. Texto traducido a partir de: Art 7

(1) Das gesamte Schulwesen steht unter der Aufsicht des Staates.

(2) Die Erziehungsberechtigten haben das Recht, über die Teilnahme des Kindes am Religionsunterricht zu bestimmen.

(3) Der Religionsunterricht ist in den öffentlichen Schulen mit Ausnahme der bekenntnisfreien Schulen ordentliches Lehrfach. Unbeschadet des staatlichen Aufsichtsrechtes wird der Religionsunterricht in Übereinstimmung mit den Grundsätzen der Religionsgemeinschaften erteilt. Kein Lehrer darf gegen seinen Willen verpflichtet werden, Religionsunterricht zu erteilen.

(4) Das Recht zur Errichtung von privaten Schulen wird gewährleistet. Private Schulen als Ersatz für öffentliche Schulen bedürfen der Genehmigung des Staates und unterstehen den Landesgesetzen. Die Genehmigung ist zu erteilen, wenn die privaten Schulen in ihren Lehrzielen und Einrichtungen sowie in der wissenschaftlichen Ausbildung ihrer Lehrkräfte nicht hinter den öffentlichen Schulen zurückstehen und eine Sonderung der Schüler nach den Besitzverhältnissen der Eltern nicht gefördert wird. Die Genehmigung ist zu versagen, wenn die wirtschaftliche und rechtliche Stellung der Lehrkräfte nicht genügend gesichert ist.

(5) Eine private Volksschule ist nur zuzulassen, wenn die Unterrichtsverwaltung ein besonderes pädagogisches Interesse anerkennt oder, auf Antrag von Erziehungsberechtigten, wenn sie als Gemeinschaftsschule, als Bekenntnis- oder Weltanschauungsschule errichtet werden soll und eine öffentliche Volksschule dieser Art in der Gemeinde nicht besteht.

(6) Vorschulen bleiben aufgehoben. Grundgesetz für die Bundesrepublik Deutschland

16. Grau Vidal, Francesc Xavier, “¿Cómo están las universidades española en los ránkings?, La visión académica: La reponderación del impacto científico en los ránkings de universidades”, en Climent Vicent et al., Los Rankings Universitarios, mitos y realidades, *Revista Psicothema*, Oviedo, enero de 2013.

17. Esta ley se crea en el año 2001 con el fin de “impulsar la acción… cohesión del sistema universitario, de profundizar las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de enseñanza superior, de incrementar el grado de autonomía de las Universidades, y de establecerlos cauces necesarios para fortalecer las relaciones y vinculaciones recíprocas entre Universidad y sociedad

18. El Plan Estratégico 2016-2019 de la Universidad de Valencia forma parte del sistema normativo de la legislación propia de la universidad, en él se prioriza las estrategias a mediano y a largo plazo.

19. Objetivo y estrategias instituciones del Plan Estratégico 2016-2019 de la Universidad de Valencia, España.

20. UNESCO. “Transformar la educación superior para la sostenibilidad: acciones basadas en el conocimiento”. Ibero-Unesco.

21. UNESCO, Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible: objetivos de aprendizaje, París, UNESCO, 2017.

**Electrónicas**

*1.* Begoña Rodríguez, Pecino, “7 ejemplos necesarios de justicia social, Ayuda en Acción”, enero 22 de 2020, *https://ayudaenaccion.org/blog/solidaridad/ejemplos-justicia-social/.*

2. Ema Carmen Julca Meza. “Concepción Básicos de la Educación Universitaria”, Lima, 2016, *https://www.revistacultura.com.pe/revistas/RCU_30_conceptos-basicos-de-la-educacion-universitaria.pdf*.

3. UNESCO, Buenos Aires Argentina, 2017 https://siteal.iiep.unesco.org/eje/educacion_basica#:~:text=La%20educación%20básica%20es%20el%20ciclo%20educativo%20que%20los%20Estados,nivel%20inicial%20hasta%20el%20secundario.

4. Elsa Rojas Bonilla, “La Cultura de Paz y su importancia en el proceso de formación ciudadana en el contexto educativo colombiano”, Varona. Revista Científico Metodológica no.66,La Habana 2018, http://scielo.sld.cu/scielo.phpscript=sci_arttext&pid=S1992-82382018000300021

*5.* Said Bahajin, “La educación como instrumento de la cultura de paz”, Cielo Innovación Educativa vol.18 no.78 México, *2018. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-26732018000300093#:~:text=Una cultura de paz que, la exclusión y la pobreza*

*6.* Universidad de Guadalajara, “Hacia el primer milenio de las Universidades”, 2023, *http://enciclopedia.udg.mx/capitulos/hacia-el-primer-milenio-de-las-universidades.*

*7.* Julca Meza, Ema Carmen, “Concepción Básicos de la Educación Universitaria”, Lima, 2016, *https://www.revistacultura.com.pe/revistas/RCU_30_conceptos-basicos-de-la-educacion-universitaria.pdf.*

8. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, “Misión, visión y valores institucionales: https://www.uaem.mx/vida-universitaria/identidad-universitaria/mision.php.

9. Chauca Malásquez, Pablo Manuel, “Papel de la universidad pública mexicana en el desarrollo local: la importancia de las actividades de investigación”, *revista púlelos y fronteras digitales, 2008 https:/www.scielo.org.mxscielo.phpscript=sci_arttext&pid=S1870-41152008000200058.*

10. Gobierno de México, “La educación como derecho humano, bien público y responsabilidad colectiva”, 2022. https://www.gob.mx/siap/es/articulos/la-educacion-como-derecho-humano-bien-publicoyresponsabilidadcolectiva#:~:text=Desde%20esta%20perspectiva%2C%20se%20considera,los%20actores%20de%20la%20sociedad.

11. UNESCO, “El derecho a la educación” Toda persona tiene derecho a recibir una educación de calidad y a oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida, *https://www.unesco.org/es/right-education*.

12. Diccionario de la Real Academia Española, 2022, https://dle.rae.es/cultura.

13. Carlos Ruiz Miguel, “El constitucionalismo cultural”, *https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/5683/7443*.

14. Diccionario de la Real Academia Española, “cultura”, *https://dle.rae.es/cultura*.

15. UNAM, “La cultura” *http://cidecame.uaeh.edu.mx/lcc/mapa/PROYECTO/libro11/11_la_cultura.html*.

16. ONU, **“**Convivir en paz: un proceso necesario para el desarrollo sostenible”: https://www.un.org/es/observances/living-in-peace-day.

17. Naciones Unidas, “La Oficina del Alto Comisionado es la principal entidad de, humanos de todas las personas”, https://www.ohchr.org/es/about-us/mission-statement#:~:text= “La Oficina del Alto Comisionado es la principal entidad de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos y dispone de un mandato excepcional para promover y proteger todos los derechos humanos de todas las personas.

18. Naciones Unidad, “¿Que son los derechos humanos?”, https://www.ohchr.org/es/what-are-human-rights#:~:text=, Los derechos humanos son los, idioma o cualquier otra condición.

*19.* ¿Que son los derechos humanos?, *https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos.*

20. UNESCO, “Conferencia General, Paris”, 1997, *https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000110027_spaco*.

21. UNESCO, “Fortalecemos los lazos entre las personas para construir la paz”, *https://www.unesco.org/es/brief*.

22. Universidad autónoma de Nuevo León, “¿Qué es el Desarrollo Sustentable?”, Nuevo León, México, https://sds.uanl.mx/que-es-el-desarrollo-sustenta*ble*.

23. ONU, “Los principales instrumentos internacionales de derechos humanos y sus órganos de control”: *https://www.ohchr.org/es/core-international-human-rights-instruments-and-their-monitoring-bodies*.

24. Gobierno de México, “Sistema de información cultural de las universidades” *https://sic.cultura.gob.mx/lista.php?table=universidad&disciplina=&estado_id=0*.

25. Portal de Ciudad de México, “Sectei”, *https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/dependencia/acerca-de*.

26. UNESCO, “Declaración Mundial sobre la Educación Superior para el Siglo XXI: Visión y Acción y Marco para la Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo en la Educación Superior, adoptada por la Conferencia Mundial sobre Educación Superior: Educación Superior en el Siglo XXI, Visión y Acción, 9 de octubre de 1998”, biblioteca digital, *https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000141952*.

27. OECD, “Educación Superior en México resultados y relevancia para el mercado laboral Resumen/ Evaluación y recomendaciones”, 2018, México, *https://moeduniv.izt.uam.mx/wp-content/uploads/2020/02/educacion_superior_en_mexico.pdf*.

28. UNESCO, „SDG 4 - Education 2030“, Global Education Cooperation Mechanism *https://sdg4education2030.org/the-goal*.

29. ONU, “Objetivos de desarrollo sostenible”, https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2023/08/what-is-sustainable-development,

30. Gobierno de México, ¿Que es la UNESCO?, Secretaria de Relaciones Exteriores, https://mision.sre.gob.mx/unesco/index.php/que-es-la-unesco.

31. Expansión, “Índice de paz global”, datos macro, *https://datosmacro.expansion.com/demografia/indice-paz-global*.

32. Institute for Economics & Peace. Global Peace Index 2023: Measuring Peace in a Complex World, Sydney, June 2023. Available from: http://visionofhumanity.org/resources.

*33.* Latinobarómetro, Opinión pública Latinoamericana, *https://www.latinobarometro.org/lat.jsp?Idioma=724.*

*34.* INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022, Principales Resultado, septiembre de 2022, *https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_presentacion_nacional.pdf.*

35. ONU, Asamblea general de las naciones Unidas, presidente del 65 periodo de sesiones, https://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml.

36. Larrouyet, María Cristina, “Desarrollo sustentable: origen, evolución y su implementación para el cuidado del planeta”, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal Argentina, 2015, *https://ridaa.unq.edu.ar/bitstream/handle/20.500.11807/154/TFI_2015_larrouyet_003.pdf?sequence=1&isAllowed=y*.

37. Objetivos del Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidad, https://www.wto.org/spanish/thewto_s/coher_s/mdg_s/mdgs_s.htm.

**38.** ONU, Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002, Johannesburgo.https://www.un.org/es/conferences/environment/johannesburg2002#:~:text=La%20Cumbre%20Mundial%20sobre%20el%20Desarrollo

%20Sostenible%20de%202002%20en,respeto%20por%20el%20medio%20ambiente.

39. ONU CEPAL, “Implementacion de Rio+20”, https://www.cepal.org/rio20/es/index.

40. ONU, “Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo sostenible, 20 a 22 de junio del 2012 Rio de Janeiro”, *https://www.un.org/es/conferences/environment/rio2012*.

41. OIT, “Documento final de la conferencia: Río+20 Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sustentable”, *https://www.oitcinterfor.org/evento/documento-final-conferencia-río20-conferencia-naciones-unidas-sobre-desarrollo-sustentable*.

42. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, “¿Cuáles son los Derechos Humanos?” *https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/cuales-son-los-derechos-humanos*.

43. Sistema Integrado de Información de la educación superior, Perfil de Estadística del Sistema Nacional de Educación superior 2023-2024, https://www.siies.unam.mx/reporte.php.com.

44. Gobierno de México, secretaria de Educación pública, Instituciones de Educación Superior, https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/instituciones-de-educacion-superior.com.

45. Gobierno de México, Secretaria de Ciencia, Humanidades, Tecnologia e Innovación, https://secihti.mx/sala-de-prensa/nueva-secretaria-de-ciencia-humanidades-tecnologia-e innovación-entra-en-funciones/.

46. Gaceta UNAM, “1929: autonomía, ya” suplemento no. 13 julio 22 2019, https://www.gaceta.unam.mx/1929-autonomia-ya/.

47. Anuies, Algoritmo para la proyección de la cobertura estatal y nacional de la educación superior, *https://ampliacioncobertura.anuies.mx/indicadores*.

48. Expansión, “Alemania: Economía y demografía, datos macro, *https://datosmacro.expansion.com/paises/alemania*.

49. INEGI, “Estadísticas a propósito del día mundial de la población datos nacionales”, comunicado de prensa núm. 395/23 6 de julio de 2023 *https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_DMPO23.pdf*.

50. Oficina de Información diplomática Alemania, mayo 2025, https://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/ALEMANIA_FICHAPAIS.pdf.

51. Deutschland, Historia de Alemania hasta 1945“, https://www.deutschland.de/es/deutsche-geschichte-bis-1945.

52. Human Development Index, Germany**,** Mayo 2025, *https://hdr.undp.org/data-center/specific-country-data#/countries/DEU*.

53. European Justicie, Legislación nacional, *https://e-justice.europa.eu/6/ES/national_legislation?GERMANY&member=1*.

54. Visión of Humanity, “Índice de paz global”, *https://www.visionofhumanity.org/maps/positive-peace-index/#/*.

55. La actualidad de Alemania, “La República Federal de Alemania es un Estado federal y está organizada en forma de democracia parlamentaria”, Sistema

político, *https://www.tatsachen-ueber-deutschland.de/es/politica-alemania/sistema-politico*.

56. OCDE, “Índice de Better life de la ocde” *https://www.oecdbetterlifeindex.org/es/countries/germany-es/*.

57. INE, “En el Proceso Electoral 2017-2018 votaron más mujeres que hombres, México”, 2019, consumado, https://centralelectoral.ine.mx/2019/07/18/proceso-electoral-2017-2018-votaron-mas-mujeres-hombres/.

58. OCDE, “PISA 2022 Country Notes”, “México” 2022 *https://www.oecd.org/pisa/publications/Countrynote_MEX_Spanish.pdf.*

59. Confróntense en, ranking web de universidades 2018, http://www.webometrics.info/es/Europe_es/Espa%C3%B1a.

60. Portal de la Universidad Complutense de Madrid, *https://www.ucm.es/portaldetransparencia/textos/113580*.

**Cuernavaca, Morelos a 13 de mayo del 2026**

**DRA. LAURA ELIZABETH GARCÍA MÉNDEZ**
**JEFATURA DE POSGRADO FDYCS**

Distinguida Doctora:

en virtud del nombramiento recibido como integrante de la Comisión Revisora del trabajo de investigación titulado: **"LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA COMO EJE FUNDAMENTAL PARA LOGRAR UNA CULTURA DE PAZ EN MÉXICO EN EL MARCO DE LA AGENDA 20-30"**, presentado por la Licenciada SOFIA XEILA ROMO ARIAS, para la obtención del grado de Maestra en Derecho, en el programa de Maestría en Derecho, que forma parte del Sistema Nacional de Posgrados de la SECIHTI, realizo la valoración académica de la Tesis de la forma siguiente:

I. Valoración de la Problemática Jurídica

La presente investigación aborda un tema novedoso en la teoría jurídica contemporánea: la educación universitaria como instrumento de cambio social para una cultura de paz. La sustentante propone en su Tesis como premisa, que la educación universitaria constituye un eje fundamental para el cambio social, así como para construir una cultura de paz. La relevancia del planteamiento radica en otorgar a la educación universitaria un papel relevante para la cultura de paz y el desarrollo sostenible.

II. Análisis del Contenido de la investigación y Metodología

La obra se despliega con rigor metodológico a través de los siguientes ejes transversales:

Fundamentación de la Educación universitaria como eje transversal para la cultura de paz y el desarrollo sostenible: En el primer apartado, se realiza una disertación sobre 3 conceptos que se interrelacionan a lo largo del trabajo de investigación: la educación universitaria como instrumento de cambio social, la cultura de paz como derecho humano y el desarrollo sostenible como resultado de su interacción armónica.

Contexto Histórico y Jurídico: El segundo capítulo examina la educación para la cultura de paz, así como el contexto histórico del desarrollo sostenible y su relación con los derechos humanos

Análisis internacional: Se examina la educación universitaria, la cultura de la paz y el desarrollo sostenible en un contexto comparado entre México, Alemania, España y Suecia, con el fin de determinar sus aportaciones

Propuesta de Innovación Procesal: En el capítulo final, la sustentante realiza una propuesta de política pública para la promoción de una cultura de paz, dentro de las instituciones de educación superior en México, en la que el desarrollo sostenible se convierte en un factor esencial para una formación integral.

III. Aportaciones y Originalidad

La tesis de la Lic. Romo Arias no solo aborda el conocimiento existente, sino que propone una "hoja de ruta" para una cultura de paz en México en el marco de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible. El enfoque comparado empleado garantiza que los resultados obtenidos tengan una aplicación práctica en el ámbito de la educación universitaria.

IV. Conclusión

Por la claridad en la exposición de las ideas y el cumplimiento de los requisitos académicos y metodológicos empleados en su formulación, me es grato emitir mi **VOTO APROBATORIO** a la Tesis sometida a mi revisión, pues considero que constituye una aportación original a los estudios legales, que merece ser defendida ante el Tribunal de Tesis que sea designado para tal efecto, no me queda sino felicitar ampliamente a la sustentante y agradecer al Posgrado mi designación como revisor de su investigación.

DR. JUAN MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ
Profesor Investigador FDYCS UAEM
Miembro del SNI de la SECIHTI
Perfil PRODEP de la SEP

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento con firma electrónica UAEM, soportada por el certificado vigente a la fecha de su elaboración y con efectos plenos de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADOS en el ÓRGANÓ INFORMATIVO UNIVERSITARIO "ADOLFO MENÉNDEZ SAMARÁ" número 117 de fecha 20 de abril de 2021.

Sello electrónico

**JUAN MANUEL GOMEZ RODRIGUEZ | Fecha:2026-06-03 12:36:30 | FIRMANTE**

0tqEll7t4ZIL3KPENgS0EutuN4/kWBOIGBQvQOE0IXugbp5TPJDtePRFzu60hi0/9NnqHWY8XEsvG5ioraRvruSFMIy0Ffw/ATLmYjsa1hcACnWDGQT26F833MUzleWNf2WFGxAuSNuQvxr87qz1FvoNgQR8gLAfoz5V5oLWa+SiQWJM2aAlMWW2gC4ZW1CHveqa6+5YsSxiOqCV86Xsg8Kzeg6pvm8u20tWV7TTveZ4GffZ4FE47j4hnnnOamACeayk99lw8pyisxP1ikjdFaiQY5ZM9OXzuCnjdgJqk4Zj9/OfYPGEhoSBQrH6pP72kFpqVRAu5tW2L9CzVEY7Nw==

**Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:**

**D5J6kWEVu**

https://efirma.uaem.mx/noRepudio/xz9Y3uKUwlvYjTsHiU4CMGkrFdWeGaSF

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

DRA. LAURA ELIZABETH GARCÍA MÉNDEZ
Jefatura de Posgrado de la FDyCS de la UAEM

Asunto: VOTO APROBATORIO

Estimada Doctora, atendiendo al oficio DESP/013/02/2026, mediante el cuál fui designada como miembro de la Comisión Revisora del trabajo de tesis titulado: **"LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA COMO EJE FUNDAMENTAL PARA LOGRAR UNA CULTURA DE PAZ EN MÉXICO EN EL MARCO DE LA AGENDA 20-30"** , de la alumna SOFIA XEILA ROMO ARIAS (matrícula 10064344), del Programa Educativo de Maestria, acreditado en el Sistema Nacional de Posgrados (SNP) de la SECIHTI – antes CONHACYT de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. En este sentido, para el efecto de que la alumna pueda continuar con sus trámites para obtener el grado de Maestría en Derecho, emito el siguiente dictamen:

**Relevancia del problema:**

El trabajo de investigación, se acerca al papel de las universidades, como centros de generación y difusión de conocimiento. México enfrenta grandes retos sociales significativos en términos de paz y seguridad, considerando que el enfoque debe ser multidisciplinar y desde la complejidad, construir una cultura de paz que incorpore a la educación, política y sociedad.

**Estructura del trabajo:**

Está compuesta de cuatro capítulos:

I. Marco Teórico-conceptual. Este se desarrolla sobre la educacion universitaria como promotora de la cultura de la paz en México.
II. Contexto histórico y normativa mexicana sobre la educación para la cultura de la paz.
III. Análisis Internacional
IV. Discusión de hallazgos y propuesta.

**De la propuesta:**

Se pretende que la Universidad Autónoma del Estado de morelos, tenga un papel más activo en la promoción de la cultura de paz, integrando de manera transversal la educación en valores, la mediación de conflictos, el desarrollo sostenible en sus políticas, programas y prácticas institucionales.

En atención a que el trabajo presentado por la alumna ha sido revisado y cumple con los elementos suficientes, otorgo mi voto aprobatorio.

**ATENTAMENTE**
**Dra. Roselia Rivera Almazán**
**Profesora Investigadora de Tiempo Completo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UAEM**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento con firma electrónica UAEM, soportada por el certificado vigente a la fecha de su elaboración y con efectos plenos de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADOS en el ÓRGANÓ INFORMATIVO UNIVERSITARIO "ADOLFO MENÉNDEZ SAMARÁ" número 117 de fecha 20 de abril de 2021.

Sello electrónico

**ROSELIA RIVERA ALMAZAN | Fecha:2026-06-09 15:44:36 | FIRMANTE**

MzXMurPUhZsgA7yXcNbnLJbgNGXKSlNyDRqZGTgCcLDvp1eoYJH79HDVwKLg90v8tfiZSCqX44Wn1Jaz893nBxYjtUyiUPpLXjlbL6x8MjUzAz5R9snXrOvIkfBD4B5eTdnmOrRMsEYHtN4RuvOCeO+mgMauRSwiAK44fC54Eu2dnTHqghxNw4SsFIRO0FkWcXr+qkPFVUzrLu5zN97qtsS3B476E0D6/7WlSPUrV9NsI+eClCvM2bV6Ja1ivPAwFE/vUe5rtjW6MAyYNmJbeLTW+wxw50n7dNMgt+OfP3zH4bSMW2Tir371TBb7bsEfsPUoqs6RNq/AqHYnuPUdPQ==

**Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:**

**kE37LROQa**

https://efirma.uaem.mx/noRepudio/mnafpToLS89ogUSVitd1POMq45JsEvuD

*DR. RUBEN TOLEDO ORIHUELA*
*Profesor Investigador de Tiempo Completo*

Ciudad Universitaria, a 2 de marzo de 2026

DRA. LAURA ELIZABETH GARCÌA MENDEZ
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES DE POSGRADO
DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
P R E S E N T E

*Distinguida Dra. García:*

En relación con el trabajo de tesis desarrollado por la **C. LICENCIADA SOFIA XEILA ROMO ARIAS,** titulado: **"LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA COMO EJE FUNDAMENTAL PARA LOGRAR UNA CULTURA DE PAZ EN MÉXICO EN EL MARCO DE LA AGENDA 20-30",** del Programa Educativo de Maestría en Derecho acreditado ante el SNP SECIHTI, que presenta para obtener el grado de Maestra en Derecho, por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y que se me encomendó como miembro de la Comisión Revisora; me permito manifestarle lo siguiente:

En virtud de que el trabajo contiene un argumento problematizado; una tesis que responde al problema argumentado; un marco teórico sustentado; una estructura capitular que responde a la tesis, con su consecuente desarrollo metodológico reflejado en la lógica de los argumentos jurídicos; **OTORGO MI VOTO APROBATORIO**, para que el trabajo sea sustentado como tesis en el correspondiente **Examen de Grado.**

A T E N T A M E N T E

**DR. RUBEN TOLEDO ORIHUELA**
*Profesor Investigador de Tiempo Completo*
*FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES-UAEM*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento con firma electrónica UAEM, soportada por el certificado vigente a la fecha de su elaboración y con efectos plenos de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADOS en el ÓRGANÓ INFORMATIVO UNIVERSITARIO "ADOLFO MENÉNDEZ SAMARÁ" número 117 de fecha 20 de abril de 2021.

Sello electrónico

**RUBEN TOLEDO ORIHUELA | Fecha:2026-02-28 07:35:45 | FIRMANTE**

XOLieBTXojIkou93cFXLQQvrnqcVY0uPfDuYjlN6VSBMfNqOgCio8qJ8wJgmuQkr0vUko5GDbxWu856PK5PJ75CkAXk/3qNwmT5LYWzJ7MGNS3HzmsGkQUpxuiiiEIWRIKU2h2ZGKMAS0q8MGF9/MPvjfsC7kkD2Aze5j/j/8Wb/yIDsmSWAjCiXSbAUWmqDnkljhb+TNPJsqLV1rdYOvmhi5X0rDWbdBs55UnqAucLH5qEB7+OJhnp2SiTunwKMm9ODHCi1U7JOzfQVQzqYXo9XOKjWHJWa5SsoZoP6s/x+HWBY76sQzkAef4mOo/d7wXuJv3KJ7d29OFSGi8xi5A==

**Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:**

**NG9Y5yW3Q**

https://efirma.uaem.mx/noRepudio/Wg7f0533aZsk3mSxv5LjUIBySAm34Mgm

Cuernavaca, Mor., febrero 23 del 2026

C. DRA. LAURA ELIZABETH GARCIA MENDEZ
JEFA DE ESTUDIOS DE POSGRADO
DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.

Muy Distinguido Coordinador:

La LIC. SOFÍA XEILA ROMO ARIAS, alumna del programa de Maestría en derecho acreditada ante el SNP del CONACYT, ha presentado al suscrito un trabajo de investigación que lleva por título: "LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA COMO EJE FUNDAMENTAL PARA LOGRAR UNA CULTURA DE PAZ EN MÉXICO EN EL MARCO DE LA AGENDA 20-30", con el cual pretende optar por el grado de Maestra en Derecho.

La Lic. Romo Arias, concluyo el trabajo en cuestión y que, desde mi muy particular punto de vista, reúne los requisitos reglamentarios y estatutarios, establecidos por la Legislación Universitaria de nuestra alma mater, y por este conducto como director de tesis le otorgo mi voto aprobatorio, razonado en las siguientes reflexiones y consideraciones.

La tesis de maestría está dividida en cuatro capítulos con sus respectivas conclusiones en todos persiste su posición ideológica original, consistente en sostener la importancia y trascendencia que la educación como fin para la cultura de la paz en el marco de la agenda 20-30 de la ONU, sea parte de los objetivos o de las agendas de los Estados, es fundamental para conformar una Estado de derecho de los que todos, partiendo del bien común.

El capítulo primero se analiza de manera general el marco conceptual de la educación, señalando y comprendiendo la educación universitaria como promotora de la cultura de la paz en México partiendo de un análisis histórico y normativo que permita ubicar sus raíces, sus transformaciones y los marcos legales que la han regulado y ofrecer un panorama integral que articule la evolución de la educación superior, los antecedentes de la cultura de la paz, la realidad actual de la violencia en el país y la relación entre desarrollo sostenible y derechos humanos.

Es importante analizarlo, por un lado, la educación superior como derecho fundamental de la sociedad mexicana, y por otro, la función y responsabilidad social de las universidades en la creación y aplicación del conocimiento en beneficio de la colectividad. De esta manera, se busca dejar en claro que el acceso a la educación superior no solo representa un logro individual, sino un componente esencial para el desarrollo social y democrático.

En el capítulo segundo, se aborda el contexto histórico social de la educación universitaria en México, donde se explica la evolución, función y objetivos que han acompañado a las instituciones de educación superior a lo largo del tiempo. En este marco, se analiza, por un lado, la educación superior como derecho fundamental de la sociedad mexicana, y por otro, la función y responsabilidad social de las universidades en la creación y aplicación del conocimiento en beneficio de la colectividad, dejando en claro que el acceso a la educación superior no solo representa un logro individual, sino un componente esencial para el desarrollo social y democrático.

Se analiza el contexto histórico de la cultura de la paz, con el fin de identificar tanto sus antecedentes como su incorporación en los sistemas normativos, poniendo de relieve cómo la cultura de paz ha transitado de una construcción conceptual e histórica a una realidad jurídica reconocida en el orden normativo mexicano, así como a su vinculación con la normativa internacional en materia de educación y paz, asumida por el Estado mexicano a través de distintos tratados y acuerdos multilaterales.

En el capítulo tercero se aborda al derecho comparado, en el que se investigan en primer lugar, la metodología del derecho comparado, ya que no se limita a describir la realidad mexicana, sino que amplía el análisis hacia modelos internacionales, con el propósito de identificar semejanzas, diferencias y posibles aportaciones que fortalezcan el papel de la educación universitaria en la construcción de una cultura de paz, de esta manera, se articula un ejercicio crítico que combina la perspectiva nacional con experiencias extranjeras, siempre bajo el horizonte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 20-30.

En consecuencia, el primer apartado se centra en México, donde se revisa tanto el contexto histórico de la educación universitaria como la conformación del sistema de educación pública superior, con el objetivo de comprender los desafíos y las oportunidades que enfrenta el país en materia de formación ciudadana y promoción de la paz. Este análisis preliminar

constituye la base para contrastar la situación nacional con las experiencias internacionales seleccionadas.

Dentro del cuarto capítulo se presentan la discusión de hallazgos y la propuesta que se derivan del análisis realizado a lo largo de la investigación, resulta pertinente señalar que este capítulo busca dar respuesta a la problemática planteada desde el inicio del trabajo, vinculando los elementos teóricos con la realidad práctica del sistema universitario en México.

En este sentido, la discusión parte de la situación actual de la problemática, lo que posibilita visibilizar las carencias, retos y áreas de oportunidad que enfrenta la educación superior en su papel de promotora de la cultura de paz en el marco de la Agenda 20-30

La tesis comentada, considero que se adecua a lo solicitado en la legislación respectiva, de ahí que se incluya una introducción y sus respectivas conclusiones y propuestas.

Formalmente la investigación analizada tiene una consulta de cuarenta fuentes bibliográficas, tres leyes nacionales, cinco leyes internacionales, veintiuna fuentes hemerográficas, sesenta páginas web, la tesis de la Lic. Romo Arias, abarca doscientas siete páginas, en las cuales como hemos sostenido en este voto, donde persiste su posición ideológica original, consistente en adentrarnos en la construcción de una sociedad justa, equitativa y pacífica es un objetivo fundamental para el bienestar humano. En este contexto, la educación juega un papel clave en la formación de ciudadanos conscientes y comprometidos con la paz elementos de la agenda 20-30 de la Organización de las Naciones Unidas.

Muy distinguida Jefa del Posgrado:

El trabajo presentado por la LIC. SOFÍA XEILA ROMO ARIAS, desde mi personal punto de vista, merece este voto razonado, así como la autorización para que si usted no tiene inconveniente se le pueda conceder el derecho de presentar el examen de grado de maestra en derecho.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un afectuoso saludo y despedirme como siempre a sus respetables órdenes.

DR. JULIO CABRERA DIRCIO

PROF. INVEST. T. C. DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y
C. S. DE LA U.A.E.M.

*Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa Cuernavaca, Mor. C.P. 62209*
*Tel (7)3297061 página web www.derecho.uaem.mx*
*dr.juliocabreradircio@hotmail.com*
*julio.cabrerad@uaem.edu.mx*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento con firma electrónica UAEM, soportada por el certificado vigente a la fecha de su elaboración y con efectos plenos de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADOS en el ÓRGANÓ INFORMATIVO UNIVERSITARIO "ADOLFO MENÉNDEZ SAMARÁ" número 117 de fecha 20 de abril de 2021.

Sello electrónico

**JULIO CABRERA DIRCIO | Fecha:2026-02-20 20:11:51 | FIRMANTE**

IMFuGTJfSLZOqnJsMO8CXLE56BriMcK1tioCDEA5+ZXZVwuQNVVoA6XW/RpPIYq9BDeDNHA1W24KJ/ygi1b16XO046OvRqlfJE8/v+RdDELemFwMjF9pcXLdQ2izjTo5S0lvEXeiE6Lv5NJ0zhjKEUmR0PzL5VexKXeoNfp23KdBibYG6TU5XWTKwfYI5pBkHqsJGG25DuVf4NtxSiP/P4TU6msFBchNoIq5HfWOoNXre0Y4GP9sdgZTRM2XRM41jGPAqHNuFTMddz4KeP+eMSXN7QdIcHP/ry923us1V7WZfd0n72InlYvYamNaTG6iJhNTIv1mFuI+yy83ulA2ZA==

**Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:**

**GInvJMYZO**

https://efirma.uaem.mx/noRepudio/SmWovpmFFbmZef4lqAgWoSCUK0LHwrBm

Acapulco de Juarez, Gro., 27 de febrero del 2026

DRA. LAURA ELIZABETH GARCIA MENDEZ
JEFA DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE

En mi carácter de evaluador externo, miembro d e la Comisión Revisora en el trabajo de tesis titulada: ¨LA EDUCACION UNIVERSITARIA COMO EJE FUNDAMENTAL PARA LOGRAR UNA CULTURA DE PAZ EN MÉXICO EN EL MARCO DE LA AGENDA 20-30", de la LIC. SOFIA XEILA ROMO ARIAS, del Programa de Educativo de Maestria enDerecho y acreditado ante el SNP (SECIHTI), expreso lo siguiente:

El tema de la tesis es de la mayor actualidad en el contexto del proceso de pacificación que se vive en nuestro país para afrontar el desafió de la inseguridad, y su contenido atiente a una estategia fundamental que consiste en la educación en general y en particular de la educación universitaria, en virtud de que esta se dirige a atender la demanda de educación para jóvenes, a quienes por una parte se les garantiza un derecho humano y por otra se les respalda en su formación profesional como parte de un proyecto de vida, con principios humanistas que contribuyen de manera determinate en la cultura de la paz.

El proyecto de tesis examina de manera fundamental la: Introspección a los principales conceptos y variables, de abordaje y de aplicación metodológica en la investigación, donde se definen los conceptos clave y se establece una metodología mixta con enfoque jurídico-analitico.

La autora utiliza una variedad de métodos de investigación, incluyendo enfoques deductivos, históricos, comparativos, exegéticos e inductivos, todos ellos integrados en un marco interdisciplinario que profundiza y enriquece el análisis realizado.
Por las razones expuestas, considero que la tesis presentada por la LIC. SOFIA XEILA ROMO ARIAS cumple con los requisitos de calidad, originalidad, rigor metodológico y técnicas de investigación exigidos por el Programa de Maestría en Derecho. En consecuencia, emito mi VOTO APROBATORIO para presentar el examen de grado de Maestra en Derecho.

Atentamente

DR. MARCIAL RODRIGUEZ SALDANA
PROFESOR INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO
FACULTAD DE DERECHO ACAPULCO
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE GUERRERO